

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AGUSTIN TRAPERO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número general 1/676/1994.-58.613-E.

Por don ANGEL CALVO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanciones del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número general 1/529/1994.-58.611-E.

Por HERVAS PIEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de 2.200.000 pesetas por supuesta instalación indebida de un cartel publicitario en disconformidad con la Ley de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número general 1/138/1994.-58.612-E.

Por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS DE TOPOGRAFIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Levantamiento y Desarrollos Urbanísticos y por el que se establece el currículo de dicho título, pleito al que ha correspondido el número general 1/336/1994.-60.638-E.

Por el INSTITUTO NACIONAL DE INGENIERIA TECNICA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos en Construcción y otros, pleito al que ha correspondido el número general 1/357/1994.-60.639-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de octubre de 1994.-La Secretaria.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS BRINGAS ERGUIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de mayo de 1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/169/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de junio de 1994.-El Secretario.-55.011-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ENRIQUE PESQUERO GRANULLA-QUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra S sobre jubilación anticipada a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/6795/1992.-56.234-E.

Por don JOAQUIN DEL MOLINO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra silencio administrativo del Consejo de Ministros sobre jubilación anticipada a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/6796/1992.-56.235-E.

Por don JULIO PARAROLS TABERNER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo del Consejo de Ministros sobre jubilación anticipada, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/6826/1992.-56.236-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.118/1994.-Doña LIDIA ISABEL PACAHUALA HINOJOSA contra resolución de 10-11-1993, sobre denegación asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1994.-El Secretario.-70.872-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.156/1994.-Doña EUGENIA JORRIN LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.-66.662-E.

1/2.080/1994.-Doña JUANA MAGDALENA LORES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda).-66.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1994.-El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/822/1994.-ADAMA GUEYE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1994.-El Secretario.-70.864-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.315/1994.—Don PEDRO JESUS MARIN BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 22-3-1994, relativa a sanción y a exigencia de indemnización por la extracción de aguas públicas subterráneas del acuífero de Montiel.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.869-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.117/1994.—Don CLEVER FERNANDO AVILA LEDESMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-8-1993 sobre expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.427-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/805/1994.—Don MUNIAK DOMINIKA MUNIAK contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid (expediente 9195/E93) sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.867-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/438/1994.—Don ROFINO ANTWALA SEKE contra resolución de 13-8-1993 sobre denegación de la condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.434-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.054/1994.—COFRADIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, de Cariño, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-7-1994, relativa a la aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Cariño (La Coruña).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.841-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.322/1994.—Don JOSE PEDRO GARCIA TRELLES DADIN, contra silencio administrativo sobre denuncia de Inocencio Arias y otros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.487-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por el organismo, persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.902/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 13-6-1994 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 26-2-1993 por la que se imponía multa de 5.117.952 pesetas y la obligación de pagar indemnización de 1.705.984 pesetas por daños al dominio público hidráulico por vertidos efectuados procedentes de la EDAR Rejas (expediente sancionador D-9557/BG).—70.838-E.

1/1.304/1994.—Don MOTH LOUM contra resolución de 27-10-1992, sobre denegación de la solicitud de derecho de asilo.—70.843-E.

1/1.922/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTURA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 29-6-1994 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto en relación con abono de intereses de demora devengados por el retraso en pago de las certificaciones números 7, 8 y 11 de la obra «Terminación del hogar de la Tercera Edad de Zaragoza-San Blas».—70.861-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.901/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 13-6-1994 sobre Orden de 26-2-1993, relativa a sanción con indemnización por causa de haberse estado realizando vertidos contaminantes al cauce del río Jarama.—70.452-E.

1/2.126/1994.—Don ANTONIO YAÑEZ ABELLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.—70.492-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera*Edicto*

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.294/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Casieri Calderas y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 17-2-1994 y 14-2-1994, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 23-6-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Casieri Calderas, doña Elena Stanca y don David Stancu, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.463-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.785/1994.—SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE MEIRAS LIMITADA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-4-1994 por la que se aprobó deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 7.771 metros de longitud poligonal, que comprende la playa y lago de A Fronxeira, en el término municipal de Valdoño (La Coruña).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.432-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.213/1994.—Don DIOSDADO SUNDAY NEPI contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Madrid).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.847-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y organismo que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.910/1994.—Don CASTO BERRIEL MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 10-6-1994, sobre desestimación del recurso ordinario promovido contra la Orden de 8-9-1993, relativa a la aprobación de deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el puerto de Los Molinos, término municipal Puerto del Rosario.—70.836-E.

1/495/1994.—Don MENY KIMBEMBI contra resolución de 29-10-1993, sobre denegación condición refugiado, en expediente 718.730.—70.839-E.

1/1.931/1994.—Don FRANCISCO CRABIFFOSSE CUESTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-5-1994, sobre aprobación deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende la playa de San Pedro y el río Asqueiro, en el término municipal de Cudillero (Asturias).—70.851-E.

1/1.831/1994.—AYUNTAMIENTO DE BARBATE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 10-6-1994 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden de 5-1-1994, relativa a la aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la urbanización de Caños de Meca y el espigón de Poniente de Barbate (Cádiz).—70.857-E.

1/1.234/1994.—Don SOULEYMANE LO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1992, sobre denegación asilo político.—70.863-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.478/1994.—Don PEDRO RODOLFO UYUAGUARI YUNGA, contra resolución de fecha 29-9-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión de derecho de asilo.—70.444-E.

1/532/1994.—Don KEBE NDIAGA, contra resolución de 18-11-1994, sobre solicitud de asilo.—70.450-E.

1/1.084/1994.—Don HONORIO BALBUENA HORNERO, contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 28-2-1994, sobre denegación de solicitud de creación del Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias de la Información.—70.456-E.

1/548/1994.—Don TIMOFTI GRIGORE sobre denegación de la condición de refugiado.—70.477-E.

1/2.482/1994.—Doña LICCIDIE ARGENTINA RIZO CHAVEZ, contra resolución de 24-6-1994, dictada por el Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo político y refugio.—70.479-E.

1/2.468/1994.—Doña MARIA VICTORIA VALVERDE MARQUINEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—70.480-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.347/1994.—GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-3-1994, desestimando el recurso ordinario contra resolución de fecha 18-6-1993 conformando en alzada la Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado imponiendo sanción de multa de 50.000 pesetas por infracción del artículo 4 de la Orden de 14-2-1981 y artículo 12 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.—67.429-E.

1/1.481/1994.—Doña ALTAGRACIA MOSQUEA DE PELAEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-1-1994 y 16-1-1994 sobre denegación concesión asilo y refugio político.—67.430-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.055/1994.—Don JOSE SANTIAGO DOCANTO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 1-7-1994, por la que se aprueba acta de 21-7-1992 y planos de 9-1993 en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende el casco urbano de Cariño, término municipal de Cariño (La Coruña).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.433-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/618/1994.—Don SYMBO KEITA, contra resoluciones de 15-9-1993 y 24-9-1993, sobre denegación de asilo y refugio.—70.451-E.
 1/2.274/1994.—Don SERINGNE LEYE, contra resolución de fecha 4-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—70.465-E.
 1/662/1994.—Don GERARDO TORRES MORALES, contra resolución de 24-2-1994, sobre denegación condición de refugiado.—70.473-E.
 1/698/1994.—Don IBRA BEYE, contra resolución de 26-4-1993, sobre denegación condición de refugiado político.—70.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.461/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Nicu Cirpaci y otra, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 29-7-1993 y 13-8-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 7-7-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Nicu Cirpaci y doña Mimi Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».—70.455-E.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.467/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Dragomir Cirpaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-7-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 8-7-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Dragonir Cirpaci, doña Lamcuta Cirpaci, don Ionel y doña Felisa Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».—70.458-E.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.470/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Ionel Mihai y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de

fecha 8-7-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ionel Mihai, doña Angelina Calder y don Leonardo Mihai, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones».—70.461-E.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.520/1994.—Don XIAOQIN QIU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—70.835-E.
 1/1.014/1994.—Don NECULAI STAIU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación derecho de asilo y condición de refugiado.—70.842-E.
 1/966/1994.—Doña STELLA MARIS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—70.852-E.
 1/682/1994.—Don ABDOULAYE KANTEYE contra resolución de 28-10-1993, sobre reconocimiento de condición de refugiado.—70.858-E.
 1/2.047/1994.—Don DOMINGO CASAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-7-1994, declarando improcedente el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 25-1-1993, sobre aprobación de acta y planos del deslinde marítimo-terrestre del tramo de costa en la playa de Cariño.—70.859-E.
 1/384/1993.—Don MING LI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años. 70.866-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.792/1994.—Doña LYDIAELA MATOVELLE CINZA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-4-1994 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 7.771 metros de longitud poligonal, que comprende la playa y lago

de la Frouxeira, término municipal de Valdoviño (La Coruña).—70.845-E.

- 1/2.284/1994.—Don MOHAMMED ALMOS ALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de derecho de asilo.—70.848-E.
 1/2.357/1994.—Don VICTOR ANTONIO URQUIZA VILLAMAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-10-1994, sobre inadmisión a trámite solicitud asilo político.—70.856-E.
 1/1.431/1994.—Doña LUISA ALBANIA MEREDES DE BOLIVAR GONZALEZ contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 18-11-1993 y 30-11-1993, sobre denegación de concesión del derecho de asilo y refugio político.—70.871-E.
 1/351/1994.—Doña ANA DE LOURDES CAZA PAREDES contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 4-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación asilo y refugio político.—70.873-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.587/1994.—Don SERGIO SUJAREF contra Resoluciones del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1993 y 15-7-1993 sobre denegación de la solicitud de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.944-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.617/1994.—Don HONGJUN ZHOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-7-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.855-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.832/1994.—Doña JOSEFA DOLORES MARIA JESUS PRADA ELENA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre desestimación de la reclamación previa de 2-7-1993, referida a daños por accidente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.476-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/356/1994.—Doña PILAR ONDO SILVEIRA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid.—70.453-E.

1/2.488/1994.—Don MOHAMMED FARUQUE AKBAR contra resolución de 25-1-1994, sobre denegación reconocimiento condición de refugiado.—70.468-E.

1/2.518/1994.—Doña ERCILIA DEL CARMEN CORDOVA SANCHEZ DE JUMBO contra resolución de 7-9-1994 del del Ministerio del Interior, sobre denegación solicitud de asilo y refugio.—70.470-E.

1/226/1994.—Don MANUEL GARCIA ALONSO contra resolución del Ministerio de Interior.—70.484-E.

1/2.546/1994.—Doña JUANA HERNANDEZ CORDERO contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Pontevedra).—70.482-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.295/1994.—Don YAKUK YILMAZOK contra resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía, de fecha 9-2-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-4-1990, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.431-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.538/1994.—Don JORGE ADALBERTO CABREJO DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior.—70.846-E.

1/2.508/1994.—Doña MELBA VELASQUEZ HERRERA contra resolución de 7-10-1994, del Ministerio del Interior, sobre concesión del derecho de asilo.—70.849-E.

1/2.072/1994.—Don CHUAN BO LI contra resolución de 17-1-1994, sobre denegación concesión derecho asilo político.—70.850-E.

1/2.502/1994.—Doña MARIA TERESA GOMEZ BERNAL contra resolución de 2-6-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación asilo político.—70.854-E.

1/1.835/1994.—Doña NANCY SAMSON contra resolución de 29-7-1994, sobre concesión del derecho de asilo.—70.860-E.

1/1.163/1994.—Don NAJIM MOHAMEND MOHAMED contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno de Melilla).—70.862-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.404/1994.—Don ELADIO MENDEZ CARVAL, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 31-3-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.467-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/935/1994.—Doña IOVANNA ROSA CHAVEZ CANO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.628-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/833/1994.—Don HAROLD RAMOS IDROBO contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Alicante).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—75.412-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.337/1994.—Don XIAOXIONG ZHU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.837-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.324/1994.—Don ARIF RAHMAN contra Resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 22-7-1993 y 13-8-1993 sobre denegación de reconocimiento, condición de refugiado y asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.946-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.387/1994.—Don MOHMMED EDRIS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—70.448-E.

1/2.191/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de la reclamación de intereses por demora en pago de certificación de liquidación obra «Adaptación edificio sede de la Delegación de Gobierno en Galicia».—70.466-E.

1/1.884/1994.—AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-2-1993, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Castro Urdiales.—70.489-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.105/1994.—HAILONG CHEN contra Resolución de 16-1-1994 sobre denegación de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.340-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.747/1994.—Don FARAMAZ HAYRAPETIAN contra resolución del Ministerio del Interior de

fecha 8-7-1994 sobre denegación solicitud de concesión del derecho de asilo.—75.422-E.

1/2.415/1994.—Don ZAHIRUL ISLAM contra resolución de 11-10-1994 del Ministerio del Interior sobre solicitud de concesión de asilo.—75.441.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.861/1994.—Don MODOU GUEYE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—70.443-E.

1/2.131/1994.—INMOBILIARIA JALE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-7-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 23-12-1992, relativa al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre correspondiente a la playa del Palmar, término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).—70.446-E.

1/1.757/1994.—Doña CLARA EULALIA YANEZ GARCIA, contra resoluciones de fechas 2-2-1994 y 25-1-1994, sobre denegación solicitud del derecho de asilo y refugio político.—70.471-E.

1/1.484/1994.—Don JOSE LUIS IPO ESONO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—70.472-E.

1/1.851/1994.—Don PEDRO VAZQUEZ ALBERICH, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 6-6-1994, sobre sanción por extracción de aguas subterráneas en el término municipal de El Bonillo (Albacete).—70.474-E.

1/1.354/1994.—GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1994, sobre desestimación del recurso ordinario promovido contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 22-7-1993, por la que se impuso sanción de multa por negligencia en la custodia de un revólver.—70.486-E.

1/2.104/1994.—Don FRANCISCO LÓPEZ MENDUO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-7-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 23-12-1992, relativa a deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre correspondiente a la playa del Palmar, término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).—70.490-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.135/1994.—DORCAS MIKUE NVE, contra resolución de 18-8-1994, sobre concesión del derecho de asilo en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.630-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.707/1994.—Doña LUZ MERY LOPEZ FRANCO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-4-1994, sobre denegación concesión asilo.—70.447-E.

1/2.447/1994.—Doña ICIAR ALZOLA DE LA SOTA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 6-7-1994, sobre declaración de caducidad, por incumplimiento de condiciones, de la concesión otorgada por Real Orden de 13-2-1926 a don Manuel Jorganes Corral para ocupar los terrenos del dominio público marítimo-terrestre con destino a saneamiento de un trozo de marisma en la margen derecha del Canal de Escalante, en el término municipal de Bárcena de Cicero (Santander).—70.449-E.

1/2.457/1994.—Don MOHAMED SAIFER, contra resolución del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional.—70.459-E.

1/2.157/1994.—CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS DEL PAIS VALENCIANO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden ministerial de fecha 3-8-1994, sobre establecimiento del trazado definitivo de la autovía Madrid-Valencia, CN-III, de Madrid a Valencia [tramo: Minglanilla (Cuenca)-Caudete de las Fuentes (Valencia)].—70.462-E.

1/1.701/1994.—Don BABA SODA NDIAYE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación solicitud de asilo.—70.469-E.

1/2.066/1994.—Don AGUSTIN DEL CASTILLO TORO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 12-9-1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16-9-1994), por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos.—70.481-E.

1/1.670/1994.—Doña ELVA G. LIBUANO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1994, sobre denegación concesión asilo.—70.488-E.

1/1.674/1994.—Doña JULISSA GABRIELA THOL LEIVA, contra resolución de fecha 2-6-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—70.491-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.201/1994.—Don KAZI SHAHADAT HOS-SAIN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-5-1993, sobre denegación asilo.—70.445-E.

1/1.227/1994.—Don VALENTIN ASSENOV GUENCHEV, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación derecho de asilo.—70.454-E.

1/1.167/1994.—Don JOHN TAYLOR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1993, sobre denegación solicitud de asilo.—70.457-E.

1/2.497/1994.—CLUB DE MAR DE SITGES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 1-6-1994, sobre denegación Comisión Administrativa para ocupación de dominio público marítimo terrestre entre los mojones M-20 y M-21.—70.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.233/1994.—ESPANSEGUR CONTRATACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—75.438-E.

1/755/1994.—Doña OLGA JELIC contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1994 sobre reconocimiento condición refugida.—75.442-E.

1/745/1994.—Doña MARIAN ILIUTA DUMITRASCU contra resoluciones de 4-8-1993 y 2-9-1993 sobre denegación de asilo y refugio.—75.451-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.611/1994.—Doña RAMONA NUÑEZ contra la desestimación por silencio administrativo del Ministerio del Interior del recurso de reposición promovido contra Resolución de 13-1-1993 sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.940-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.511/1994.—Doña MARTHA YADIRA ECHEVARRIA ALMEIDA DE SANCHEZ, contra resolución de 29-9-1994, dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación asilo político.—70.464-E.

1/1.147/1994.—Don CESAR ARTURO HUAMANI TERRAZAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1994, sobre denegación concesión derecho de asilo.—70.483-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.107/1994.—Don KHODR ALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-11-1993, sobre denegación condición de refugiado político.—70.460-E.

1/2.541/1994.—Don DANUT NEDELSCU contra resolución de 12-9-1994, dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación asilo político.—70.478-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/605/1994.—Don ANTONIO GARCIA BUZON contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1944 sobre desestimación de pretensión indemnizatoria.—71.936-E.

1/1.067/1994.—Don ZUO XIAO WEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993 sobre denegación derecho de asilo y refugio político.—71.942-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.077/1994.—Don CHENG XING CHEN contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 15-9-1993 sobre denegación de derecho de asilo.—75.415-E.

1/2.575/1994.—Don MOHAMED RAZA SALIM contra resolución 2-6-1994, dictada por el Ministerio de Interior sobre denegación refugio político.—75.445-E.

1/815/1994.—Don ELHADJI BARA LEYE contra resolución 29-6-1993 sobre reconocimiento de la condición de refugio y asilo.—75.453-E.

1/1.081/1994.—Don CHANG SONG LIU contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 29-6-1993 sobre denegación asilo político.—75.455-E.

1/961/1994.—Don OMONIYI IYOGUN contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 17-1-1994 sobre denegación de condición de asilo político.—75.457-E.

1/2.515/1994.—Don JOSE ARIAS VELASCO contra silencio administrativo sobre petición amparo del derecho de petición reconocido en el artículo 29 de la Constitución.—75.459-E.

1/2.585/1994.—Doña FANY ESTHER CARBAJO AGUIRRE contra resolución de fecha 4-11-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de concesión de asilo.—75.461-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.633/1994.—Doña JANETH ALTAGRACIA ROSARIO ANGELES contra resolución del Ministerio de Interior (Gobierno Civil de Málaga).—75.418-E.

1/511/1993.—Don MIHAI RAUL CAZAN contra resolución del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional.—75.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.643/1994.—MOLIENDAS CANTABRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.627-E.

Sección Primera

Por medio del presente se notifica a don Johnson Anom Brifa, de nacionalidad ganesa, con pasaporte número 935.853, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle San Gregorio, números 11 y 13, la resolución recaída en estos autos, con fecha 1 de febrero de 1994, cuyo tenor literal dice: «Providencia.—En Madrid a 1 de febrero de 1994.—Dada cuenta; únase los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación de la Procuradora doña María Concepción Arroyo Morollón, con domicilio en paseo Melancólicos, 49, primero, B, 28005 Madrid, teléfono 91/364 06 08, y del Letrado don Blas Jaenes Sánchez, con domicilio en la calle Anoeta, 38, piso 3, A, 28041 Madrid, teléfono 798 33 43, ambos del turno de oficio; haciéndoles saber que tienen la obligación de ponerse en contacto tanto los profesionales designados como el recurrente. Póngase de manifiesto a dicho Letrado designado, a través del Procurador nombrado de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días. Requierase a la Procuradora doña María Concepción Arroyo Morollón, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente de forma razonada. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Lo rubricó el excelentísimo señor Presidente; doy fe».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al anteriormente mencionado.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Carlos González Arnaiz.—72.339-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/529/1993.—Don SALBI SALHAOUJ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—75.408-E.

1/2.637/1994.—Doña MARIA JESUS LONGAS GRAU contra resolución del Ministerio de Interior d e fecha 22-7-1994 sobre sanción de clausura de establecimiento denominado «Jokers», por ocho meses.—75.425-E.

1/2.063/1994.—Doña BERNARDA FLORENTINO AYALA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-8-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión de derecho de asilo.—75.448-E.

1/1.849/1994.—Don RAMON RODRIGUEZ QUIJANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (expediente E. S. 794/1992), de fecha 17-6-1994 sobre sanción por detección de aguas del acuífero 24, en el término municipal de Viveros (Albacete).—75.452.

1/2.621/1994.—Don PETRU POP contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 24-6-1994 sobre denegación asilo político.—75.469-E.

1/2.631/1994.—Doña EVELYN OSARIENM-WENDA contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 7-10-1994 sobre denegación concesión de derecho de asilo.—75.470-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.683/1994.—CASA DE HITOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.629.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.961/1994.—Don SAID AKDI contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha

14-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.937-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.655/1994.—Don MODESTO MARTINEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-10-1994 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 15-11-1993, relativa a la actualización de canon de concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre por un bar-restaurante en la Cala, término municipal de Finestrat (Alicante).—75.411-E.

1/2.647/1994.—Doña CARMEN UREÑA LEBRON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-1-1994 sobre expulsión territorio nacional.—75.417-E.

1/2.641/1994.—Don JOY SOYA contra resolución de fecha 31-10-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación concesión de condición de refugiado.—75.426-E.

1/2.617/1994.—Doña ELSA VERONICA BOLANOS RAMIREZ contra resolución del Ministerio del Interior de 13-10-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud de asilo.—75.427-E.

1/2.671/1994.—Don WILKINSON BROWM contra resolución de 14-9-1994 sobre solicitud de asilo político.—75.430-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.681/1994.—Don JOSE JULIO CHAN CAPCHA contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-5-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.945-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

1/1.843/1994.—XIAO QIANG MA contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación Gobierno Madrid).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.423-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.113/1994.—Doña DOLORES RAMOS SILVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—75.420-E.
1/2.283/1994.—Don SERGIO BAUTISTA MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación Gobierno Madrid).—75.466-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.797/1994.—AYUNTAMIENTO DE SANXENXO contra Orden de fecha 5-1-1994, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre deslinde efectuado por la Dirección General de Costas que define los bienes de dominio público marítimo-terrestre playa de Major (Sanxenxo).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.938-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.737/1994.—Doña MATILDE BILEKERA LOHOBIA contra Resolución de 29-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—71.939-E.

1/2.751/1994.—Don PAULINO SEGUNDO ARIAS contra Resolución de fecha 31-8-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de derecho de asilo.—71.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

1/2.005/1994.—Don MD. JAMAL UDDIN contra resolución 27-7-1994 sobre denegación derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.409-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1-250/1993, promovido a instancia de don Félix Lara Flores, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 25 de marzo de 1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución, de fecha 29 de noviembre de 1994, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación a la Delegación del Gobierno en Madrid, procédase al archivo de las presentes actuaciones, previa anotación en el libro de registro correspondiente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.943-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

1/2.745/1994.—ZENG GUO LIANG contra resolución de 29-6-1993 sobre denegación concesión derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.460-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

1/1.853/1994.—MERCY JHNSON contra resolución 29-7-1994 sobre concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.414-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.667/1994.—VIDAL ARIDOS Y HORMIGONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 7-6-1994 sobre imposición de sanción de 2.000.000 de pesetas de multa e indemnización de 1.000.000 de pesetas por daños causados.—75.413-E.

1/1.417/1994.—Don ABDERRAHIM KHAMLI-CHI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-3-1994 sobre expulsión territorio nacional por prohibición de entrada por tres años.—75.421-E.

1/1.631/1994.—Don ADOLFO SANCHEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1994 y 25-1-1994 sobre denegación asilo y refugio político.—75.424-E.

1/1.005/1994.—Don MANUEL FRANCISCO BENTO contra resolución de 13-8-1993 sobre denegación asilo político.—75.431-E.

1/2.795/1994.—Doña ARACELY GALVIS DE CORREA contra resolución de 7-11-1994 dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación asilo político.—75.446-E.

1/893/1994.—Don FARID CHAALAL contra resolución del Ministerio del Interior.—75.447-E.

1/2.775/1994.—Don JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ contra silencio administrativo al recurso ordinario interpuesto contra los actos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, provincia de Cádiz, de fechas 11-4-1994 y 12-5-1994, ambos relativos al amo-

jonamiento del deslinde de los terrenos de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa comprendido entre «Las Piletas-Arroyo Reyerta» del término municipal de San Lúcar de Barrameda (Cádiz).—75.464-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.873/1994.—Doña MERCEDES ALMONTE ALMONTE contra resolución de 29-7-1994 del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—75.410-E.

1/2.019/1994.—Doña CONCEPCION MAKUALE TANGO contra resolución 12-7-14 del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión de asilo en España.—75.463-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.069/1994.—Doña MARIA ANGELES PALACIO PLAZUELO contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del recurso de reposición promovido contra la Orden de 25 de febrero de 1993 relativa al deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Castro Urdiales.—75.449-E.

1/1.165/1994.—Don BOUJEMDB AOUSSI contra resolución 13-4-1994 sobre denegación derecho de asilo y refugio.—75.456-E.

1/1.155/1994.—Doña GORA NIANG contra resolución de 13-8-1993 sobre reconocimiento de la condición de asilo.—75.458-E.

1/2.811/1994.—Don TONY UWAIFO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1994 sobre inadmisión a trámite solicitud de asilo político.—75.468-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.887/1994.—Doña MILAGRO SANCHIZ ARMADA y doña MARIA ROSA SANCHIZ ARMADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Orden de fecha 31-5-1994 sobre aprobación del deslinde del dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de la playa de San Pedro y río Asqueiro (Asturias).—75.419-E.

1/1.225/1994.—Don MAHMUD MOHAMMED AMINUDDIN contra resolución de 25-1-1994 sobre denegación de la condición de refugiado.—75.429-E.

1/1.877/1994.—Don MANUEL MECINAS BONILLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-4-1994 sobre sanción de multa a la empresa «M. A. Compañía de Servicios» de 5.000.001 pesetas.—75.433-E.

1/1.215/1994.—ALIOU NIANG contra resolución de 30-11-1993 sobre denegación solicitud de refugiado político.—75.435-E.

1/1.837/1994.—Don PARMENIO DE LA FUENTE MIGUEL contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo sobre desestimación presunta de solicitud de indemnización por lesiones en el curso de un atraco al ser utilizado como rehén.—75.437-E.

1/1.175/1994.—ABDUS SHAKUR KARIM contra resolución de 13-4-1994 sobre denegación del reconocimiento de condición de refugiado.—75.454-E.

1/1.907/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de fecha 13-6-1994 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 26-2-1993 por imposición de multa de 3.721.383 pesetas e indemnización de 1.240.461 pesetas por daños de dominio hidráulico por vertidos efectuados por EDAD Sur-Oriental.—75.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.269/1994.—Doña ION MERCIN y otra contra resolución de fecha 18-8-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación concesión derecho de asilo.—75.416-E.

1/2.279/1994.—Doña LEIDY MONICA ALELAID MENDEZ JIMENEZ contra resolución de fecha 25-5-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación concesión de derecho de asilo.—75.417-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/600/1994.—Don JOAO BAKUELA SIBU y otra contra resolución 22-7-1993 sobre denegación asilo.—75.434-E.

1/2.861/1994.—Doña MERCEDES MAXIMILIANA VALEZ DE LA CRUZ contra resolución de fecha 7-11-1994 del Ministerio del Interior sobre denegación reconocimiento condición de refugiado.—75.439-E.

1/2.219/1994.—Don JOHNNY RAFAEL MEDINA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-2-1994 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—75.443-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/816/1994.—MACLICK SAMB contra resolución de 15-7-1993 sobre denegación de la condición de refugiado.—75.432-E.

1/2.017/1994.—Don PEDRO CARLOS LEANDRO CHUQUILIN contra resoluciones del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994 y 27-1-1994 sobre denegación concesión derecho de asilo y refugio.—75.440-E.

1/2.077/1994.—Don DAOUA NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1994 sobre denegación derecho de asilo.—75.444-E.

1/423/1994.—SAMBA SEIDI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1993 sobre denegación de la condición de refugiado político.—75.465-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las empresas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/603/1994.—GANADEROS CASTELLANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-7-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—72.897-E

2/602/1994.—TAPOGARI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-7-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—72.898-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/607/1994.—NEMROD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1994 sobre Impuesto sobre Sociedades (no residentes), ejercicio 1985.—68.180-E.

2/610/1994.—Don ANTONIO GARRIGA PRAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1994 sobre IGTE.—68.181-E.

2/608/1994.—NEMROD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1994 sobre Impuesto sobre Sociedades (no residentes), ejercicio 1984.—68.186-E.

2/572/1994.—FERRAZ 70, SOCIEDAD ANONIMA (Actualmente «Coparro, Sociedad Anónima»), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994 sobre Impuesto sobre Sociedades.—68.187-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/615/1994.—COMPAÑIA GENERAL PROMOCION, GEST. Y ASIST. TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.260-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/614/1994.—PHILIPS SISTEMAS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1994, sobre Aduanas, tributos tráfico exterior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.888-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/616/1994.—STUCO, SOCIEDAD LIMITADA, y ESTUDIOS DE COCINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1994, dictada en expediente administrativo R.G. 460-91, R.S. 143-91, en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, período segundo trimestre de 1983 a 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.433-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/623/1994.—PROCESA SOCIEDAD FOMENTO Y PROMOCION SOCIO ECON. CEUTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-9-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.900-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/624/1994.—Doña CONCEPCION YMBERT SELS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-10-1994, sobre IRPF.—70.890-E.

2/321/1994.—Doña CONCEPCION YMBERT SELS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-10-1994, sobre IRPF.—70.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/626/1994.—Don JAIME VILASECA BERTRANPETIT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1994, dictada en expediente R.G. 5.504-93, R.S. 1.048-93, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1997 (intereses de demora).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.431-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/623/1994.—Doña CONCEPCION YMBERT SELS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-10-1994, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.895-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/630/1994.—Doña MARIA DEL MILAGRO ROJAS PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-9-1994, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.899-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/618/1994.—SIEMENS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 7-9-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—70.887-E.

2/628/1994.—AYUNTAMIENTO DE ALACUAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 5-7-1994, sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Júcar en concepto de canon de vertido, año 1989.—70.889-E.

2/627/1994.—GIBELLER, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 22-6-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1982 a 1986.—70.891-E.

2/617/1994.—IBERICA DE ALUMBRADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 7-9-1994, sobre valor en aduana.—70.893-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del

mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/632/1994.—Don VICENTE RIVERA RUBIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Tributaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.901-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/634/1994.—SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA NACIONAL DESARROLLO INDUSTRIA ALIMENTARIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-9-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.886-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/635/1994.—COPRUSA COMUNIDADES Y PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.894-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/645/1994.—PROTECSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22 de septiembre de 1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.631.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/629/1994.—INVERSIONES RUSTICAS E INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-9-1994, R. G. 3.709-94, R.s. 242-94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.432-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/650/1994.—Don RAMON ROS CASONA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.215-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/655/1994.—Doña CRISTINA CORSINI MUÑOZ y otros, contra desestimación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.213-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/1.513/1992.—Don LUIS FERNANDO ROMERO GARCIA, contra la desestimación presunta de la reclamación económico administrativa número 8/1.513/1992, interpuesta en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central el día 27-10-1993, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en concepto de liquidación definitiva relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—72.632.
- 2/636/1994.—LETRADO SERVICIO JURIDICO COMUNIDAD DE MADRID, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-10-1994, dictada en expedientes RG 5283/94 y RS 292/94-I, en concepto de devolución de ingresos indebidos Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—72.633.
- 2/660/1994.—Don MANUEL TOME TUNAS, contra Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-9-1994, expedientes administrativos RG 5669/93, RS 292/93, RS 6154/93 y RS 961/1993, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—72.635.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/648/1994.—INMOBILIARIA GINES SOLANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-9-1994 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—73.204-E.
- 2/638/1994.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-9-1994, sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Júcar en concepto de canon de vertido, año 1990.—73.205-E.
- 2/647/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-9-1994, sobre liquidación por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—73.206-E.
- 2/665/1994.—INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1994.—73.214-E.
- 2/637/1994.—LETRADO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-10-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—73.216-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/651/1994.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo sobre IRPF.—73.207-E.
- 2/641/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-10-1994, sobre canon reserva dominio público radioeléctrico.—73.208-E.
- 2/664/1994.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1994, sobre sociedades.—73.209-E.
- 2/654/1994.—POSTAL VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-10-1994, sobre sociedades.—73.210-E.
- 2/640/1994.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1994, sobre canon de regulación.—73.211-E.
- 2/661/1994.—Don MANUEL TOME TUNAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-9-1994, sobre IRPF.—73.212-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/659/1994.—PUERTO DE LA OLIVA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 22-9-1994, RG 4569/94 y RS 227/94.—72.298-E.
- 2/639/1994.—COMUNIDAD DE MADRID contra Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 22-9-1994, RG 5282/94, RS 291/93-I.—72.299-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/656/1994.—HERTZ DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22 de septiembre de 1994, dictada en expediente administrativo R. G. 2933-94 R. S. 183-94, en concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—72.634.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.742/1993.—Doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ AVILA se ha formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 28-10-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1992.—El Secretario.—73.478-E.

Sección Tercera

Sentencia.—Ilustrísimos señor Presidente, don Octavio Herrero Pina. Magistrados: Don Nicanor Fernández Puga, don José Narváez Fernández. En Madrid a 9 de marzo de 1993. Visto el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha promovido doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, Procuradora de los Tribunales, en representación de la CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LEÓN, contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, sobre suspensión de acto administrativo. Siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado de esta Sección don José Narváez Fernández. Fallamos.—Primero: Que declaramos la inadmisibilidad del presente recurso número 319.241, interpuesto por la representación de la Cámara de la Propiedad Urbana de León contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25 de julio de 1989, que se confirma. Segundo: No hacemos una expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución, junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—75.813-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.693/1994.—Doña MARIA VICTORIA RUBIO LERENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.365-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.560/1991.—Don MANUEL FERNANDEZ BURGOS contra resolución del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.466-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.599/1994.—Don TOMAS FERNANDEZ TEJERINA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre imposición de sanción de diez días de suspensión por la comisión de una falta grave.—67.471-E.

3/1.570/1994.—Doña BEATRIZ MUZAS OLIVAN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre renuncia condición funcionario.—67.472-E.

3/1.778/1994.—Doña MARIA DOLORES AZCARRAGA SAIZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre retribuciones económicas-administrativas.—67.473-E.

3/1.783/1994.—Doña MARIA GREGORIA RAMOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios.—67.474-E.

3/1.785/1994.—Don FRANCISCO JAVIER ORRICO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición de Catedrático.—67.475-E.

3/1.788/1994.—Doña ANTONIA JOSEFA GARCIA TOVAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas aspirantes procedimientos selectivos Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria.—67.476-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.802/1994.—Don GUMERSINDO GONZALEZ TABOADA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.376-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/727/1991.—Don DANIEL LLAMAS FUENTE por silencio administrativo del Ministerio de Justicia sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—67.462-E.

3/727/1991.—Doña ANA MARIA CARNERO LOPEZ y 19 más contra Orden de 13-5-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—67.464-E.

3/1.587/1993.—Don JOSE RAMON LUCAS PALLARES por silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—67.468-E.

3/1.013/1994.—Don SANTIAGO GUTIERREZ BARON y don JOSE MARIA MELCHOR DHINCETRU contra resolución de fecha 23-12-1993 del Ministerio de Justicia sobre concurso.—67.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.574/1994.—Doña MARIA LLANOS MARTINEZ SANCHEZ contra resolución de 15-6-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes de Maestros de centro de educación.—70.362-E.

3/1.794/1994.—Don MANUEL MARIA LAMAS MEILAN contra resolución de 29-8-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.—70.363-E.

3/1.797/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES MOLINA GARCIA contra resolución de 20-9-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, grupos A, B, C y D.—70.369-E.

3/1.777/1994.—Doña MARIA SOLEDAD FERNANDEZ LASO contra resolución de 14-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de retribuciones correspondientes al complemento de destino.—70.371-E.

3/1.799/1994.—Doña FUENCISLA GUERRA TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.—70.374-E.

3/1.803/1994.—Doña MARIA DOLORES BRAVO URRACA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino reconocido a funcionarios de carrera.—70.381-E.

3/1.804/1994.—Doña CARMEN LOURIDO CAMPOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad con otro cargo.—70.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/698/1993.—Don FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ-SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.467-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.792/1994.—Doña MARIA JESUS BRAVO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—70.355-E.

3/1.793/1994.—Doña FRANCISCA LOPEZ SALINAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—70.358-E.

3/1.781/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN CATALAN GUALLAR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios perfeccionados.—70.375-E.

3/1.787/1994.—Doña ELENA BRAVO SIMON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios perfeccionados en cuantía correspondiente al Cuerpo de Oficiales.—70.377-E.

3/1.790/1994.—Doña JUANA FERNANDEZ BUENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—70.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.808/1994.—Don GUERRERO TERCERO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por desplazamiento y residencia eventual.—70.360-E.

3/1.809/1994.—Doña CRISTINA MARIA MARTINEZ ENCABO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—70.361-E.

3/1.810/1994.—Doña MARIA DEL PILAR OLIVARES BELTRAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de remuneraciones.—70.364-E.

3/1.811/1994.—Doña ANA MARIA GRANDE DOMINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—70.366-E.

3/1.812/1994.—Don LUIS ANGEL BARBERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso.—70.367-E.

3/1.813/1994.—Don SENEN CHACHERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencias de haberes.—70.370-E.

3/1.819/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN BERNAL LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—70.372-E.

3/1.820/1994.—Don JOSE ANTONIO GONZALO BUENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—70.373-E.

3/1.806/1994.—Doña MARIA PILAR VILLARROYA GALINDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—70.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.741/1994.—Doña MARIA JOSEFA MONGE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución definitiva concurso público de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 17 de noviembre de 1994.—70.368-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/876/1994.—Don NICOLAS MANGAS MORALES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.430-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.807/1994.—Don EMILIO BASAULI HERREIRO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.—70.357-E.

3/1.821/1994.—Don SANTIAGO MINGUILLON UBEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—70.378-E.

3/1.823/1994.—Doña MARIA LUISA MARTINEZ SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—70.380-E.

3/1.824/1994.—Don CARLOS MANUEL RIOS CUERVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—70.382-E.

3/1.827/1994.—Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ESPINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de derecho o inclusión en el grupo A.—70.383-E.

3/1.829/1994.—Doña MARIA LUISA BLANCO GOMEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad como Profesor asociado universitario.—70.385-E.

3/1.831/1994.—Doña GEMMA DURAN ROMERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad como Profesora asociada universitaria.—70.386-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.838/1994.—Doña MARIA TERESA SAN GREGORIO GUTIERREZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—70.353-E.

3/1.835/1994.—Doña PILAR SANZ ALCAZAR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—70.354-E.

3/1.833/1994.—Doña MARGARITA SABATER CERZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas Cuerpo de Auxiliares.—70.356-E.

3/1.317/1994.—Don ANGEL DE LUIS MARTIN contra resolución de 1-3-1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre actuaciones del Tribunal examinador.—70.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.418/1993.—Don ALFONSO ACOSTA LOPEZ y otros contra resolución sobre aprobación concierto entre Universidad de Salamanca y el INSA-LUD.—70.874-E.

3/1.568/1994.—Don VENANCIO NICOLAS RIBUSA KARI contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación petición integración.—70.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.575/1994.—Don CARLOS LOPEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre tres días de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.875-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.745/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NARANJO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.259-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.157/1994.—Don JUAN CARLOS MONTES CABELLO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-12-1991, sobre solicitud de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.907-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.868/1994.—Don JOSE LUIS GONZALEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de antigüedad.—73.875-E.

3/1.878/1994.—Don JOSE PASCUAL PAVIA BARNES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—73.876-E.

3/1.879/1994.—Doña JOSEFA DELFINA VILLALTA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—73.877-E.

3/1.880/1994.—FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de concurso.—73.879-E.

3/1.869/1994.—Don RAMON SANTANA SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Tra-

bajo y Seguridad Social sobre concurso de traslados.—73.880-E.

3/1.881/1994.—FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—73.881-E.

3/1.882/1994.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—73.882-E.

3/1.870/1994.—Doña ANA TERESA ALMEIDA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono trienios perfeccionados.—73.885-E.

3/1.872/1994.—Doña MARIA TERESA DE JESUS MARTIN CORREDERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios perfeccionados.—73.888-E.

3/1.845/1994.—Doña MONTSERRAT ALVAREZ ROGERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros.—73.889-E.

3/1.846/1994.—Doña MARIA AMPARO BONELL ARMADA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.—73.891-E.

3/1.873/1994.—Doña ANA ISABEL JASO ESAIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—73.892-E.

3/1.848/1994.—Don JOSE MANUEL LUJAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden de fecha 28-2-1994.—73.897-E.

3/1.875/1994.—Doña MARIA SAGRARIO PEÑALBA HERNANDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para cubrir puestos de trabajo.—73.898-E.

3/1.850/1994.—Doña CARMEN ARNAIZ HACINAS y otras sobre fijación efectos económicos y administrativos.—73.901-E.

3/1.851/1994.—Don ALBERTO LLORENTE ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—73.904-E.

3/1.853/1994.—Don CASTO GONZALEZ PASQUAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de antigüedad como funcionario del Cuerpo General Administrativo.—73.908-E.

3/1.863/1994.—Doña MARIA ISABEL ALMEIDA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud abono de trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—73.911-E.

3/1.858/1994.—Don ATILIO DE PABLO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.—73.914-E.

3/1.860/1994.—Don ANGEL PLAZA CALERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—73.916-E.

3/1.865/1994.—Don ENRIQUE NAVA ANTONIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios perfeccionados.—73.917-E.

3/1.861/1994.—Don ANTONIO RUBIO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre imposición sanción de separación del servicio.—73.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.029/1993.—Don ANTONIO CONDE PAINO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre recurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.477-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

3/1.883/1994.—Doña ENCARNACION IRIARTE MACHIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo.—73.873-E.

3/1.841/1994.—Doña CARMEN MORENO ABELLAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.—73.884-E.

3/1.844/1994.—Doña OLGA FERREIRO GONZALEZ contra resolución de 6-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—73.887-E.

3/1.874/1994.—Don JOAQUIN ANTONIO ESTEBAN PASAN contra resolución de 10-6-1992, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—73.894-E.

3/1.847/1994.—Don JAIME ENRIQUE ARGUELLO MARTINEZ contra resolución de 6-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—73.895-E.

3/1.876/1994.—Doña MARIA MERCEDES YAÑEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—73.900-E.

3/1.877/1994.—Doña ANA MARIA SOLER MARIN contra resolución de 20-9-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—73.903-E.

3/1.852/1994.—Doña PILAR MARRON GALLARDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—73.906-E.

3/1.854/1994.—Don FEDERICO SANCHEZ-TORIL RIBALLO contra resolución de 9-9-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso traslado.—73.910-E.

3/1.859/1994.—Don JUAN ANTONIO HUERTAS SARMIENTO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria concurso para la provisión de puestos de trabajo.—73.912-E.

3/1.864/1994.—Don NICASIO MARTIN MARTIN contra resolución de 1-8-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud abono trienios perfeccionados en otro Cuerpo.—73.915-E.

3/1.866/1994.—Doña FILOMENA MOLINA BONILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre solicitud nombramientos como funcionarios tengan efectos administrativos y económicos de 11-3-1985.—73.920-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.842/1994.—Doña CONCEPCION GOMEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo.—73.886-E.

3/1.862/1994.—Doña MONTSERRAT COROMINAS AYALA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del derecho y cantidad de complementos retribución básica.—73.919-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente, don José María Rivera Gatón, cuyo último domicilio conocido fue en Orense, calle Parque San Lázaro, 2, que en el recurso número 317.989 contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 7 de octubre de 1988, sobre destino con carácter provisional que se sigue en esta Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado la siguiente providencia:

«Ilustrísimo señor Presidente, señor Falcón Dancausa, señor Trenzado Ruiz.

Madrid a 2 de diciembre de 1994.

Hechos: Primero.—Que en el presente recurso contencioso-administrativo número 317.989 interpuesto por don José María Rivera Gatón, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 7 de octubre de 1988, por el recurrente se presentó escrito de desistimiento, apartándose de la prosecución de este procedimiento.

Fundamentos de derecho: Primero.—Que concurriendo en el caso presente los requisitos establecidos en el número 2 del artículo 88 de la vigente Ley reguladora y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de conformidad con lo que determina el número 4 del citado artículo, procede tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente, don José María Rivera Gatón.

La Sala acuerda: Tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente, don José María Rivera Gatón, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos, y sin que haya lugar a la imposición de costas. Una vez firme esta resolución, remítase testimonio al Ministerio para las Administraciones Públicas, así como el expediente administrativo enviado en su día. Notifíquese el presente auto por edictos.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen citados.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente, don José María Rivera Gatón, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—73.893-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.887/1994.—Doña CARMELA RUANO ALONSO por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre revisión nombramiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.874-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.895/1994.—Don RAFAEL LLOR TUDELA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.808-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.904/1994.—Don DANIEL OTERO BEA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso para la provisión puestos trabajo.—75.788-E.

3/1.907/1994.—Doña MARIA TERESA MORENO MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-9-1994, sobre reconocimiento de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de enseñanza.—75.795-E.

3/1.894/1994.—Doña ANA ISABEL GARCIA IBARBIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre adjudicación puestos trabajo.—75.802-E.

3/1.897/1994.—Don FRANCISCO REGUERA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso adjudicación puestos trabajo.—75.812-E.

3/1.914/1994.—Doña MARIA DEL SAGRARIO COLMENARES PLANAS contra resolución del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso.—75.819-E.

3/1.917/1994.—Don LUIS MARIA ARAMENDIA OCARIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre adjudicación puestos trabajo.—75.822-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.902/1994.—Don JERONIMO EMILIANO LOPEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.782-E.

3/1.903/1994.—Don ANTONIO MANUEL MARTINEZ LEON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.785-E.

3/1.906/1994.—Doña MARIA DOLORES TIE-RIN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.791-E.

3/1.908/1994.—Doña MARIA EUGENIA PEREZ CALLEJA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo, correspondientes al Jefe de sección tipo I.—75.798-E.

3/1.909/1994.—Doña TERESA SANCHEZ ESPINAZO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.801-E.

3/1.910/1994.—Doña ANA EUGENIA RODRIGUEZ BERNABE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.804-E.

3/1.911/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN TORRES MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.806-E.

3/1.925/1994.—FEDERACION TRABAJADORES ENSEÑANZA UGT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concursos traslados.—75.810-E.

3/1.912/1994.—Don LUIS GARMENDIA GALDOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso provisión puestos trabajo.—75.816-E.

3/1.899/1994.—Doña MARIA ELENA ESTANGA VIZCAY contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.817-E.

3/1.919/1994.—Doña VICTORIA ROLDAN BARBERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.818-E.

3/1.920/1994.—Don ANGEL MAS CASTILLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.821-E.

3/1.900/1994.—Doña MARIA DOLORES SANCHEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso provisión puestos trabajo.—75.823-E.

3/1.922/1994.—Don FRANCISCO MARTINEZ LAO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso traslados.—75.824-E.

3/1.918/1994.—Don FELIX LOPEZ YUNTA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso provisión puestos trabajo.—75.825-E.

3/1.923/1994.—Don JOSE MANUEL VAL NONAY contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—75.826-E.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.967/1994.—Doña ROSARIO GIL NUÑO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso traslados.—75.763-E.

3/1.974/1994.—Doña CONCEPCION FERNANDEZ ARMENDARIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso traslados.—75.765-E.

3/1.947/1994.—Don ANTONIO GAMEZ YERPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso traslados.—75.770-E.

3/1.954/1994.—Doña MARIA LOURDES MORENO CARRERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso traslados.—75.777-E.

3/1.964/1994.—Doña REYES DELGADO CARNERERO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-9-1994, sobre nombramiento como funcionarios.—75.781-E.

3/1.888/1994.—Don ANGEL PEDRO LOPEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos de trabajo.—75.793-E.

3/1.891/1994.—Don TOMAS CAMACHO GARCIA-MORENO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—75.797-E.

3/1.927/1994.—Doña MARTA BRULL VARO y otras contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso traslados.—75.809-E.

3/1.934/1994.—Doña MARIA PILAR PEIDRO CARVAJAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso traslados.—75.815-E.

3/1.937/1994.—Don FRANCISCO JAVIER YANEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre concurso traslados.—75.820-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.515/1994.—Don JAVIER LAFUENTE ORTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento como funcionario de carrera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.790-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.625/1993.—Don GABRIEL UFASTE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.811-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Félix Berto de los Dolores Bastardo Wispe, que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 728/92, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo al indicado anteriormente, habiéndose acordado por proveído de esta fecha notificar y emplazar al mismo para que en el plazo de treinta días se personase, en su caso, en el recurso si lo estima conveniente a su derecho.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Félix Berto de los Dolores Bastardo Wispe, al no haber sido localizado en su domicilio de avenida Cerro de los Angeles, 3, apartamento 3-D.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.—75.743-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de doña Johanny Amintia Mercedes Diaz Chávez, que en el recurso contencioso-administrativo número 665/1992, interpuesto por el CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1992, sobre convalidación del título de Odontólogo, que por providencia de fecha 5-5-1994 se acordó: Emplazar a doña Johanny Amintia Mercedes Diaz Chávez, con domicilio en calle José Cubero, edificio «Diana II», 7.º-C, escalera I, Fuengirola (Málaga), para que pueda personarse en los autos en el término de veinte días si lo estima en su derecho y proponga la prueba en su caso.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a doña Johanny Amintia Mercedes Diaz Chávez al no haber podido notificarse la misma, puesto que se ausentó del domicilio, calle José Cubero, edificio «Diana II», 7.º-C, escalera I, Fuengirola (Málaga).

Madrid, 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—75.744-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/355/1994.—Don CARMELO ARCOCHA DIEZ contra resolución de 25-2-1994 del Ministerio de Defensa sobre prórroga de incorporación al servicio militar.—67.514-E.

4/388/1994.—Don ABDELLAH «ABRIGHACH» AMAR ISMAIL contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 14-3-1994, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—67.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.006/1994.—Don JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ contra resolución de fecha 29-7-1994, del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de prórroga de incorporación al servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.515-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/653/1992.—Don ALEJANDRO OTIN NASARRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 26-3-1991, sobre convalidación de estudios de Formación Profesional de segundo grado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.513-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/815/1994.—Don MIGUEL GONZALEZ CALDERON contra desestimación presunta por silen-

cio administrativo del recurso de reposición de 15-6-1993, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.—67.506-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.506-E.

Sección Cuarta

Que por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España se interpuso recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de mayo de 1992, sobre convalidación del título de Odontólogo, recurso al que ha correspondido el número 4/734/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En el referido recurso se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia que acuerda la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido por doña Gladys Virginia del Giudice Knipping en la República Dominicana, al título español de Licenciado en Odontología y en su consecuencia se anula parcialmente la mencionada Orden por no ser ajustada a Derecho, entendiéndose que el título queda convalidado al antiguo de Odontólogo, a que se refiere el fundamento de Derecho cuarto de esta sentencia, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Y para que sirva de notificación a la interesada doña Gladys Virginia de Giudice Knipping, expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1994».

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.504-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/805/1994.—Don JAVIER SUSPERREGUI ARRUBARRENA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.318-E.
- 4/878/1994.—Don PRIMITIVO GONZALEZ VARONA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre desestimación ayuda prevista en la orden de fecha 8-7-1993.—68.325-E.
- 4/797/1994.—Doña MARIA ANGELES PEREZ MATEOS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.326-E.
- 4/866/1994.—Doña MARIA DEL ROSARIO HERRERO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.327-E.
- 4/811/1994.—Don JOSE MARIA LURBURU GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha

- 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.328-E.
- 4/795/1994.—Don JON KOLDO SERRANO OLAIZOLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.329-E.
- 4/819/1994.—Doña SOLEDAD GARCES MORENO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.331-E.
- 4/809/1994.—Don JUAN ENRIQUE LARTIGUE MICHELENA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.332-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de doña Angela Maria Diaz Cifuentes, que por el Consejo General de Colegios Oficiales de Arquitectos de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 248/1992, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Arquitecto, expedido por las autoridades competentes de la Universidad de Colombia, a la indicada anteriormente, habiéndose acordado en proveído de esta fecha notificar y emplazar a la misma para que en el plazo de veinte días se persone, en su caso, en el recurso si lo estima conveniente a su derecho.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Angela Maria Diaz Cifuentes, al no haber sido localizada en su domicilio de Madrid, calle Ribadavia, número 8, octavo, 6.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.508-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/954/1994.—Don JOSE MARIA JIMENEZ LLORENS y otros, contra resolución de fecha 2-8-1994 sobre denegación ayuda afectados virus inmunodeficiencia humana (VIH).—68.263-E.
- 4/958/1994.—Doña MONTSERRAT CENTENA GARCIA y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre denegación ayudas solicitadas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.264-E.
- 4/1.009/1994.—Don SATURNINO CASAS SUAREZ DE VEGA, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre indemnización por daños y perjuicios a cargo de la responsabilidad patrimonial del Estado.—68.266-E.
- 4/960/1994.—Doña CARMEN SANZ RIBERA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre denegación de ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.267-E.
- 4/961/1994.—Doña ROSA MARIA NUÑEZ MATAMALA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994,

sobre denegación de ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.268-E.

- 4/962/1994.—Don JOSE GRAU GRAU, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre solicitud de ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.270-E.
- 4/1.011/1994.—Doña ANGELES MASO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-7-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.271-E.
- 4/971/1994.—Don FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ, doña MARGARITA SALELLAS GARAYOA, don JUAN FAIG SAQUE, doña MONTSERRAT VILALTA VERDAGUER, don MIGUEL VILARDELL VIDAL, doña IRENE BUXEDA BARTIS y don TOMAS VICENS MALLART contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—68.273-E.
- 4/1.013/1994.—Don JUAN GUBERT DALMAU, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 22-7-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.274-E.
- 4/882/1994.—Don JOSE CASTELLO CATURLA, contra resolución de fecha 20-6-1994, sobre ayudas al trabajo.—68.276-E.
- 4/884/1994.—Don PASCUAL LLORENS RAMOS, contra resolución de fecha 3-6-1994 sobre denegación ayuda a trabajadores de agencias de Aduanas.—68.277-E.
- 4/892/1994.—Don JULIAN GARCIA SANTAMARIA, contra resolución de fecha 16-6-1994, sobre desestimación de ayuda.—68.280-E.
- 4/901/1994.—Doña MERCEDES RODRIGUEZ ESPINILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 13-7-1994, sobre indemnización a cargo del Estado por haber estado privada de libertad, siendo absuelta.—68.281-E.
- 4/1.017/1994.—Doña ESTHER PARES AVAREZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-7-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.282-E.
- 4/904/1994.—Don FRANCISCO JAVIER GINER GOMEZ, contra resolución de fecha 20-1-1993, sobre homologación título.—68.283-E.
- 4/1.019/1994.—Don JOSE MARIA GARROTE FRAILE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-7-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.286-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/979/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIO APAREJADORES ARQUITECTOS TECNICOS, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18-12-1992, sobre homologación del título argentino de Maestro Mayor de Obras a don Ariel Guillermo Plomer.—68.245-E.
- 4/919/1994.—Don EDUARDO GUSTAVO BROUGHTON ESPINOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-9-1994, sobre anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—68.247-E.

4/1.001/1994.—Don AQUILINO HURLE GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 6-9-1994, sobre homologación de título Especialista en Cirugía Cardiovascular.—68.249-E.

4/936/1994.—Doña MARIA LUISA GONZALEZ HERRANZ y otros, contra resolución de fecha 20-6-1994, sobre denegación concesión ayuda agencias Aduanas.—68.251-E.

4/938/1994.—Doña MARIA ROSA FEIXAS SIMON, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre ayuda prevista Orden de fecha 8-7-1993.—68.252-E.

4/940/1994.—Don GABRIEL BLANCO DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.254-E.

4/942/1994.—Doña MONTSERRAT VIÑAS PLANELLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.255-E.

4/1.003/1994.—HOUCINE AZZOUZ, contra resolución de fecha 29-8-1994 sobre indemnización a cargo del Estado.—68.256-E.

4/944/1994.—Don JESUS ARRANZ HEVIA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.257-E.

4/948/1994.—Doña NIEVES GARAYOA GONZALEZ y otros, contra resolución de fecha 20-6-1994, sobre denegación ayuda agencias Aduanas.—68.258-E.

4/951/1994.—ASOCIACION NAVAL DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación del recurso extraordinario de revisión contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-4-1993, sobre contratación de empleo.—68.261-E.

4/1.005/1994.—Doña MERCEDES NUÑEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-8-1994, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por fallecimiento de don José Luis Horcajo en acto de servicio.—68.262-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/838/1994.—Doña FATHIA TOUMDI contra resolución de 10-6-1994 sobre adquisición de la nacionalidad española.—70.402-E.

4/966/1994.—Doña MARIA JULIA ESTRELA ROSA y otros contra resolución de 20-6-1994 sobre denegación ayudas Agencias Aduanas.—70.403-E.

4/903/1994.—Don RICARDO ALDAY DE LA IGLESIA y otros contra resolución de 19-6-1994 sobre ayudas previstas en la Orden de 8-7-1993.—70.405-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.032/1994.—Doña PILAR AVEDAÑO ALTAMIRA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Especialista en Neurocirugía.—68.229-E.

4/1.028/1994.—Don XAVIER LOSTE ROMERO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.230-E.

4/1.026/1994.—Don CARLOS MALLOL GRATACOS, contra resolución 22-7-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre desestimación ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 del Ministerio de Relaciones con las Cortes.—68.231-E.

4/1.022/1994.—Don JESUS LOPEZ LOPEZ, contra resolución de fecha 19-7-1994 sobre desalojo de vivienda que ocupa en Sevilla.—68.232-E.

4/1.020/1994.—Doña ROSA PIFERRER SOLER, contra resolución de fecha 22-7-1994 sobre denegación ayuda agencias de Aduanas.—68.233-E.

4/1.016/1994.—Doña MARIA ANGELES ANDORRA GUINO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-7-1994, dictada por el Ministerio de Trabajo sobre denegación ayuda.—68.234-E.

4/1.014/1994.—Don JOSE MARIA VEGA LORENTE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-7-1994, sobre denegación ayuda en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.235-E.

4/1.012/1994.—Don JORGE JARDIN POLO, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 22-7-1994, sobre ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—68.236-E.

4/1.010/1994.—Don MIGUEL JUSTAFRE PEYTI-BI, contra resolución de fecha 22-7-1994 sobre denegación concesión ayudas agencias Aduanas.—68.237-E.

4/986/1994.—VIGO-BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 26-7-1994, sobre adjudicación definitiva a ENATCAR concesión servicio público regular permanente y uso general viajeros.—68.238-E.

4/982/1994.—MONTEFALCON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-6-1994, sobre liquidación cuotas Régimen General de la Seguridad Social.—68.239-E.

4/980/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 4-5-1994, sobre homologación título Arquitecto técnico.—68.240-E.

4/968/1994.—Don JUAN JOSE FEIJOO OSORIO, contra silencio administrativo sobre denegación de convalidación de título Especialista en Cirugía Cardiovascular.—68.241-E.

4/967/1994.—Doña MARIA MARIA ARAW SALA, contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.—68.242-E.

4/896/1994.—Don VICENTE MONSORIU DOMINGO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre denegación ayuda.—68.260-E.

4/852/1994.—Doña MARIA ASCENSION DE LA FUENTE LOPEZ, contra resolución de fecha 9-6-1994 sobre denegación ayudas.—68.269-E.

4/846/1994.—Don JOSE LUIS URQUIJO VEGA, don JOSE LUIS ZAMACONA ARTECHE, doña MATILDE DE LUIS EGUILEOR, don FERMIN SERNA ORTIZ, contra resolución

de fecha 16-6-1994, sobre denegación de ayudas.—68.275-E.

4/615/1994.—Doña JAMILA REZQI, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 11-5-1994, sobre denegación de nacionalidad española.—68.306-E.

4/450/1994.—Don VICTOR MANUEL MARI SUAREZ, contra silencio administrativo, teniéndose por ampliado al acuerdo de fecha 16-9-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación título Especialista Cirugía Plástica y Reparadora.—68.314-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.057/1994.—ASOCIACION DESCASCARILLADORES ALMENDRAS BALEARES, contra resolución de 16-9-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre extensión Convenio Colectivo.—70.393-E.

4/1.061/1994.—Don CHRISTIAN PAECKEL PASCUAL contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título como Doctor en Odontología.—70.399-E.

4/778/1994.—Don LUIS MORELL MASSANET y otros contra Orden de 28-12-1993 sobre asignación cantidades productos lácteos.—70.401-E.

4/976/1994.—ARQUITECTOS TECNICOS CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES APAREJADORES contra Orden de 23-11-1992, Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título en el extranjero.—70.406-E.

4/1.063/1994.—Doña ANA LISSET MARIA JIMENEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Especialista.—70.410-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.050/1994.—Don ALVARO GARCIA RODRIGUEZ contra Resolución de 29-8-1994 sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia.—70.388-E.

4/1.054/1994.—Doña ROSA AMERICA MARTIN GONZALEZ contra Resolución de 10-10-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—70.390-E.

- 4/534/1994.—Don JOSE LUIS HERNANDEZ NIETO y MINISTERIO DE DEFENSA contra Resolución de 31-5-1994 sobre denegación exención servicio militar.—70.392-E.
- 4/1.058/1994.—Don DOMINGO RAMON LUCENA contra Resolución de 5-4-1994, dictada por el Ministerio de Justicia, sobre denegación nacionalidad española.—70.394-E.
- 4/947/1994.—HERMANDAD PERSONAL FUERZAS ARMADAS RESERVA MADRID contra Resolución de 17-8-1994, del Ministerio de Defensa, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—70.397-E.
- 4/963/1994.—Don JUAN MENDINILLA GARCIA y 15 más contra Resolución de 20-6-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación ayudas previas, Orden de 8-7-1993.—70.400-E.
- 4/983/1994.—Don HAYEL SADDI contra resolución de 18-7-1994 sobre denegación de concesión nacionalidad española.—70.408-E.
- 4/1.067/1994.—CONGREGACION FRANCISCANAS MISIONERAS M. DIVINO PASTOR contra Resolución de 8-9-1994 sobre conciertos educativos.—70.415-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.065/1994.—Doña ADELA TARRON IGLESIAS contra resolución de 26-5-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.266-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/232/1994.—Doña AZEDDINE TADILI contra Resolución de 20-1-1994 sobre denegación de nacionalidad.—70.389-E.
- 4/937/1994.—Don MANUEL BLASCO MARTIN contra Resolución de 17-10-1994, dictada por la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia.—70.391-E.
- 4/624/1994.—Don FRANCISCO DE PAULA CARRILLO LOPEZ contra resolución de 29-4-1994 sobre exención del Servicio Militar.—70.395-E.
- 4/1.060/1994.—Don RICARDO ANTONIO CABALLERO MERINO contra silencio administrativo sobre homologación del título en el extranjero.—70.396-E.

- 4/894/1994.—Don JOSE LUIS NAVARRO PEREZ contra silencio administrativo sobre no necesidad de efectuar nueva colegiación ni de ser habilitado por Colegio alguno.—70.404-E.
- 4/924/1994.—Doña GEMMA GENIS ORIOL contra Resolución de 19-7-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre desestimación ayuda prevista en Orden 8-7-1993.—70.407-E.
- 4/1.071/1994.—Doña MARCELA ESTHER PANIZZA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de homologación de título de Neurología.—70.409-E.
- 4/1.072/1994.—Don LUIS EMILIO PEREZ AGUADO contra Resolución de 12-7-1994, dictada por el Ministerio de Defensa sobre desalojo vivienda.—70.411-E.
- 4/1.064/1994.—Don ALFREDO FERNANDEZ BLANCO contra silencio administrativo sobre homologación título.—70.412-E.
- 4/1.069/1994.—Don JUAN MIGUEL HADDAD CHUMILLAS contra Resolución de 27-9-1994, del Ministerio de Defensa, sobre exención del Servicio Militar.—70.416-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/680/1994.—Don ABDEL KHALIL ALLAGUI contra Resolución de 14-4-1994 sobre denegación de la nacionalidad española.—70.398-E.
- 4/1.077/1994.—Don ELOY PEREZ CHAFER contra Resolución de 29-9-1994, del Ministerio de Defensa, sobre denegación concesión prórroga ingreso a filas de sexta clase.—70.413-E.
- 4/1.078/1994.—IBERICA DIVING SCHOOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de fecha 7-9-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aprobación y publicación de los Estatutos de la Federación Española.—70.414-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.076/1994.—Don JOSE DAVID NUÑEZ MANTEIGA contra resolución de 14-9-1994, dictada por el Ministerio de Defensa sobre aplazamiento Servicio Militar.—71.264-E.
- 4/969/1994.—Don ENRIQUE ADOLFO BARRIOS TEIXIDOR contra resolución de 7-1994, del Ministerio de Defensa, sobre exención del Servicio Militar.—71.268-E.

- 4/571/1994.—Doña XIOMARA ALTAGRACIA PEGUERO REYES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 16-12-1992, confirmada en alzada de fecha 15-12-1993, sobre homologación título Odontólogo.—71.271-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.083/1994.—Don ALFREDO MALDONADO ACOSTA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—71.263-E.
- 4/1.070/1994.—Don ABDEL ILLAH KADIRI contra resolución de 27-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación concesión nacionalidad española.—71.265-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/769/1994.—COLEGIO OFICIAL DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS DE IRUN contra Resolución de 3-6-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación ayudas prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Agencias de Aduanas.—71.269-E.
- 4/750/1994.—Don ALFONSO ROMO GUTIERREZ contra Resolución de 9-6-1994 sobre abono de cotizaciones a la Seguridad Social.—71.270-E.
- 4/536/1994.—G. P. MANUFACTURAS DEL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 14-4-1994 relativa a la gestión técnica de la marca «Aenor» para alambres lisos de acero para hormigón armado.—71.272-E.
- 4/528/1994.—Don DARIO RUIZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-5-1994 sobre exención servicio militar.—71.273-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.089/1994.—Don JOSEF SAYIR contra resolución de 8-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación concesión nacionalidad española.—71.261-E.

4/1.085/1994.—Don AVRAM SAYIR contra resolución de 27-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación nacionalidad española.—71.262-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/999/1993.—Don ANTONIO RUIZ ROMAN contra denegación presunta por silencio administrativo de reclamación ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, denunciada mora, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.267-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.097/1994.—Don PABLO SANCHEZ ARROBAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 12-9-1994, sobre abono de daños ocasionados en el vehículo.—74.479-E.

4/1.099/1994.—Don JOSE LUIS DIAZ GOYENAGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-6-1994, sobre denegación ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—74.481-E.

4/1.091/1994.—Don JOSE LUIS AROSTEGUI MENDIOLEA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—74.491-E.

4/1.095/1994.—Don JOSE LUIS PAYA CERDA, doña VICTORIA DIAZ POZANCO, doña DIO-

NISIA RUIZ RUIZ y doña NIEVES PULIDO ESTIVAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-7-1993, sobre ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—74.493-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/752/1994.—Don JORGE LEON BAUTISTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1994, sobre exención servicio militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—7.486-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/583/1994.—Don JOSE RAMON HERNANDEZ PLASENCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1994, sobre fallecimiento en acto de servicio.—74.478-E.

4/685/1994.—Don RICARDO ALVAREZ ALVAREZ DE FURUNDARENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-8-1994, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.—74.480-E.

4/1.103/1994.—MUTUASPORT, MUTUA SEGUROS DEPORTIVOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-10-1994, sobre denegación indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—74.483-E.

4/740/1994.—Doña MARIA VICTORIA PINEDA MARTINEZ y otros contra resolución de fecha 20-6-1994, sobre concesión de la ayuda prevista para los trabajadores de agencias de Aduanas.—74.484-E.

4/1.107/1994.—Doña LILIANA SILVIA POZZATI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-10-1994, sobre homologación de título de médico especialista en gastroenterología.—74.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/964/1994.—CONTINENTAL AUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 30-3-1993, sobre modificación servicio de transporte público regular viajeros carretera entre Vigo, Bilbao y Vergara.—74.487-E.

4/1.113/1994.—CASTILLA, MUTUA PATRONAL ACCIDENTES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL número 458 contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-9-1994, sobre acta de infracción número 4.975.—74.489-E.

4/1.080/1994.—Don JAVIER YBARRA BEISTEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-9-1994, sobre exención del servicio militar.—74.490-E.

4/1.082/1994.—S. A. EMPRESA NACIONAL BAZAN CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-8-1994, sobre incumplimiento en cuanto al material no entregado con incautación de fianza.—74.492-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/724/1994.—Don ANTONIO GOMEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-5-1994, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga.—74.482-E.

4/1.037/1994.—ASOCIACION ARMADORES PALANGREROS DE RIVEIRA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 4-8-1994, sobre declaración de no conformidad a derecho la Orden de fecha 4-8-1994.—74.488-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Mauricio Alberto Ospina Alzate, que en el recurso contencioso-administrativo número 295/1994, interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por presunto silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto, que por providencia de fecha 16-12-1994 se acordó: Emplazar

a don Mauricio Alberto Ospina Alzate, con domicilio en calle Clara del Rey, 39, 28002 Madrid, para que pueda personarse en los autos en el término de veinte días si lo estima en su derecho y proponga la prueba en su caso.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Mauricio Alberto Ospina Alzate y de emplazamiento al mismo, que deberá comparecer en autos en un plazo de veinte días, tras resultar desconocido en la calle Clara del Rey, 39, 28002 Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—75.746-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.076/1994.—Don SATURNINO CASAS SUAREZ DE VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reintegro cantidad.—69.439-E.

5/1.066/1994.—Doña EVARISTA PUERTO MARTIN-PENATO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso convocado por Orden de fecha 8-6-1994.—69.441-E.

5/1.064/1994.—Don IGNACIO LUQUE PRIETO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones por guardias.—69.443-E.

5/1.067/1994.—Doña MARIA DOLORES MARTIN GUADAMILLAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—69.454-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.084/1994.—Don MOISES PEÑA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre nivel 24, teniendo consolidado el nivel 26.—69.446-E.

5/1.086/1994.—Don JOSE RAMON LOZANO MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.—69.452-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.091/1994.—Don JOSE ORTIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—69.449-E.

5/1.098/1994.—Don JESUS PASTRANA SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—69.450-E.

5/1.088/1994.—Don RAMON BALASTEGUI LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—69.451-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.118/1994.—Don JOSE DE MIGUEL MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción de suspensión de funciones.—69.436-E.

5/608/1994.—Don FRANCISCO GONZALEZ DE CACERES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—69.445-E.

5/1.111/1994.—Don ALVARO PARAPAR SANJURJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva activa.—69.448-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/880/1994.—Don RAMIRO VICENTE PAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.880-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.126/1994.—Don CARLOS GOSALBEZ PAYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—69.437-E.

5/1.128/1994.—Don FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ROMAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—69.438-E.

5/1.131/1994.—Don MARTIN SANDOVAL DE VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—69.440-E.

5/1.138/1994.—Don SALVADOR ROGER GINES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—69.442-E.

5/891/1994.—Don JESUS VAQUERO ASENSIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—69.444-E.

5/1.136/1994.—Don ANICETO J. VICENTE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—69.447-E.

5/1.106/1994.—Don FELIX CIENFUEGOS HEVIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión definitiva del servicio.—69.453-E.

5/1.127/1994.—Don PEDRO A. LOPEZ SANDOVAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—69.455-E.

5/1.137/1994.—Don FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—69.456-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.141/1994.—Don JUAN MANUEL ORTEGA CAMPANA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud del derecho a percibir el complemento específico singular en el destino que ocupa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.883-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.146/1994.—Don CARLOS BOIRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre

abono complemento dedicación especial.—69.434-E.

5/1.147/1994.—Don ANGEL DIAZ CARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de todos los trienios perfeccionados en cuantía que corresponda al grupo al que pertenece.—69.435-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.011/1994.—Don JAVIER JORGE BARRIOS TEIXIDOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre exención del servicio militar. 70.878-E.

5/1.148/1994.—Don OSCAR VAZQUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—70.881-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.033/1994.—Don ARTURO LOPEZ RENTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.—70.877-E.

5/1.182/1994.—Don ANGEL ALMANSA PADILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y específico.—70.879-E.

5/1.143/1994.—Don JESUS SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre suspensión de funciones y cese en su destino.—70.882-E.

5/1.170/1994.—Don TOMAS ATIENZA CASTELLANOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre expediente disciplinario.—70.884-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.155/1994.—Don FULGENCIO MARTINEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física ajena a acto de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.885-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.163/1994.—Don NICOLAS DOMINGUEZ ESCOBAR contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de derechos económicos correspondientes a la situación de reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.297-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.187/1994.—Don MIGUEL ANGEL ALLO FLORES contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.295-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.043/1994.—Don CARLOS ARIAS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—70.920-E.

5/1.193/1994.—Don FRANCISCO JAVIER LECHUGA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—70.921-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.062/1994.—Don JESUS VAZQUEZ GUERREIRO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.296-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.200/1994.—Don FABIAN GARRIDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de inutilidad física.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.919-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/822/1993.—Doña MARIA PILAR ALBIZU RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—72.903-E.

- 5/1.188/1994.—Don PEDRO SANCHEZ SEGU-
RA, contra resolución del Ministerio de Defensa
sobre abono complemento dedicación.—72.904-E.
5/1.191/1994.—Doña ROSA CAMPILLO SALME-
RON (viuda de don Joaquín Basante Barasategui),
contra resolución del Ministerio de Defensa sobre
reconocimiento último empleo de Capitan.—72.905-E.
5/1.198/1994.—Don JOSE GUILLEN NAVARRO,
contra resolución del Ministerio de Defensa sobre
ascenso.—72.906-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza-
miento de quienes, con arreglo a los artículos 60,
64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley
de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
sioso-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 5/1.196/1994.—Don FERNANDO GIL ARRANZ
contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre
denegación de ascenso.—72.293-E.
5/1.197/1994.—Don VICTOR JOSE BRASA
OCAMPO contra Resolución del Ministerio de
Defensa sobre inutilidad física acaecida en acto
de servicio, mientras prestaba servicio en las Fuer-
zas Armadas.—72.294-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza-
miento de quienes, con arreglo a los artículos 60,
64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley
de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto
administrativo impugnado y de quienes tuvieren
interés directo en el mantenimiento del mismo, que
por la persona que se relaciona a continuación se
ha formulado recurso contencioso-administrativo
contra el acto reseñado, al que ha correspondido
el número que se indica de esta Sección:

- 5/515/1993.—Doña CONSUELO DOMINGUEZ
SANCHEZ y otras contra resolución del Minis-
terio para las Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza-
miento de quienes, con arreglo a los artículos 60,
64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley
de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secreta-
rio.—75.774-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto
administrativo impugnado y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento del mismo,
que por la persona que se relaciona a continuación
se ha formulado recurso contencioso-administrativo
contra el acto reseñado, al que ha correspondido
el número que se indica de esta Sección:

- 5/777/1994.—Don BASILIO MARTINEZ MARTI-
NEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa
sobre cómputo trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza-
miento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley
de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secreta-
rio.—72.907-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren interés directo en el mantenimiento de los
mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
sioso-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 5/1.201/1994.—Don CHRISTIAN BATISTA SAIT
contra resolución del Ministerio de Defensa sobre
denegación solicitud de ampliación del compro-
miso contraído en su día con las Fuerzas Arma-
das.—75.750-E.
5/1.203/1994.—Don JESUS GONZALEZ DURAN
contra resolución del Ministerio de Defensa sobre
cómputo trienios.—75.758-E.
5/1.208/1994.—Don FELICIANO MORENO
ALVAREZ PALENCIA contra resolución del
Ministerio de Defensa sobre trienios perfeccio-
nados.—75.762-E.
5/1.202/1994.—Don SANTOS CARRASCO GON-
ZALEZ y otro contra resolución del Ministerio
de Defensa sobre ascensos.—75.764-E.
5/1.226/1994.—Don JOAQUIN NAVARRO JIME-
NEZ contra resolución del Ministerio de Defensa
sobre compensación económica de la disposi-
ción adicional decimocuarta de la Ley
35/1980.—75.767-E.
5/1.221/1994.—Doña ISABEL TOVAR ZAPATA
contra resolución del Ministerio de Sanidad y
Consumo sobre sanción disciplinaria.—75.775-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza-
miento de quienes, con arreglo a los artículos 60,
64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley
de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren interés directo en el mantenimiento de los
mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
sioso-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 5/1.089/1994.—Don ANTONIO RODRIGUEZ
FERNANDEZ contra resolución del Ministerio
de Defensa sobre nuevo cómputo de trie-
nios.—75.768-E.
5/1.099/1994.—Don ISIDORO MUROS, DEL
MORAL contra resolución del Ministerio de
Defensa sobre nuevo cómputo de trie-
nios.—75.778-E.
5/1.204/1994.—Don CARLOS MESA NUÑEZ
contra resolución del Ministerio de Defensa sobre
nuevo cómputo de trienios.—75.780-E.
5/1.094/1994.—Don JAIME GARCIA MUÑOZ
contra resolución del Ministerio de Defensa sobre
solicitud de un nuevo cómputo de trie-
nios.—75.771-E.
5/1.104/1994.—Don VICTORINO ESTEVEZ
CUADRADO contra resolución del Ministerio
de Defensa sobre no haber lugar a declarar su
inutilidad física a efectos de pase a reti-
ro.—75.772-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza-
miento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley
de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto
administrativo impugnado y de quienes tuvieren
interés directo en el mantenimiento del mismo, que
por la persona que se relaciona a continuación se
ha formulado recurso contencioso-administrativo
contra el acto reseñado, al que ha correspondido
el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.075/1994.—Don SATURNINO CASAS SUA-
REZ DE VEGA contra resolución del Ministerio
de Defensa sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplaza-
miento de quienes, con arreglo a los artículos 60,
64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley
de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secreta-
rio.—75.783-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente,
don Carlos Benigno Acosta Ruiz, que formulado
recurso contencioso-administrativo contra resolu-
ción del Ministerio de Defensa sobre Orden
431/8998/1991, de 19 de junio, por la que se publica
el escalafón del personal militar profesional de los
tres Ejércitos, recurso al que ha correspondido el
número 5/690/1992, de la Sección Quinta de la
Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia
Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha
14 de diciembre de 1994, la notificación del anterior
de fecha 28 de septiembre de 1994, cuyo tenor
literal es el siguiente: «Siendo firme la anterior resolu-
ción, con esta fecha se remite testimonio de la
misma, junto con el expediente administrativo para
su ejecución y cumplimiento», haciéndose constar
que el presente recurso queda archivado provisio-
nalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos
aquellos escritos que se presenten antes del plazo
de un año, transcurrido el cual, y conforme se deter-
mina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se
considerará que el procedimiento se ha detenido
por culpa del interesado, declarándose caducada la
instancia y confirmándose el archivo mediante auto,
que se dictará en los términos previstos en el párrafo
4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación,
y en su caso de requerimiento, al recurrente men-
cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269
y concordantes de la LEC.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secreta-
rio.—75.766-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren interés directo en el mantenimiento de los
mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
sioso-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 5/1.055/1994.—Don JOAQUIN GARCIA ESPI-
NOSA contra resolución del Ministerio de Defen-
sa sobre abono complemento destino.—75.786-E.
5/1.050/1994.—Don MANUEL SANTA PAU
MADERA contra resolución del Ministerio de
Defensa sobre abono complemento desti-
no.—75.787-E.

5/745/1994.—Don FRANCISCO HIRALDO NARANJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono complemento destino.—75.794-E.

5/1.083/1994.—Don MANUEL MARTIN MORA-TINOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—75.799-E.

5/813/1994.—Don MODESTO GAIL MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración inutilidad física.—75.803-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.227/1994.—Don FRANCISCO JAVIER SANZ PENALVER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase situación reserva.—75.789-E.

5/1.246/1994.—Don RAFAEL SAN FELIX ESCRICH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—75.792-E.

5/1.236/1994.—Don GERAARDO LOMAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.—75.796-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/4.205/1994.—Don CARLOS SEBASTIAN HIDALGO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—75.748-E.

5/1.232/1994.—Don PEDRO HUELAMO HUELAMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase situación retirado.—75.805-E.

5/1.243/1994.—Don IGNACIO LABORDA LAMBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—75.807-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/837/1994.—EMPRESA DE BLAS Y CIA., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-7-1994.—71.251-E.

6/841/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1994.—71.252-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso. Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/831/1994.—AVIACO, SOCIEDAD ANONIMA, AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 5-7-1994 y 6-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.287-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/844/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994.—71.282-E.

6/846/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.283-E.

6/834/1994.—SCANIA HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1994.—71.284-E.

6/842/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994.—71.285-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso. Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se formuló recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/843/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso. Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.255-E.

Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido la entidad Centro Médico Pere Vigili y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente se emplaza a dicha entidad a fin de que en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en el recurso seguido en esta Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con el número 1.859/1992, en su calidad de codemandado.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.256-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/852/1994.—CLUB DEPORTIVO TENERIFE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.286-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/851/1994.—Don ROBERTO PARDO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-7-1994.—71.253-E.

6/857/1994.—COMUNIDAD DE REGANTES DE ARENZANA DE ABAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-7-1994.—71.254-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/856/1994.—ASKAR, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.321-E.

6/766/1994.—CALPRINT, S. L., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.322-E.

6/853/1994.—BABOC & WILCOX ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.337-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/748/1994.—VOLTARE LIMITED contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 12-5-1993 de la Dirección General de Tributos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.309-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/828/1994.—CONSERVAS ESCUDERO CAMPILLO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA,

contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 27-7-1994, sobre regularización de las importaciones de azúcar en régimen de perfeccionamiento activo durante los ejercicios de 1990 y 1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.310-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/819/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-6-1994.—72.302-E.

6/835/1994.—DON JOSE SERRALTA ADALID contra Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 6-9-1994, sobre abuso de posición de dominio.—72.311-E.

6/838/1994.—ELRINO, S. A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-7-1994, sobre valor catastral de la contribución territorial urbana.—72.312-E.

6/845/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—72.313-E.

6/868/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco de fecha 27-4-1993, sobre requerimiento de pago a otros deudores solidarios.—72.314-E.

6/875/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—72.315-E.

6/870/1994.—(GEMACASA) GESTION DE MAGEFESA EN CANTABRIA, S. A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.318-E.

6/850/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.319-E.

6/862/1994.—TELEVISION AUTONOMIA DE MADRID, S. A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Economía y Hacienda) por silencio administrativo.—72.320-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/871/1994.—ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES (ANAVE) contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 29-9-1994.—71.257-E.

6/881/1994.—LETRADO SERVICIOS JURIDICOS COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-10-1994.—71.258-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/849/1994.—Doña JULIA MONFORT TENA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-7-1994.—72.303-E.

6/859/1994.—COMPAÑIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS COPRESA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-9-1994.—72.304-E.

6/869/1994.—Don FERNANDO CAÑADO ESTUPIÑA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-7-1994.—72.305-E.

6/879/1994.—Doña ROSA FORN GIMBERNAT contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-7-1994.—72.306-E.

6/880/1994.—S. M. LA REINA FABIOLA DE BELGICA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-7-1994.—72.308-E.

6/866/1994.—GESTION DE MAGEFESA EN CANTABRIA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.323-E.

6/863/1994.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A. (ENSIDESA), contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.336-E.

6/873/1994.—AYUNTAMIENTO DE ALACUAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.338-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/827/1994.—ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-4-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.307-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/911/1994.—Don FULGENCIO AGUILAS CANOVAS y otro, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo.—72.300-E.

6/907/1994.—CORVIAM, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-9-1994.—72.301-E.

6/848/1994.—AUXINI, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-7-1994, sobre actos de liquidación de la tasa 17.06 de Dirección e Inspección de Obras del Decreto 137/1960.—72.316-E.

6/855/1994.—QUIMICAS LASER, S. A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-9-1994, sobre Impuesto General Sobre el Tráfico de las Empresas (período 1983 a 1985).—72.317-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/889/1994.—DISTASA SOCIEDAD DISTRIBUCIONES ALIADAS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.330-E.

6/899/1994.—Don MARIO CONDE CONDE y otros, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-9-1994.—72.331-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/912/1994.—Don JESUS GARCIA CEREZO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-9-1994.—74.468-E.

6/882/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994.—74.475-E.

6/892/1994.—AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE IGEA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1994.—74.476-E.

6/902/1994.—Don FERNANDO REGADERA AIZPURU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994.—74.477-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/887/1994.—LETRADO SERVICIOS JURIDICOS COMUNIDAD DE MADRID, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—72.335-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/890/1994.—Don LUIS MORENO GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.472-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/896/1994.—ARAGONESA DE GASTRONOMIA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.324-E.

6/906/1994.—CORVIAM, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.325-E.

6/904/1994.—CORVIAM, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-9-1994.—72.326-E.

6/854/1994.—PHILIPS ELECTRONICA DE CONSUMO, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-7-1994.—72.327-E.

6/914/1994.—ADMINISTRACION FINANCIERA E INMOBILIARIA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 30-6-1994.—72.328-E.

6/903/1994.—Don MANUEL LOPEZ PERIAÑEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.332-E.

6/893/1994.—Doña MARIA JOSE CASTUERA MOYANO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.333-E.

6/803/1994.—(ANEDA), ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DISTRIBUIDORES AUTOM. contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.334-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/922/1994.—Don FRANCISCO CABEZA RIBAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.470-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/927/1994.—COOPERATIVA INDUSTRIAL AUT., S. P. STA. C. TEN. y otros contra Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—72.329-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/921/1994.—FREIREMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-10-1994.—74.466-E.

6/891/1994.—AYUNTAMIENTO DE VILLOSDA DE CAMEROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1994.—74.467-E.

6/901/1994.—GOVESAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-9-1994.—74.469-E.

6/917/1994.—FAESA, FABRICA DE ENGRANAGES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994.—74.471-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/742/1994.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-9-1994.—74.473-E.

6/932/1994.—EMBALATGES SENTELLES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 16-9-1994.—74.474-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/773/1994.—Don JORGE SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre reconocimiento del derecho de percibir todos los trienios perfeccionados.—65.419-E.

7/302/1994.—Doña PILAR FRIAS Y LOPEZ DE LA OSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—65.414-E.

7/762/1994.—Doña TERESA ABADIAS ROMAN contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre reconocimiento a percibir todos los trienios perfeccionados.—65.415-E.

7/753/1994.—DON RAUL SAN ROMAN GOMEZ, contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre reconocimiento del derecho a percibir todos los trienios perfeccionados.—65.416-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.733/1994.—Doña MARIA ELENA CASANOVA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre aplicación de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.418-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.814/1994.—Don ANTONIO PAJUELO MACIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud de jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.421-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.773/1994.—Don JOSE MARIA SANCHEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de mejora de pensión, según título II de la Ley 37/1984.—67.482-E.

7/3.752/1994.—Don FRANCISCO VIVET CODINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reconocimiento de los derechos del título I de la Ley 37/1984. 67.486-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.188/1994.—Don JOSE MARIA DOMINGUEZ SANUDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.432-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.791/1994.—Don JULIAN GOMEZ MARTIN contra resolución del TEAC sobre aplicación Ley 37/1984.—70.417-E.

7/3.784/1994.—Doña MARIA DEL PILAR ARREGUI MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento aplicación del índice de proporcionalidad.—70.420-E.

7/3.518/1994.—Don JOSE ANTONIO AVILA MORETE contra resolución del Ministerio de Interior sobre concesión Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.—70.422-E.

- 7/2.684/1994.—Don MIGUEL BLANCO ROJAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre suspensión ejecución.—70.423-E.
- 7/3.793/1994.—Don JOSE MANDADO ROMERO contra resolución del TEAC sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10 en su haber regulador desde enero de 1985.—70.425-E.
- 7/3.775/1994.—Don ANTONIO PIQUERAS DEL REY contra resolución del Ministerio del Interior sobre cambio de situación administrativa.—70.426-E.
- 7/3.783/1994.—Don AURELIO ALONSO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad.—70.429-E.
- 7/3.627/1994.—Don LUIS MIGUEL CURTO LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía.—70.430-E.
- 7/3.587/1994.—Don LORENZO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre separación del servicio en expediente disciplinario.—70.431-E.
- 7/3.628/1994.—Don JOSE GUTIERREZ MARIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.—70.433-E.
- 7/3.794/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN DE LA MAZA SANTA COLOMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre derecho de pensión de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—70.436-E.
- 7/3.780/1994.—Don NARCISO GASPAS MARFIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.—70.437-E.
- 7/3.792/1994.—Doña YVONNE JAMAR LAHAYE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.—70.438-E.
- 7/3.782/1994.—Doña JOSEFA GARCIA ENCISO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud pensión de viudedad al amparo del título I de la Ley 37/1984.—70.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.768/1994.—Don FERNANDO RUBIO PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—70.419-E.
- 7/3.710/1994.—Don JOSE RAMALLO FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de pensión como mutilado de guerra.—70.424-E.
- 7/3.720/1994.—Don MANUEL RODRIGUEZ DEL VALLE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre expediente disciplinario por falta disciplinaria compleja y continuada de carácter grave.—70.427-E.
- 7/3.487/1994.—Doña COVADONGA DIAZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación haberes percibidos indebidamente.—70.428-E.

- 7/3.826/1994.—Don JOSE MUÑOZ AYUSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión y reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—70.434-E.
- 7/3.819/1994.—Don PASCUAL FORNIES IBANEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de pensión.—70.435-E.
- 7/3.825/1994.—Don ROBERTO GARCIA VILLANUEVA contra resolución del TEAC, de fecha 23-9-1994, sobre actualización de pensión.—70.439-E.
- 7/3.824/1994.—Doña JUANA LOPEZ BAÑOS contra resolución del TEAC, de fecha 7-7-1994, sobre denegación del abono de haberes devengados.—70.440-E.
- 7/3.829/1994.—Don JUAN CARLOS GONZALO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre expediente disciplinario.—70.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.777/1994.—Don RAMON ROMAN MARTIN CONSUEGRA contra resolución del Ministerio del Interior sobre relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía.—71.208-E.
- 7/3.831/1994.—Don JOSE ROGELIO ESCOBES BANDRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del índice de proporcionalidad.—71.210-E.
- 7/3.832/1994.—Don LUIS ANGEL SANJUAN VILLAFANE contra resolución del Ministerio del Interior sobre relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía.—71.211-E.
- 7/3.823/1994.—Don RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre limitación pensión.—71.237-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.428/1994.—Don ANTONIO RUIZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—71.209-E.
- 7/3.835/1994.—Don TOMAS VERA MURCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1994 sobre soli-

cidad pensión de retiro al amparo del título I de la Ley 37/1984.—71.230-E.

- 7/3.834/1994.—Don FRANCISCO FUERTES LATRE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19-5-1994 sobre denegación revisión pensión.—71.231-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

En virtud de lo acordado en el recurso 7/1.614/1994, seguido en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a instancia de don Francisco Manuel García Gutiérrez, contra resolución del TEAC de fecha 21-2-1991 sobre aplicación beneficios Ley 37/1984, de 22 de octubre, por el presente se llama a dicho recurrente, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el término de quince días pueda comparecer en las actuaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.232-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/3.844/1994.—Don JUAN MULLON NIÑERO-LA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1994 sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.503-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.862/1994.—Doña ADELINA ALVAREZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de mutilación.—71.212-E.
- 7/3.841/1994.—Doña CARMEN BROTONS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de retiro.—71.213-E.
- 7/3.842/1994.—Doña DOLORES OCHOTECO GIMENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión.—71.214-E.
- 7/3.833/1994.—Doña ANTONIA CASTILLA ABARCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud pensión de viudedad.—71.215-E.

7/3.882/1994.—Doña MARIA PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de viudedad.—71.216-E.

7/3.883/1994.—Don PEDRO MIGUEL SANZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—71.217-E.

7/3.860/1994.—Doña PURIFICACION FORTEA JULAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación pensión de viudedad al amparo del título I de la Ley 37/1994.—71.218-E.

7/3.856/1994.—Doña CARMEN GRACIA ASPAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—71.219-E.

7/3.836/1994.—Don JOSE LOPEZ GIMENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1994.—71.220-E.

7/3.839/1994.—Doña INES MULA SAMPEDRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—71.221-E.

7/3.820/1994.—Don FRANCISCO MAGANA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización módulos pensión.—71.222-E.

7/3.810/1994.—Don ALEJANDRO MURGA MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento aplicación índice proporcionalidad 10 en su haber regulador desde 1-1-1985.—71.223-E.

7/3.867/1994.—Don JOSE LUIS NAVAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.—71.224-E.

7/3.818/1994.—Don JOSE LUIS GAY FEJOO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanciones por 300.000 pesetas.—71.225-E.

7/3.858/1994.—Doña MARIA ANGELES GONZALEZ SORIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación del título I de la Ley 37/1984.—71.226-E.

7/3.840/1994.—Don ANTONIO DE LUIS SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10.—71.227-E.

7/3.837/1994.—Don ALEJANDRO FRANCO LINARES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de retiro.—71.228-E.

7/3.864/1994.—Don MARCIAL GONZALEZ CUADRADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1994, sobre actualización pensión.—71.229-E.

7/3.855/1994.—Doña MARIA RIBERA AROLAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1994 sobre pensión de viudedad.—71.233-E.

7/3.865/1994.—Don BASILIO MONGE BRAVO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1994 sobre actualización de pensión.—71.234-E.

7/3.868/1994.—Don JOSE SANTIAGO DE PEDRO ANDRES contra resolución del Ministerio del Interior sobre relación escalafonal Cuerpo Nacional de Policía.—71.235-E.

7/3.857/1994.—Don ALBERTO FELIX RODRIGO BAEZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación revisión de pensión de mutilación.—71.236-E.

7/3.830/1994.—Don JUAN INES HERRANZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación de guerra.—71.238-E.

7/3.798/1994.—Don JUAN JESUS REINA PADILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre pruebas selectivas ingreso Escala Organismos Autónomos MOPTMA.—71.239-E.

7/3.885/1994.—SINDICATO PROFESIONAL POLICIA (J. C. Martín Vázquez) contra resolución del Ministerio del Interior sobre relación escalafonal.—71.240-E.

7/3.884/1994.—Don JOSE ANGEL CUTILLAS PALAO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—71.241-E.

7/3.881/1994.—Don MANUEL DIAZ DE MERA GARCIA LEON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes organismos autónomos, Correos y Telégrafos.—71.242-E.

7/3.861/1994.—Don RAIMUNDO BASILIO MARTIN GALLEGOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1994 sobre actualización de pensión.—71.243-E.

7/3.875/1994.—Doña CARMEN MORENO RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-7-1994 sobre abono de haberes.—71.244-E.

7/3.871/1994.—Doña JOSEFA VEGA FLORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización pensión.—71.245-E.

7/3.874/1994.—Don GONZALO AGUADO CID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-9-1994 sobre aplicación del índice de proporcionalidad.—71.246-E.

7/3.873/1994.—Don AMALIO NIEVA ALZOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre actualización de pensión causada como Comisario del Cuerpo Superior de Policía.—71.247-E.

7/3.872/1994.—Don EMILIO DE LA VEGA VIÑA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de suspensión de funciones de un mes de duración.—71.248-E.

7/3.863/1994.—Don JOSE ANDRES SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de pensión.—71.249-E.

7/3.866/1994.—Doña ANGELES CORTES MIRAVE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación índice de proporcionalidad 10.—71.250-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.886/1994.—Don MIQUEL RODRIGUEZ GIL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—72.881-E

7/3.879/1994.—Don RAMON MANUEL VARELA LATAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—72.882-E.

7/2.924/1994.—TRIBUTARIOS ESTADO ASOCIACION PROFESIONAL INSPECTORES FINANCIEROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión puestos de trabajo sistema libre designación.—72.893-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.590/1994.—Don ESTEBAN PRUDENCIO GANDARA SAIZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre responsabilidad patrimonial.—72.877-E

7/3.909/1994.—Don MANUEL FERNANDEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reintegro al Tesoro de las cantidades que se determinaba.—72.878-E.

7/3.916/1994.—Don RAIMUNDO DEL CASTILLO MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre minoración de pensión.—72.879-E.

7/3.919/1994.—Don FRANCISCO SIERRA RICO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión con falta muy grave.—72.880-E.

7/3.914/1994.—Don PEDRO CUADRADO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre publicación relación escalafonal Cuerpo Nacional de Policía.—72.887-E.

7/3.904/1994.—Don AUGUSTO MARTINEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización pensión.—72.888-E.

7/3.591/1994.—Don RAMON MAÑO MAURI y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración por el retraso injustificado en la tramitación.—72.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Abogado del Estado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.828/1994.—El ABOGADO DEL ESTADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, promovido por el señor Abogado del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.504-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/403/1994.—Don ANGEL SANZ PETREL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación revisión pensión.—72.876-E
- 7/3.888/1994.—Don JOSE MANUEL COLOMER SORIANO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—72.883-E.
- 7/3.878/1994.—Don JOSE ANTONIO LORENS MARTI, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes en organismo autónomo Correos y Telégrafos.—72.884-E.
- 7/3.887/1994.—Doña ANA ISABEL PEREZ MUNOZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—72.885-E.
- 7/3.877/1994.—Don RICARDO TURIENZO TURIENZO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria provisión puestos de trabajo Correos.—72.886-E.
- 7/2.693/1994.—Don BENITO GARGALLO MONTIJO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de retiro.—72.889-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.926/1994.—Don JAIME NUÑEZ DE CASTRO ARAGON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción disciplinaria.—73.905-E.
- 7/3.929/1994.—Doña MARIA AGUSTINA MARTINEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.—73.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.923/1994.—Don NICOLAS DONCEL BERMUDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—72.874-E
- 7/3.912/1994.—Don FRANCISCO GRANADO BARBADO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-6-1994, sobre reintegro al Tesoro de cantidades.—72.875-E.
- 7/3.913/1994.—Don TOMAS GRANDE LAZARO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-6-1994, sobre minoración de pensión y reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—72.890-E.
- 7/3.903/1994.—Don MARIANO PEREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—72.891-E.
- 7/3.924/1994.—Don MANUEL CAPARROS LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-6-1994, sobre solicitud beneficios del título II de la Ley 37/1984.—72.894-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.190/1994.—Doña MARIA DOLORES GONZALEZ BERMEJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—75.747-E.
- 7/2.992/1994.—Doña MERCEDES MANJACAVAS MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción disciplinaria.—75.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.255/1994.—Don MANUEL ARENAS MELLADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-7-1994, sobre jubilación.—73.883-E.
- 7/3.927/1994.—Doña LORENZA MANZANO JIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación

de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—73.890-E.

- 7/3.928/1994.—Don ANTONIO PIQUERAS DEL REY contra resolución del Ministerio del Interior sobre cese Jefe de Servicio.—73.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

En el recurso contencioso-administrativo que se sigue ante esta Audiencia y Sección con el número 7/2.608/1994, promovido por don José Blasco Ruiz, jubilado, casado con doña Eulalia Bueno Hernández, domiciliado en Valencia, calle Marqués de Zenete, número 13, y fallecido el día 31 de octubre de 1989, por medio del presente se hace público la existencia del procedimiento, seguido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de pensión al amparo de la Ley 37 de 1984, para que los herederos del recurrente, previa justificación de tal cualidad y en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer y mostrarse parte del proceso, manteniendo la reclamación efectuada por el señor Blasco Ruiz; apreciándose que, si no lo verifican en dicho plazo, se acordará el archivo del recurso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de orden de la Sala, se expide y firma el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—73.878-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/3.716/1994.—Don ANGEL POSTIGO ABUELO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.759-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/3.965/1994.—Don ANTONIO ALCOPA LUQUE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.899-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.490/1994.—Don JOSE FERNANDO CUBELLS GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación deuda tributaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.753-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.981/1994.—Doña MARIA CASALS SURINACH contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión viudedad.—75.745-E.

7/3.985/1994.—Don ANTONIO LIBRERO SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—75.749-E.

7/3.908/1994.—Don JOSE OLMOS MARI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—75.751-E.

7/3.984/1994.—Don MIGUEL ANGEL DE LEON SARDINERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 29-9-1994, sobre pruebas selectivas para ingreso.—75.752-E.

7/3.932/1994.—Don JOSE MARIA FONOLL FERRAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre denegación beneficios título II Ley 37/1984.—75.755-E.

7/3.931/1994.—Don ARMANDO J. FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre Seguridad Social.—75.757-E.

7/3.982/1994.—Doña LEOCADIA FERRER MAS-SA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de orfandad.—75.760-E.

7/3.983/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LOS REYES contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de dos meses de suspensión de funciones.—75.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.980/1994.—Doña ANA CANAMASAS SOLER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—75.769-E.

7/3.979/1994.—Don AURELIO INCIERTE FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—75.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.995/1994.—Don BLAS SERRANO CHECA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud pensión de jubilación.—75.754-E.

7/3.991/1994.—don JOSE LUENGO ARCOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-9-1994, sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 37/1984.—75.756-E.

7/3.993/1994.—Doña MARIA JESUS HUERTA SUBIES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—75.779-E.

7/4.021/1994.—Don CARLOS ANTONIO FERNANDEZ ASENSIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de tres años y ocho meses que se acumulan a los dos años de suspensión.—75.784-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.987/1994.—Don ANTONIO CARRO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre limitación y retención IRPF.—75.773-E.

7/3.978/1994.—Don MARIANO HERNANDEZ-VAQUERO ESPINOSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud reintegro de pensión.—75.776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso 2.722/1993, se expide el presente edicto para notificación del auto de fecha 13-7-1994 recaído en el mismo y para notificación al recurrente don Arturo Carreño Morales, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Arturo Carreño Morales. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación al recurrente don Arturo Carreño Morales, cuyo domicilio se desconoce, libro el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.576-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.785/1994.—COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo Jurado de 22-6-1994, desestimatorio del recurso de reposición contra resolución de 23-3-1994, que fijó el justiprecio de las fincas 5 y 6 del proyecto «Variante de Alcalá de Henares hasta el cruce con la M-203 y M-206», expropiada por la Comunidad de Madrid a Papelera Peninsular; expediente I.530/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, personal o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.899-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.762/1994.—AHUNTLEYSHIRE CORPORATION BV contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-2-1994, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del pasado día 16 de mayo, número 2.571, tomo 1, página 13282, por el que se desestimó el recurso reposición oportunamente interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del mencionado organismo de fecha 5-1-1993, denegatorio de la inscripción de la marca «Orsay», número 1.560.651, solicitada por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.903-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.017/1994.—HI-TEC SPORTS PLC contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 14-3-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 4-4-1993, que denegó la marca número 1.569.696/0, clase 29, denominada «Hi-Tec».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.872-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.887/1994.—A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S.R.L. contra la reso-

lución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 13-4-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 5-4-1993, que concedió marca número 1.530.373 (X), «Mensis».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.871-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.278/1994.—MOBIL OIL, S. A., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-5-1994, estimando recurso de reposición de «J. Soler Ferrer, Sociedad Limitada», contra concesión del registro de marca número 1.563.302, fórmula S. Synthetic Motor Oil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.867-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SONY CORPORATION contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Oficina Española de patentes y Marcas, de fecha 28-4-1994 por las que se estimaron los recursos de reposición, anulando las resoluciones que denegaron las marcas 1.580.975 y 1.580.976, denominadas «Sonny Sunshine», con gráfico, clases 41 y 42; recurso al que ha correspondido el número 1.902/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en

la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.522-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

NEUTRONA CORP. SARL, representada por el Procurador señor Rodríguez Rodríguez, contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-8-1993 y 22-6-1994 por los que se concedió a favor de «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», la inscripción de la marca número 1.590.730, «Neutrogal», clase 5.ª; recurso al que ha correspondido el número 2.108/1994.—68.208-E.

ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Grande Pesquero, contra la desestimación en virtud de silencio negativo de la petición de pago de los intereses de demora correspondiente al retraso en el abono de la liquidación provisional a que se refiere el número 2 del expositivo, interpuesta ante la Dirección General de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Número referencia 1-P-28-8099 AAM; recurso al que ha correspondido el número 2.104/1994.—68.209-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HISPAMARK PATENTES Y MARCAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución de 26-1-1994 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Registro de la Propiedad Industrial, publicada el 16-3-1994 en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», que anuló la resolución recurrida y acordó la concesión de la marca «Ipamark», número 1.754.169; recurso al que le ha correspondido el número 962/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—72.292-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 196/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bruna, contra doña Manuela Belenguer Aguilar, don Gonzalo Belenguer Celma y don Alfonso Belenguer Celma, en los que he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 22 de febrero de 1995, en su caso, por segunda el día 20 de marzo y por tercera vez el día 19 de abril, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda unifamiliar en Alcorisa (Teruel), calle Camino de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 232, folio 82, finca número 8.962. Valorada en 11.955.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar en Alcorisa (Teruel), calle Camino de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 232, folio 83, finca número 8.963. Valorada en 11.680.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda unifamiliar en Alcorisa (Teruel), calle Camino de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 232, folio 84, finca número 8.964. Valorada en 11.680.000 pesetas.

Sirviendo el presente de legal notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Dado en Alcañiz a 22 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—1.347-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Rosa Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 407/1990,

a instancia de la Procuradora doña Larriba Romero, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Edilberto Alonso Fernández, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala el día 24 de abril de 1995, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 30 de Alcobendas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con el mismo, el resguardo de haberse efectuado la consignación correspondiente, habiéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, de la finca que se saca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de estas se deriven.

Novena.—La finca embargada y que se subasta es la siguiente:

Terreno rústico de 6 áreas y 38 hectáreas, en el paseo de las Cruces, municipio de Curtis (La Coruña). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 956, libro 10, folio 22. Finca número 651. Precio tipo de subasta: 9.570.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasarán a celebrarse el siguiente día hábil y a la misma hora.

Y, para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Edilberto Alonso Fernández, avenida de la Independencia, número 45, bajo B de San Sebastián de los Reyes, libro el presente en Alcobendas, a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.404.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos

número 191/1994, seguidos ante el mismo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Unión y el Fénix Español Cía., Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa de los Moteros, contra «Balvaire España, Sociedad Anónima», en reclamación de 62.058.750 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Finca número 291. Parcela, número NE-7 de la zona este de La Moraleja, situada en el Camino de Peñarocha, hoy Hoyarrasa, número 15.

Tiene una superficie de 1.728 metros 20 decímetros cuadrados, tiene construida vivienda unifamiliar o chalet, compuesta de tres plantas denominadas, semisótano, baja, primera.

La primera planta, de semisótano, tiene una superficie útil de 97,64 metros cuadrados, destinada a lavadero, cuarto calderas, aseo y aparcamiento.

La segunda planta o planta baja, superficie de 128,19 metros cuadrados, consta de porche, salón-comedor, distribuido de pasillo, cocina y varias dependencias. Planta primera, 87 metros cuadrados, dormitorios y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 478, libro 422, folio 12, como finca número 17.761, siendo su inscripción número 4 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 20 de febrero del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 109.383.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-0000-18-191-94, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 27 de marzo del año 1995, a las 10 horas, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 24 de abril de 1995, a las diez horas, siendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.344-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 343/1993, a instancias del Procurador don José Blanco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Perfecto Salvador Botella, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 4.209.922 pesetas por principal, más 512.687 pesetas de intereses y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Número 15. Vivienda de la izquierda mirando a la fachada desde la calle, de la planta séptima, del edificio Atalaya Contestana, avenida Pio XII, sin número, de Cocentaina, hoy señalada con el número 6. Superficie útil de 105 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería trasera, servicios e instalaciones de agua, luz, ascensor, antena colectiva de TV y FM y acometida a alcantarillado. Linda: Derecha mirando a la fachada principal desde la calle, patio central, hueco de ascensor, escalera y finca número 16 que es la de la derecha de esta planta; izquierda y trasera, terrenos de doña Josefa Sancho Jorda. Tiene como anejo el trastero 13, en planta undécima. Cuota: 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo I.082, libro 245, folio 47, finca 13.240, inscripción quinta. Valorada en 8.167.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 9 de mayo de 1995 y 5 de junio de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—1.182.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Noguera, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que a instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores, la finca siguiente sobre la que se constituyó hipoteca:

Vivienda número 3 del conjunto residencial sito en la parcela números 2-3, de la manzana número 13 en la urbanización San García, de Algeciras. Ocupa una superficie útil de 145,34 metros cuadrados y una superficie construida de 177,46 metros cuadrados. Finca registral número 40.592, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 149, libro 610, tomo 951.

Finca cuyo tipo para la primera subasta es de 13.934.760 pesetas pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de los días 1 de marzo, 3 de abril y 8 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma relacionada anteriormente pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la primera tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo el acreedor-demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Algeciras, bajo número 1.208-0000-18-0010-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Algeciras a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Romero Cuesta.—1.384-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5.763/1992-B, instados por don José Martí Donet, contra don Alfonso Vidal

Lorca, en el que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad de la que sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados, sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Alicante, piso séptimo C, del bloque 7, avenida de México, número 3, de la urbanización conocida como Parque San Gabriel, con una superficie útil de 89 metros 76 decímetros, y siéndole inherente a esta vivienda el uso exclusivo la plaza de aparcamiento número 19, en la zona destinada a tal fin sita a nivel de la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 498, folio 67, finca número 35.546.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—1.345-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 339/1993, de procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra don Eduardo y don José Manuel Larrosa Palomino, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que al final se dirá, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo H-4 sita en plantas sexta y séptima del alzado con acceso por el portal de entrada, se compone de salón, cocina con tendedero, distribuidor y aseo en la planta sexta y un baño, tres dormitorios, distribuidor y terraza en planta séptima. Superficie construida de 114 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 45 decímetros cuadrados, con acceso por el portal número 4 del edificio en la calle Foglietti, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.501, libro 478, sección segunda, folio 65, finca número 34.468.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.098.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—1.112.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 611/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Galiana Dura, contra Construcciones Peyma y otros, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días, el bien embargado que al final se dirá con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de octubre de 1995, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán a las once horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose en primera y segunda posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en las primera o segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con la letra A de la escalera 2 en la segunda planta alta del bloque I del edificio denominado Residencial Marfil, en Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Con superficie construida de 71,12 metros cuadrados. Valorada en 6.525.758 pesetas.

Inscrita al tomo 214, libro 84, tomo 107, finca 11.250, tercera del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—1.070.

ALZIRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 335/1993-A, para la declaración de herederos abintestado de doña Vicenta Rosell Barberá, en los que han solicitado su herencia don Roberto y doña Carmen Rosell Llopis, doña Aurora y doña Amelia Rosell Presencia, doña María Teresa, don Alvino, don Vicente Rosell Noguera, doña Vicenta Rosell Montalva y don Carlos Ribes Barberá, por lo que se anuncia por el presente su muerte sin testamento y dicha solicitud a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en legal forma en dicho autos para reclamar ello, en el término de treinta días.

Dado en Alzira a 15 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.099.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 417/1994, a instancia de don Julio Vidal Blanco, representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Francisco Carmona Camprobin y doña Isidora Linares Hermosell, en reclamación de la cantidad de 1.741.666 pesetas, ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dichos deudores que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 16 de marzo de 1995, 18 de abril de 1995 y 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, del portal señalado con el número 4, de la calle General Aranda, hoy calle Vasco Núñez, número 54, de Badajoz, es del tipo 9, con una superficie de 93,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al folio 15, libro 403, finca número 23.220, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, para el caso de subasta, en la suma de 11.270.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—1.363.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1993-A, instados por La Caixa, representada por el Procurador don Angel

Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por dona Ana del Moral García y don Fabrio Barrera García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.882.000 pesetas.

Piso ático, puerta tercera, de la casa 36, de la calle del General Solchaga, hoy calle Democracia, de Badalona, compuesto de comedor-cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios; ocupa una superficie total de unos 46 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, parte de la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, norte, con el piso ático, puerta segunda; por la izquierda, sur, con finca de doña Mercedes Nuet; por la espalda, oeste, con patio posterior de los bajos; por encima, con el terrado, y por debajo, con el piso segundo, puerta tercera. Tiene un coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.663, libro 27 de la sección segunda, Badalona, folio 21, finca número 1.316, inscripción primera.

Dado en Badalona a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.144.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.169/1985, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra don Pablo Gabriel Villanueva Perales, doña María del Carmen Atmeetlla Benavent, don Jaime Villanueva Perales, don Jaime Villanueva Pastor y «Villanueva Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana número 5, piso entresuelo 2.ª, situado en la primera planta alta de la casa señalada con el número 181 de la calle Tamarit, y número 1 en la calle Urgel, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.263, libro 612, sección 2.ª, folio 97, finca 29.454.

Mitad indivisa del local industrial destinado a almacén, sito en el ensanche de Barcelona, en la manzana formada por calles Urgel, Floridablanca, Borrel y Tamarit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.335, libro 937, sección 2.ª, folio 157, finca número 5.434.

Mitad indivisa de urbana número 1, tienda 1.ª, situada en la planta baja a la derecha entrando de

la casa señalada con el número 181, en la calle Tamarit y número 1 de la calle Urgel, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.263, libro 612, sección 2.ª, folio 181, finca número 29.446.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote 1, mitad indivisa de la finca número 29.446, valorada en 10.438.125 pesetas.

Lote 2, mitad indivisa de la finca número 5.434, valorada en 78.694.200 pesetas.

Lote 3, finca número 29.454, valorada en 18.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para al supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; haciéndose constar que con respecto a las registrales números 5.434 y 29.454, solamente se celebrará la tercera subasta, por haberse celebrado la primera y segunda con anterioridad.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.388.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 660/1989-2, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Estudio Proyectos Mecánicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra

«Construcciones y Comercialización Técnicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Francisco Pascual Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. 1 electroerosión Ona Poli Par, valorado en 2.000.000 de pesetas.
2. 1 electroerosión Ona 2000, valorado en 3.000.000 de pesetas.
3. 1 fresadora Anayara FV4, valorada en 200.000 pesetas.
4. 1 fresadora Anayara FV2, valorada en 200.000 pesetas.
5. 1 fresadora Fexach ISO-40, valorada en 250.000 pesetas.
6. 1 taladro Irsa, S. A., valorado en 150.000 pesetas.
7. 1 torno Cumbre, valorado en 80.000 pesetas.
8. 1 rectificadora Kair, valorada en 60.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, octava planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.890.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—990-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 251/1994-C de este Juzgado, promovido por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Sindax, Sociedad Anónima», por el presente se hace pública que se saca a pública subasta el inmueble embargado a la demandada «Sindax, Sociedad Anónima», que se reseña al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a 14.700.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación

con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 0951-0000-17-0251-94 sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso primero, puerta 1, de la casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente o fachada a la calle Mayor, de Gracia, en la que está señalada con los números 64 y 66. Mide una superficie de 101 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una cuota de participación en el total inmueble del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 221 de Gracia-B, folio 172, finca 13.445-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia» y en los estrados de este Juzgado, expide y firma el presente edicto en Barcelona a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—1.370.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 6/1982-A, promovidos

por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Muntane Picasso y don Mariano Jiménez Torrubias, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de febrero de 1995; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1995; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 21 de abril de 1995, y para de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otro.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. 6. Vivienda tipo A, ubicada en su planta primera, de la casa de renta limitada subvencionada, en la calle San Francisco, número 155, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.671, libro 376, folio 142, finca número 3.762.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—1.098.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.005/1988, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández Muñoz y doña Isabel Acedo Poniente, y en ejecución de sentencia dictada en

ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Local.—Destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, situado en segunda planta, en la calle Joaquín Mir, número 34, de la urbanización Mansó Ratés, en Viladecans, mide una superficie de 49 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y escalera, por una puerta que comunica con el recibidor, linda, frente, aludido rellano, vuelo de patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta, derecha entrando, vuelo de los solares 1 y 9, de la urbanización Mansó Ratés, vivienda puerta tercera, de esta planta; fondo, vuelo de la calle Escultor Clará, por abajo, vivienda puerta primera del piso primero; y por arriba, vivienda primera del piso tercero. Cuota de participación 4,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 422 del archivo, libro 126 de Viladecans, folio 35, finca número 9.061.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.268.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/1994-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Venancio Sánchez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 6.468.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 128 (296 del patronato).—Vivienda interior, puerta tercera, radicada en el piso séptimo de la unidad 20-22 del edificio denominado L-5 y L-6, manzana X de la calle Pedraforca, números 8 al 22, y forma parte del polígono Font Magues, barriada de Sant Andreu del Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de 60,12 metros cuadrados.

Linda, delante, tomando tal la fachada inmueble, con vuelo recayente a un patio y este, a la calle Pedraforca; derecha, entrando, finca de «Urbanizaciones Torre Baro, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda puerta cuarta y detrás, con rellano y patio interior. Cuota del 0,70422 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.246 del Archivo, libro 202 de la sección primera-A, folio 101, finca número 16.843, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—1.077.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 817/1991-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 411.445 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cecilia Yzaguirre y Morer, contra doña Ascensión Blázquez Rodríguez y don Jesús Moya Marín, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se relaciona, convocándose para su caso segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las condiciones de los postores podrán reservarse cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de subasta se halla depositado en el domicilio obrante en autos, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

Bien objeto de subasta.

Urbana. Vivienda, planta piso primero, puerta 3, a la que en la Comunidad se le asigna el número 7 del edificio en esta ciudad, calle Juvenal, números 19-21, esquina a la calle Plutarco, números 41-43. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería y terraza. Ocupa una superficie útil de 75 metros 57 decímetros cua-

drados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano, patio de luces y vivienda puerta 2 de la misma planta; por la derecha entrando, con vivienda puerta 4 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y la calle Plutarco; y por el frente, con la calle Juvenal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.066, libro 534, folio 125, finca número 34.456.

Se valora en 8.400.000 pesetas.

Si en los días señalados son inhábiles, se entenderá que la celebración de las mismas será en el día siguiente hábil.

Si por amenaza de bomba debiera suspenderse la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirviendo el edicto de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas en caso de no ser hallados.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—1.314.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 10 de enero de 1995, página 445, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... promovidos por «Gran Tibidabo, Sociedad Anónima», contra «Suministros Romero, Sociedad Limitada»», debe decir: «... promovidos por «Gran Tibidabo, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales Romero, Sociedad Limitada»».—129-1 CO.

BARCELONA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 10 de enero de 1995, página 443, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados ...», debe decir: «... se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes muebles embargados ...».

En la condición primera, donde dice: «En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate ...», debe decir: «En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate...».

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «1. Piso tercero, que forma una sola finca o dúplex con el ático, de la casa número 83 de la avenida Martín Pujol, de Badalona, formado por varias dependencias ...», debe decir: «1. Piso tercero, que forma una sola finca o dúplex con el ático, de la casa número 83 de la avenida Martín Pujol, de Badalona, formado por las plantas altas quinta y sexta; consta de una vivienda con varias dependencias ...».—132-1 CO.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Francisco Albarracín Marín Espinosa, doña Encarnación Albarracín Marín y doña Aurea Marín Espinosa Guerrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Fecha 10 de mayo de 1995, a las diez horas. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 01470001806494, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden general.—Local destinado a oficina, señalado con la letra A situado en la segunda planta del edificio en Benidorm, en la avenida de José Martínez Alejos, número 10, esquina a la calle del Pal por donde tiene el zaguán de entrada a la escalera y ascensor de acceso a las plantas elevadas. Ocupa una superficie de 34 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 446, libro 102, folio 2, finca número 10.784, inscripción primera de la sección segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Número 10 de orden general.—Local destinado a oficina, situado en la cuarta planta alta del edificio en Benidorm, en la avenida de José Martínez Alejos, número 10, esquina a la calle del Pal por donde tiene el zaguán de entrada a la escalera y ascensor de acceso a las plantas elevadas. Ocupa una superficie de 34 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 446, libro 102, folio 18, finca número 10.800, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Número 17 de orden general.—Local destinado a oficina, situado en la sexta planta del edificio en esta población de Benidorm, en la avenida de José Martínez Alejos, número 10 esquina a la calle de Pal por donde tiene el zaguán de entrada a la escalera, y ascensor de acceso a las plantas elevadas. Ocupa una superficie de 62 metros 1 decímetro cuadrado, teniendo además una superficie en terrazas de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 446, libro 102, folio 32, finca número 10.814, inscripción primera, sección segunda.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.181.

BETANZOS

Edicto

En los autos número 298 de 1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos, a instancia de la entidad «Agencia Gestora de Negocios, Sociedad Anónima», a partir de ahora ATENSA, con domicilio social en Barcelona, calle Travessera de Garcia, número 58, cuarto, primera, representada por el Procurador don Santiago López Sánchez, sobre solicitud de declaración en estado de quiebra necesaria de la entidad «Encoro, Sociedad Limitada», NIF B-15437049, con domicilio social en Bergondo, polígono industrial Bergondo, parroquia Rois F11, con dedicación exclusiva a la comercialización, distribución, compraventa al por mayor y al detall, importación y exportación y representación de todo tipo de tejidos y de prendas confeccionadas en materiales textiles, así como la realización de operaciones complementarias relacionadas con dicha finalidad primordial, habiéndose dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva, dice así:

«Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad Encoro, Sociedad Limitada, con domicilio social en Bergondo, polígono industrial de Bergondo, parroquia de Rois F11, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad, don Antonino Vázquez Bonome, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, comunicándole dicha designación a medio de oficio, debiendo comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; par el cargo de Depositario se designa a don Luciano de Dios Teijeira, mayor de edad, Perito Mercantil, vecino de La Coruña, a quien se le haga saber su designación para aceptar y jurar dicho cargo, librándose a tal fin el correspondiente oficio, y una vez verificado, póngasele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto domiciliario del representante legal de la entidad quebrada Encoro, Sociedad Limitada de la que podrá librarse si presta fianza en cualquiera de las clases admitidas por la Ley con excepción de la personal, por la suma de 5.000.000 de pesetas, y una vez que concluya la ocupación de bienes.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además se fijarán en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial del

Estado, y en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura; correspondencia postal y telegráfica que quedará en poder del Comisario hasta el nombramiento de los Síndicos y se abrirá en presencia de la quebrada o apoderado y Depositario.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 10 de mayo del corriente año.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por el Secretario correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encábcese la Sección Segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Requírase al Comisario para que en el término de quince días emita informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a tenor de lo que resulte del reconocimiento de los libros y papeles de la quebrada, para poder llevar a cabo la calificación de la quiebra.

Requírase a la quebrada para que en el término no superior a diez días presente balance general de sus negocios.

Adviértase a la quebrada que queda inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores, no sólo a la fecha de declaración, sino también de retroacción quedando asimismo impedida para actuar ante los Tribunales, tanto de actora como de demandada, en todo lo referente a bienes y derechos afectos a la quiebra, no alcanzando esta limitación a los de índole personal o extrapatrimonial. Si es persona jurídica la limitación sólo atañe a los administradores.

Advertencia general que se tienen por vencidas las deudas pendientes y que dejen de devengar intereses todas las deudas de la quebrada, prohibiéndose que se le hagan pagos, bajo pena de no quedar liberados los deudores, que habrán de hacerlos al Depositario.

Anotación de la quiebra en Registros Civiles, Registros Mercantiles y de la Propiedad, librándose a tal fin los correspondientes despachos y mandamientos por duplicado.

Notifíquese esta resolución al representante legal de la entidad quebrada.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de los incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Así lo acordó y firmó don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos. Doy fe.—Raimundo San Adrián.—Rubricado.—Ante mí, José Ignacio Fontán Silva.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, se libra el presente en Betanzos a 17 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Fontán Silva.—1.272.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho juicio y con el número 555/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Fernández Azcoaga, don José Ignacio Navarro Aguirre, don Antonio Navarro Fernández y «Grupo Impacto y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dependiente, derecha de la planta alta primera, que forma parte de la casa doble, señalada con el número 43 de la calle Alameda de Urquijo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, en el tomo 1.748, libro 288 de Bilbao, folio 164, finca número 7.584-A, inscripción tercera. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—1.086.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 561/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Cándido Castañeda Asenjo y doña María Pilar Colino Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha, tipo F del piso 13.º, que mide 53 metros 16 decímetros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 1.680 por 100, y forma parte integrante de la casa señalada con el número 4 de la calle Juan de Urbieto en el barrio de Deusto, de Bilbao. Inscrita al tomo 629, libro 98 de Deusto, folio 152, finca número 6.046, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—1.087.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho procedimiento, y con el número 876/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Pascual Anitua y don Julián Gerardo Martín de Errazquin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda 4.ª, exterior, izquierda, de la casa número 11 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.260 de Bilbao, folio 122, finca número 48.873, inscripción tercera.

Propiedad de doña María Asunción Pascual Anitua y don Julián Gerardo Martín de Errazquin. Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—1.398-3.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber. Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Navimar Industrial, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 560/1994, a instancia del Procurador don Francisco de Borja Fernández Bodegas, en representación de «Navimar Industrial, Sociedad Limitada», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, que se celebrará el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—1.463-E.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gorrochategui, contra don Alfonso Pérez Sañudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Finca número 1: Apartamento tipo A, situado en la planta 3.ª, alta, de edificio en la avenida del Generalísimo, sin número, de Barbate, de Franco-Chiclana de la Frontera (Cádiz), de una superficie de 54 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio, es de un entero setecientas cuarenta y siete milésimas de otro entero por ciento. Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), tomo 897, libro 96 de Barbate, folio 60, finca número 7.238, inscripción cuarta. Tipo pactado para subasta: 8.000.000 de pesetas.

B. Finca número 2: Vivienda izquierda tipo C, de la planta 6.ª de la casa señalada con el número 1 de la calle Ollagas, en el barrio de Astrabudua-Erandio. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de tres enteros y ochocientas centésimas de otro entero por ciento. La referencia registral de la hipoteca sobre esta finca, se inscribió en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.547, libro 249 de Erandio, folio 146, finca número 10.180, inscripción cuarta. Tipo pactado para subasta: 8.482.490 pesetas.

C. Finca número 3: Camarote número 7, situado en la planta de cubierta de la casa situada en el número 1 de la calle Ollagas de Astrabudua-Erandio. Tiene una participación de cuarenta y dos centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa. Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.547, libro 249 de Erandio, folio 185, finca número 15.700, inscripción primera. Tipo pactado para subasta: 234.502 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—1.094.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 663/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Asorey García y doña María Mariño Moldes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 68: Piso 3.º, derecha, tipo Q-XVIII, que mide 96 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa número 32 de la calle División Azul, hoy calle Larrakotorre de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1 al tomo 1.058, libro 279 de Deusto, folio 235, inscripción segunda, finca número 19.743.

Tipo de subasta: 10.234.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—1.166.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ignacio Ostolaza Galán y doña Herencia Yacente y/o herederos desconocidos del demandado y fallecido don Ignacio Ostolaza Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana: Izquierda de la planta baja de la casa número 19 de la calle Larrako Torre (antigua División Azul) de Bilbao. Valorada en 10.575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—1.128.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.004/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Antonio Fuertes San Juan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la vivienda de segunda planta, puerta primera-A, de la calle Eusebio Estada, número 123, de Palma de Mallorca, inscrita al tomo 2.106, libro 1.021, sección tercera, folio 34, inscripción cuarta, finca número 31.332-N.

Tasada en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—1.327.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 49/1994, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, en el expediente 49/1994.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—1.393-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1993 se tramita procedimiento judicial de menor cuantía a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Tomé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, derecha, de la planta quinta, de la casa número 2, de la calle Blas de Otero, de Deusto, y su trastero letra B, en la planta de sótano, destinado a garajes y trasteros. Valorados a efectos de subasta, la vivienda en 16.000.000 de pesetas, y el trastero en 250.000 pesetas.

2. Coche marca Ford, modelo Escort 1.800-D. Valorado en 940.000 pesetas.

3. Parcela de aparcamiento número 2, en el sótano, de la casa número 2, de la calle Blas de Otero, en Deusto. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—1.374-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 892/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Brownfield Española, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, de la planta alta tercera, que ocupa una superficie de 139 metros 40 decímetros cuadrados y forma parte de la casa doble señalada con el número 24, hoy 20, de la calle Los Heros, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 168 de Bilbao, folio 26, finca 4.480, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—1.332.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hacè saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Roberto Hernández Zárate, don Lorenzo Hernández Zárate y don José Luis Echániz Oyarzábal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del lado oeste, señalada con el número 126 de población, en el término municipal de Gautegiz de Arteaga (Vizcaya). Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Sótano delantero, de la casa señalada con el número 126 de población, en el término municipal de Gautegiz de Arteaga (Vizcaya). Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—1.270.

BURGOS

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 360/1994, por el fallecimiento sin testar de don José Lorenzo Aguado, beneficiario que fue de la residencia de la tercera edad de la calle Cortes, sin número, natural de Madrid, e hijo de José y Victoria, nacido el día 17 de julio de 1908, estado civil soltero; se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de los treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—1.471-E.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Herrero Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, contra don José Antonio Estévez Romero y doña Dolores Pérez Bermúdez, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 23 de febrero, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 23 de marzo, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 20 de abril, y hora de las doce treinta.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda; saliendo el bien a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, juunto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso-vivienda, con su distribución interior, con su acceso desde la calle Carlos Casas, a través del portal-zaguán-escalera del edificio situado en la villa de Sanxenxo, situado en la planta segunda, denominado piso segundo B. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Con baño y sin calefacción. Frente entrando al mismo, que es el este, rellano, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, norte, don Luis Bouzada; izquierda, sur, piso-vivienda segundo C; y fondo, oeste, resto de finca o patio-terraza. Tiene en anexo un cuarto trastero situado en la planta baja, en el pasillo de acceso al terreno o patio-terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 801, folio 189 vuelto del libro 166 de Sanxenxo, finca número 18.046, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.520.000 pesetas.

Dado en Cambados a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Herrero Martín.—El Secretario.—1.348-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Rodenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario

Plana Natalias en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.063.717 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria, clave 1.857, cuenta número 304800018039094 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 50. Vivienda en planta séptima, tipo A, del bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, con la vivienda tipo B, bloque A; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo A en planta baja; y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera,rellano y la vivienda tipo C en esta misma planta.

La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de la primera fase del conjunto Jockey-3, ubicado en la parcela Residencial A3 Torres, del plano de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional Playa Honda, en rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 304, sección primera, folio 200, finca 25.780.

Dado en Cartagena a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Rodenas.—I.368.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

número 195/1993, promovidos por don Francisco Torrijos Gómez, representado por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra «Curvados Cenizate, Sociedad Anónima Laboral», don Antonio Ruiz Utiel, don Enrique Navarro Anguix y don Emilio Gómez Villena, todos ellos con domicilio en Cenizate (Albacete), en la calle Carretera Navas de Jorquera, sin número, calle Juan Ferrer, número 11, calle Juan Ferrer, número 21 y calle Cruces, número 2, respectivamente, sobre reclamación de cantidad de 2.714.524 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de fecha 28 de noviembre de 1994 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de febrero de 1995 para la primera, el día 16 de marzo de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 18 de abril de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017019593.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Dos cabinas de pintura en perfecto estado de funcionamiento, valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Una prensa marca «Ramarch», valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina de envasar sillas, marca «A.A.H.», de talleres «Puchades», valorada en 150.000 pesetas.

Una prensa de sillas marca «Ramarch», valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina regruesadora marca «Sigma», modelo rt 530, valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina cepilladora marca «RGA Italcava», modelo fc 410, valorada en 350.000 pesetas.

Una sierra marca «Sagremak», valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina agujereadora MD. CM. FLL. BINI, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de cola milano para cajones marca «Nipuer-7Patent», valorada en 100.000 pesetas.

Una lijadora valorada en 100.000 pesetas.

Una tupi marca «Simun-II», valorada en 400.000 pesetas.

Una circular marca «Lazzari», valorada en 150.000 pesetas.

Una lijadora LS-90, valorada en 600.000 pesetas.

Un automóvil marca «Ford», modelo Orion 1.6 inyección, matrícula AB-3148-H, valorado en 450.000 pesetas.

Una motocicleta marca «Bultaco», modelo Frontera 74, matrícula AB-2241-D, valorada en 5.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firma del presente en Casas Ibáñez a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, doña Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—1.060.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 88/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don José Benigno Elordi Zamanillo y doña Sofía Alonso Santamaria, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo, de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 24. Vivienda del tipo C, situada en la sexta planta. Tiene una medida útil de 79 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, patio de luces y vivienda tipo G; este, caja de escalera y vivienda tipo D; norte, patio de luces, vivienda tipo B y caja de escalera; sur, vuelo sobre plaza pública. Tiene una cuota de participación del 1,33 por 100. Inscripción: Tomo 288, libro 212, folio 156, finca número 23.030, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Castro Urdiales (Cantabria), que tiene su frente a la calle de nueva apertura, situada en la fase segunda de la manzana número 7 del polígono Santa Catalina-El Chorrillo, hoy travesía La Ronda, número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—La Secretaria.—1.369.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1994, promovido por La Caixa, representada por el Procurador señor Trillantra, contra don Juan Oriola Blasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle de la Ribera, número 1, de Claravalls, municipio de Tárrega, que mide unos 72 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don José Novas; por la izquierda, con don Jaime Llobert; y por detrás con don Jaime Calderó; y por el frente con la citada calle o Arrabal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 819, libro 15, folio 248, finca número 1.030, inscripción primera.

Dado en Cervera a 14 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.333.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 96/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra don Francisco Escobar Rivero y doña María de Gracia Crespo Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 10.285.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018009694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.285.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda

al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, de la planta cuarta, de la casa en Ciudad Real, en la calle del Tinte, número 2, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 163 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 134 metros 35 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha entrando, la calle Alfonso X el Sabio, hoy calle Ciruela; izquierda, patio, y fondo, patio y finca de don Serafín Clemente. Inscrita al tomo 1.335, libro 559, folio 205, finca número 30.607, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.072.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Por haberse acordado en resolución de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado al número 183/1994 a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Tamburini Serra, en nombre y representación de don Jaime Farreras Orts, sobre extravío de letra de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

Al Juzgado

Doña María Luisa Tamburini Serra, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Jaime Farreras Orts, según acreditado mediante la escritura de poderes que acompaño mediante copia certificada, con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y, como mejor en Derecho proceda, digo:

1. Que en la representación que dejo acreditada, formulé el presente escrito en denuncia de extravío de la letra de cambio, de clase cuarta, serie OA, número 7.713.311, de vencimiento 5 de abril de 1982 y cuantía 282.417 pesetas, librada por don Angel Monné Monné y aceptada por don Jaime Farreras Orts, de la cual éste, mi mandante, ya era legítimo tenedor al haber satisfecho su importe al antedicho librador.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Suplico al Juzgado que teniendo por presentado este escrito, con sus documentos acompañados, se sirva admitirlo, tener por denunciado el extravío de la letra de cambio, de clase cuarta, serie OA, número 7.713.311, de vencimiento 5 de abril de 1982 y cuantía 282.417 pesetas, se dé traslado al librador don Angel Monné Monné, con domicilio en LHospitalet de Llobregat, en la plaza del Ayuntamiento, número 31, segundo, primera, y al banco domiciliario, Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Cornellá de Llobregat, a los efectos indicados en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ordene la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la denuncia sobre la desaparición de la letra reseñada, a fin de que el tenedor del título pudiese comparecer y formular oposición, y de no hacerlo en el plazo legal se sirva dictar sentencia en la que se declare la amortización de la letra de cambio de constante referencia.

Cornellá de Llobregat a 12 de julio de 1994.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Cornellá de Llobregat a 19 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—1.276.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Juan José Cruz Fuentes, en reclamación de 4.803.726 pesetas de principal, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, esta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 15.187.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 20 de febrero de 1995, para la primera, 20 de marzo de 1995, para la segunda, y 20 de abril de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.187.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, en los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra en Mayorazgo Alto, en Chiclana de la Frontera. Superficie 351 metros cuadrados, conteniendo en su perímetro una vivienda de una sola planta, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Molina López; al sur, con callejón de La Bota; al este, con finca de los herederos de don José Rivera Flores, y por el oeste, con calle en el interior de la finca matriz, por donde la descrita tiene derecho a paso. Inscrita al tomo 1.253, libro 678, folio 161, finca 21.537-N, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 15.187.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—1.283.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a «Promociones Edificio Avenida, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca: Registro de la Propiedad de Jávea, inscrita al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 147, finca número 14.169.

Valorada en 15.224.625 pesetas.

2. Finca: Registro de la Propiedad de Jávea, inscrita al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 163, finca número 14.185.

Valorada en 68.313.375 pesetas.

3. Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 44, finca número 14.187.

Valorada en 44.895.325 pesetas.

4. Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 166, finca número 14.189.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

5. Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 168, finca número 14.191.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

6. Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 170, finca número 14.193.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

7. Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 172, finca número 14.195.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

8. Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207 de Teulada, folio 174, finca número 14.197.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de octubre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—1.257.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Angela Astorquia Aranceta y doña Concepción Arkorbebeitia Astorquia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Veintiuna, veinticuatro avas partes indivisas del pabellón industrial de 600 metros cuadrados construido sobre un terreno que tiene una superficie total de 2.176 metros cuadrados sito en el barrio de Andra Mari de la Anteiglesia, de Abadiano.

Características de construcción: La construcción se basa en estructura de hormigón con cierres perimetrales de bloque de cemento y cubierta de uralita. Calificación urbanística: Dentro del municipio de Abadiano el suelo se halla calificado como suelo urbano industrial con posibilidad de ampliar la edificación otros 400 metros cuadrados.

Emplazamiento: La ubicación es buena así como los accesos desde la carretera de Durango a Elorrio. Valor: 35.175.000 pesetas.

Dado en Durango a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—1.093.

EIBAR

Edicto

Cedula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en el procedimiento número 267/1993, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don José Manuel Sánchez Siscart. En Eibar, a 14 de diciembre de 1994.

Parte dispositiva

Acuerdo: Estimar la petición formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre reconocimiento de crédito adicional, el cual queda fijado en la cantidad de 1.861.682.274 pesetas, con carácter de crédito preferente con derecho de abstención quedando el resto de 3.301.060 pesetas, con el carácter de crédito ordinario.

Estimar la subrogación de la «Naviera del Sol, Sociedad Anónima», en el crédito que ostentaba la «Sociedad General de Electro-Metalúrgica, Sociedad Anónima», frente a la suspensa.

Estimar la petición de la Kutxa, de inclusión de crédito por importe de 41.727.116 pesetas.

Y en definitiva, aprobar la lista definitiva de acreedores de la suspensión «Eilán, Sociedad Anónima Laboral», presentada por los Interventores, en los mismos términos en que viene formulada reservando a los acreedores y a la representación de

la masa, el ejercicio de los derechos para el juicio ordinario correspondiente. Queda dicha lista en Secretaría a los efectos legales pertinentes.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Eibar a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.261.

EIBAR

Edicto

Cedula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en el procedimiento número 267/1993, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don José Manuel Sánchez Siscart. En Eibar, a 15 de diciembre de 1994.

Parte dispositiva

Acuerdo: Dejar sin efecto el auto de fecha 20 de febrero de 1994 y todas las actuaciones posteriores al mismo.

Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Eilán, Sociedad Anónima Laboral», con una diferencia a favor del pasivo de la suma de 1.098.554.158 pesetas; se concede a dicha deudora un plazo de quince días, para que por sí o por persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del proveyente la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedan fijados, el primero de 2.494.418.997 pesetas y el segundo en la de 3.592.973.155 pesetas, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva; y transcurrido dicho plazo, o antes si consignare o afianzare, dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Eibar a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.262.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Gorvi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Aznar Martínez y doña María Moreno Callejas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, para la segunda el día 30 de marzo y, para la tercera el día 27 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.300.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste importe en la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2 o izquierda del piso cuarto, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Por el norte, con la vivienda número 1 de este piso; por el sur, con la calle José Bernad Amorós; por el este, con chaflán, con la intersección a las calles José García Fernández y José Bernad Amorós; y por el oeste, con la vivienda número 3 de este piso y cuadro de escalera. Inscrita al tomo 1.128, libro 737, folio 180, finca número 44.175, inscripción tercera.

Y para que sirva además de su publicidad, de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser habidos en el domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, expido y firmo el presente en Elche a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.379.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 17/1993, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Tormo, contra «Cárnicas Crevillentinas, Sociedad Limitada», don Enrique Ortola Sala, doña Carmen Aguilar Píera, don Enrique Ortola Aguilar y doña Rosa Guilbert Aguilar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores, en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Solamente serán exhibidos los días de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

1. Rústica.—Secano partida Sorell, 21 áreas 82 centiáreas, tomo 416, folio 7, finca número 12.128, inscripción tercera.

2. Rústica.—De secano de 14 áreas 54 centiáreas, tomo 514, folio 117, finca número 19.165.

Se encuentran sitas en Pego (Alicante), lindantes, plantadas de huerto en plena producción de mandarinas: Orabal y Fortuna. Linda por el norte, con carretera del Rafo y por el sur, con el camino de Sorell.

Valoradas en 2.000.000 de pesetas, no habiéndose tenido en cuenta las posibles cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Lote número 2. Tierra con algunos algarrobos, situada en término de Crevillente, partido y riego del Arrabal, dentro de la cual existe construido edificio de plantas baja y alta designado a nave industrial. Inscrita al libro 197 de Crevillente, folio 176, finca número 1.360.

Lindante a Crevillente por la parte sur y a una distancia de unos 150 metros de la ciudad. Carece de número de policía. Dentro de la finca existe construido un edificio de plantas baja y alta destinado a nave industrial.

La planta baja tiene una superficie aproximada de 224 metros cuadrados y la alta unos 94 metros cuadrados aproximadamente construidos, para almacén y oficinas en lo que se refiere a la planta superior.

Valorada en 7.400.000 pesetas, sin deducir las cargas que pudiera tener.

Lote número 3. Sótano en la avenida de Valencia, número 1, de 480 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, folio 128, finca número 21.199. Sótano o plaza de garaje, sito en Pego, en la avenida de Valencia, esquina a la calle Polseguera, sin número. Tiene el suelo de cemento igual que las paredes y el techo. Está valorado en 600.000 pesetas, no habiéndose tenido en cuenta las cargas que pudiera tener.

Lote número 4. Piso primero, 100 metros cuadrados, tomo 551, folio 140, finca número 21.105, sita en la calle Valencia, número 1, primero, de Pego. Vivienda distribuida en tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y aseo. Tiene el suelo de terrazo, paredes de gotelé y techo de escayola. Se encuentra ubicada en un edificio con seis alturas,

una antigüedad aproximada de cinco a siete años, tiene ascensor, y un total de veinte vecinos. Valorada en 6.600.000 pesetas, sin haberse tenido en cuenta las cargas que pudiera tener.

Lote número 5. Casa en la calle San Agustín, número 30, de Pego, inscrita al tomo 93, folio 74, finca número 1.172. Casa que consta de planta baja, planta alta y buhardilla. La planta baja tiene una salita, comedor y cocina. La planta segunda tiene un dormitorio, comedor y baño. Toda la vivienda tiene el piso de terrazo, las paredes y el techo de gotelé con molduras de escayola. Tiene fachada al sur, de cemento pintado de blanco y zócalo de mármol.

Valorada en 4.200.000 pesetas, sin tenerse en cuenta las posibles cargas que pudiera tener.

Lote número 6. Urbana.—En la calle San Rafael, número 39, de 98 metros cuadrados, inscrita al tomo 578, folio 168, finca número 22.192 en Pego. Vivienda de tres plantas. La primera de ellas tiene unos 60 metros cuadrados cubiertos, el resto de patio. El piso es de tierra y las paredes y techo sin enlucir, se encuentran en mal estado de conservación. La planta segunda destinada a vivienda con dos dormitorios, salón, comedor, cocina y baño. Tiene el piso de cerámica, paredes de yeso y techo de escayola, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. La tercera planta sin descubrir, ya que la escalera que nació en la calle, termina en la segunda planta. Mide la misma superficie que la anterior, es decir 60 metros cuadrados aproximadamente. Su fachada tiene orientación sur y es de cemento.

Valorada en 3.500.000 pesetas, sin haber tenido en cuenta las posibles cargas que pudiera tener.

Dado en Elche a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Dolores López Garre.—El Secretario.—1.328-58.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Horneño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1992, instado por «Intersaga, Sociedad Limitada», contra don Juan J. Sánchez y doña Concepción Gallardo, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, y por tercera vez, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 37.—Planta ático, puerta segunda de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle de Enrique Borrás, números 23-25, con un portal de entrada y dos escaleras A y B, con acceso por la escalera derecha B. Vivienda de superficie 74 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, distribuidor, galerías, lavadero y terraza de 79 metros 16 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda primera de esta misma planta y escalera; derecha entrando, vivienda puerta segunda de la escalera A y en parte la puerta primera de la escalera B; izquierda, patio de luces y terrenos calificados de don Eugenio Valdés, y por el fondo, la calle Enrique Borrás.

Tiene un coeficiente del 3,27 por 100, con respecto al valor total del inmueble que forma parte.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 859, libro 239, folio 69, finca número 22.906, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

2. Entidad número 16.—Vivienda puerta cuarta del piso primero de la escalera de la puerta número 62 de la calle Centro del Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera donde abre la puerta de entrada, patio de luces y la vivienda puerta primera; derecha entrando, patio de luces, sucesores de E. Serra y doña Edita Farres; izquierda, caja de la escalera, patio y vivienda puerta tercera, fondo calle centro.

Tiene un coeficiente del 2,51 por 100.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 448, libro 120, folio 31, finca número 8.926, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen López Horneño.—El Secretario.—1.126.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 36/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Angel Esteban Sánchez Quindos y doña Felicidad Revete Martínez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-36-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalet, compuesta de planta baja y un piso, rodeada de jardín, sita en la avenida de España, número 359, de la urbanización Jardín América, procedente de la heredad Cuadra San Miguel de Segur, de Segur de Calafell, municipio de Calafell, ocupa el solar número 1 de los en que se dividió la manzana M-11, que mide 813,34 metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja 71,09 metros cuadrados y se compone de hall, comedor-estar, distribuidor, cocina, aseo y un dormitorio, más porche y terrazas con una superficie de 28 metros cuadrados, y cuarto trastero en su parte posterior de 8 metros cuadrados, y en la planta alta, que ocupa 42,20 metros cuadrados, existen cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y una pequeña terraza al frente. Linda, en junto: A la derecha, entrando, sur, en línea de 25,50 metros, con la calle del Reposo; por el frente, oeste, en línea de 18,35 metros, con la avenida de España y en una línea curva de 11 metros con el chaflán formado por dicha avenida y la calle del Reposo; por el fondo, este, en línea de 25,35 metros, con zona verde, y por la izquierda, entrando, norte, en línea de 32,50 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó de don José Orbaneja Aragón y doña Carmen Desvals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 50, libro 50 de Calafell, folio 153, finca 4.022, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—1.140.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento Judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados y promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Rebollo Durán y doña Josefa Montenegro Mejías, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, en primera subasta el día 14 de marzo de 1995; de no haber postores, se

señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Número 8: Piso letra B, de la 2.ª planta del edificio sito en El Vendrell, paseo Castelar, hoy carretera de Valls, 72. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados y consta de: Recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, tomando como tal, el paseo Castelar, hoy carretera de Valls, con vivienda letra a), patio de luces y pasillo escalera; izquierda y derecha, proyección vertical al terreno del señor Roviroso y a la vivienda letra c) de la misma planta, respectivamente fondo, en proyección vertical al terreno letra b) del señor Roviroso, y encima y debajo, con piso letra b) de la 3.ª y 1.ª planta, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 959 del archivo, libro 256 de El Vendrell, folio 218, finca número 5.715, inscripción tercera, hipoteca.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—1.137.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 86/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Ramón Mimo Creus y doña Antonia Bravo Franco,

he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, en primera subasta el día 14 de marzo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 9.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1: Vivienda unifamiliar, dúplex, compuesta de planta baja y una planta de altura, señalada con la letra A, en el inmueble, sin número, de la calle Antillas de Chile, solar número 3, manzana L-5, de la urbanización «Bosque Orbaneja» del municipio de Calafell; la planta baja tiene una superficie de 90 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y cuarto de baño, y la planta de altura de 48 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios y un cuarto de baño, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Linda: Al frente, con el solar número 2 de doña Sabina Vaque Ribes; a la derecha, entrando, con zona común de uso exclusivo de esa entidad, mediante la cual, parte con el cuerpo de edificio destinado a dos garajes, y parte con la calle Antillas de Chile; a la izquierda, con zona común, en línea de 3,60 metros, de uso exclusivo de esa entidad, mediante la cual, con zona común de uso exclusivo de la entidad número 2 o casa letras B, y al fondo, con zona común, de uso exclusivo de esta entidad, mediante la cual, con solar número 4 de don Antonio García Montoya.

Anexo inseparable: Tiene como anexo inseparable una plaza de aparcamiento de 18 metros 90 decímetros cuadrados, señalada con la letra A, sita en el tercer cuerpo del edificio. Linda: Al frente, con la calle Antillas de Chile; a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento señalado con la letra B, anexa a la entidad número 2, o casa letra B; a la izquierda, con paso común, mediante el cual, con el solar número 2 de doña Sabina Vaques Ribes, y al fondo, con zona o casa letra A.

Cuota de participación: 50 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1 al tomo 585, libro 383 de Calafell, folio 209,

finca 25.158, inscripción quinta, según es de ver en la propia escritura.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—1.130.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 280/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Kit Massengill y doña Kay Elaine Massengill, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, en primera subasta el día 14 de marzo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 16.321.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa situada en el barrio de Ardenya, del término municipal de La Riera, señalada con el número 10, con su patio anexo de 584 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 771, libro 21 de La Riera, folio 62, finca número 1.573.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—1.134.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio tipo procedimiento número 133/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Armando Juan Cuesta Canal y doña Maria Luisa Vicens Gavalda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo la ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Pieza de tierra, señalada con el número 1 de la manzana 3, en término de Creixell, partida Parellada o Pujol, urbanización Las Eras. Tiene una superficie de 681 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.037,50 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 2 propiedad de don José Gómez; sur, con zona verde de la urbanización; al este, con calle Arquitecto Pujol, y al oeste, parte con parcela número 14 y parte con parcela número 15, esta propiedad de don Vicente del Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al folio 068, libro

33 de Creixell, tomo 1.153, finca número 2.839. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno, formado por la parcela 10, sita a extramuros del pueblo de Creixell, partida Cortó, también Pujol, con una superficie de 196 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Pablo Llagostera; por el sur, con la calle Alcalde Alberto Boronat; por el este, con parcela 11 de don Francisco Casals Soler, y por el oeste, con la parcela 9, de los esposos don Francisco Casals Soler y don Joaquín Casals Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al folio 148, libro 36 de Creixell, tomo 1.224 del Archivo, finca número 2.999.

Se valora la cuarta parte indivisa de la reseñada finca en la cantidad de 531.250 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno, formado por la parcela número 9 sita a extramuros del pueblo de Creixell, partida Cortó también Pujol, con una superficie de 182 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Pablo Llagostera; por el sur, con la calle Alcalde Alberto Boronat; por el este, con la parcela número 10, de los aquí compradores, y por el oeste, con don José Antonio Reina Pedraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al folio 145, libro 36 de Creixell, folio 148, finca número 2.998.

Se valora la cuarta parte indivisa de la reseñada finca en la cantidad de 531.250 pesetas.

Dado en El Vendrell a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.274.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Compañía Marítima Residencial, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 7.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número cinco.—Local comercial, señalado con el número 4, que es el primero del frente de la planta baja del edificio, sito en Torredembarra, barrio Marítimo, calle del Comercio 3. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados y consta de una sola dependencia, con un terreno de uso privativo en su derecha de 20 metros cuadrados: Lindando: Frente, con la calle de su situación; derecha, medianamente terreno de usos privativos, con calle del Ferrocarril; fondo, parte con puerta de acceso, parte con vestíbulo escalera A y parte con hueco del ascensor y local comercial número 3; izquierda, con puerta de acceso y pasaje común. Coeficiente 2,24 enteros por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 961, libro 87 de Torredembarra, folio 12, finca 6.238, inscripción quinta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—1.142.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 68/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Penedes, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Compañía Inversiones Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera: El día 27 de marzo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 27 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercer subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el que se señalará; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 2, que es la segunda de la izquierda, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 118, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 124 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 56 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 117; al sureste, con la parcela número 133 y parte con la parcela número 134; al suroeste, con la parcela número 119, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 153, finca número 17.384.

B. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 3, que es la tercera de la izquierda, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 119, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 124 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 118; al sureste, con la parcela número 134 y parte con la parcela número 135; al suroeste, con la parcela número 120, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 157, finca número 17.386.

C. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 4, que es la cuarta de la izquierda, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 120, del polígono

residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 124 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 119; al sureste, con la parcela número 135 y parte con la parcela número 136; al suroeste, con la parcela número 121, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 159, finca número 17.388.

D. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 5, que es la quinta de la izquierda, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 121, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 123 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 120; al sureste, con la parcela número 137; al suroeste, con la parcela número 122, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 162, finca número 17.390.

E. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 6, que es la sexta de la izquierda, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 122, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 123 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 121; al sureste, parte con la parcela número 137 y parte con la parcela número 138; al suroeste, con la parcela número 123, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta

inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 165, finca número 17.392.

F. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 8, que es la del centro-derecha, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 124, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 167 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, mediante zona gravada de servidumbre destinada a rampa de acceso a la planta sótano, con la parcela número 123; al sureste, parte de la parcela número 140 y parte con la parcela número 141; al suroeste, con la parcela número 125, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 172, finca número 17.396.

G. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 9, que es la séptima de la derecha, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 125, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 123 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 124; al sureste, parte con la parcela número 141 y toda la parcela número 142; al suroeste, con la parcela número 126, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 174, finca número 17.398.

H. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 10, que es la sexta de la derecha, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 126, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 123 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 125; al sureste, parte de la

parcela número 143; al suroeste, con la parcela número 127, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 176, finca número 17.400.

I. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 11, que es la quinta de la derecha, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 127, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 123 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 126; al sureste, parte de la parcela número 143 y hasta la parcela número 144; al suroeste, con la parcela número 128, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 180, finca número 17.402.

J. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 12, que es la cuarta de la derecha, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 128, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 123 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 127; al sureste, parte de la parcela número 144 y parte de la parcela número 145; al suroeste, con la parcela número 129, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 183, finca número 17.404.

K. Casa o vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 13, que es la tercera de la derecha, según se mira desde la calle de su situación, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 129, del polígono residencial «El Puig», con frente a la calle Josep Llimona. Se asienta sobre un solar de superficie 123 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de: Planta sótano, con una superficie construida de 74 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a bodega, garaje y escalera de acceso interior a la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, porches y escalera de acceso interior a la planta piso, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, destinada a distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de acceso interior a la planta cubierta, con una superficie construida de 19 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a trastero y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín, situado en

su frente y fondo. Lindando en junto: Al noroeste, con la parcela número 128; al sureste, parte de la parcela número 145 y parte de la parcela número 146; al suroeste, con la parcela número 130, y al noroeste, con vial del polígono.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrito el solar, al tomo 922, libro 243 de El Vendrell, folio 186, finca número 17.406.

La finca registral número 17.394, no ha sido descrita en la presente demanda por encontrarse vendida a terceras personas.

Título común: Les pertenece a saber:

a) En cuanto al solar por compra, previa segregación, al Instituto Catalán del Sol, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Alberto Mateos Arroyo, el día 18 de septiembre de 1991, 2.021 de protocolo.

b) Y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus costas y manifestado en virtud de escritura de declaración de obra nueva y constitución recíproca de servidumbre, autorizada por el Notario de El Vendrell, don José Royes Escuer, en fecha 20 de febrero de 1992.

El tipo de remate para la primera subasta de las fincas hipotecadas será el siguiente:

Para la finca registral número 17.384 (vivienda señalada de número 2): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.386 (vivienda señalada de número 3): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.388 (vivienda señalada de número 4): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.390 (vivienda señalada de número 5): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.392 (vivienda señalada de número 6): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.396 (vivienda señalada de número 8): 22.800.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.398 (vivienda señalada de número 9): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.400 (vivienda señalada de número 10): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.402 (vivienda señalada de número 11): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.404 (vivienda señalada de número 12): 21.600.000 pesetas.

Para la finca registral número 17.406 (vivienda señalada de número 13): 21.600.000 pesetas.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—1.143.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benitez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 293/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Francisco Javier Romero Ruiz, don Miguel A. Romero Sánchez, doña María Gracia Ruiz Barranquero y doña María Gloria Ruiz Barranquero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 7 de marzo, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 7 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 5 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la parte deudora por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, número 5, en planta baja, del edificio en construcción Torresol, número 6, primera fase, sito entre las calles Almería y Vial números 2 y 5, del polígono número 8, sobre una parcela de terreno hoy señalada con el número 5, del Plan Parcial de Ordenación del sector UPPO número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie útil de 21 metros cuadrados, susceptible de división. Linda: Al frente, vial 5; derecha entrando, local número 4; izquierda, elemento común; y fondo, elemento común.

Es la finca registral número 17.844, inscrita al libro 381, tomo 866, folio 11 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración: 1.932.002 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Local comercial, número 4, en planta baja del edificio en construcción Torresol, número 6, primera fase, sito entre las calles Almería y Vial números 2 y 5, del polígono número 8, de Fuengirola, sobre una parcela de terreno hoy señalada con el número 5, del Plan Parcial de Ordenación del sector UPPO número 8, del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie útil de 23 metros cuadrados, susceptible de división. Linda: Al frente, vial 5; derecha entrando, local número 3; izquierda, local número 5; y fondo, local número 2.

Es la finca registral número 17.842, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 381, tomo 866, folio 9.

Valoración: 1.851.530 pesetas.

3. Urbana. Número 3. Local comercial, número 3, en planta baja del edificio en construcción Torresol, número 6, primera fase, sito entre las calles Almería y Vial números 2 y 5, del polígono número 8, de Fuengirola, sobre una parcela de terreno hoy señalada con el número 5, del Plan Parcial de Ordenación del sector UPPO número 8, del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie útil de 21 metros cuadrados, susceptibles de división. Linda: Al frente, vial 5; derecha entrando, vial 2;

izquierda local número 4; y fondo, local comercial número 2.

Es la finca registral número 17.840 inscrita al libro 381, tomo 866, folio 7 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración: 1.690.530 pesetas.

4. Urbana. Número 58. Vivienda señalada con el número 3. Está situada en la planta sexta en altura, sin contar la baja ni el sótano del bloque 1, del conjunto urbanístico radicado en la Hacienda de Campo denominada el Cortijuelo o Boquetillo, partido del Espinar, en la avenida de Mijas, término de Fuengirola. Responde al tipo A de construcción con una superficie útil de 77 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseos. Tiene acceso por el portal A de este bloque y su entrada por una puerta existente en el pasillo al frente a la izquierda según se sube la escalera. Linda: Por su frente, con el pasillo de entrada, hueco de ascensor y la vivienda número 3, de igual portal y planta; por su derecha entrando con el citado hueco de ascensor y la vivienda número 2 de este mismo portal y planta; y por su izquierda con la avenida de Mijas, antes calle Hermanos Pinzón; y por su fondo, con la calle San Pancracio, antes calle San Antonio.

Sale a subasta solo los derechos del dominio de la misma, a excepción de los de habitación.

Es la finca registral número 1.206-A-N inscrita al libro 794, tomo 1.424, folio 203 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valor: 7.030.936.

Dado en Fuengirola a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—1.330-58.

FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1995, página 696, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 4...», debe decir: «Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 7...».—849 CO.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Oficial habilitado del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 249/1994-A, se tramita juicio de faltas por lesiones y daños en el que, con fecha 6 de octubre de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración del juicio de faltas el día 27 de enero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, don Mohamed Bensarghin, don Hassan Mojaja Serroukh y don Mostafa Karmi, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.458-E.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1991 se tramite procedimiento de juicio cog-

nición, a instancia de la Mutua General de Seguros, contra don Carlos Alberto Besga Eguizadu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Parcela número 27 y sobre ella, casa destinada a vivienda unifamiliar sita en el monte Berriaga, calle Basobarri, sin número, término municipal de Munguía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika al libro 96, tomo 489, con el número de finca 9.607.

Dado en Gernika-Lumo a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—1.090.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima», contra don Angel Vidaurreta Barcenilla y doña Teófila Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 10. A) Vivienda única de la planta baja, tipo A, que tiene una superficie útil aproximada de 77 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo, y linda: Al norte, carretera de Plencia a Mungua; al sur, patio, caja y rellano de escalera donde da su puerta particular de acceso; al este, casa número 11, de la calle Portaletas, de comunidad de propietarios, y al oeste, casa número 7, de la calle Portaletas, también de la comunidad de propietarios.

Le está vinculado como anejo inseparable el departamento trastero número 4, de la planta derecha inferior.

Su cuota de participación es de un 12 por 100.

Elemento número 7. B) Zona o parcela de aparcamiento distinguida con el número 7, de la planta segunda, sin contar la parte superior de superficie útil aproximada, tiene una superficie útil aproximada y maniobra, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela de aparcamiento número 6; al sur, con escalera que une esta planta con la inmediata superior; al este, cierre perimetral, y al oeste, zona de tránsito y maniobra.

Su cuota de participación es del 1,50 por 100.

Todo ello forma parte integrante de la casa en el caso y villa de Plencia, señalada con el número 9, de la calle Portaletas, constitutiva de la finca registral número 571-N, folio 131 vuelto, del libro 44 de Plencia, inscripción décima.

Título: Declaración de obra nueva autorizada por el Notario señor Hernández, en Getxo, el 13 de abril de 1987, número 702 de protocolo.

Cargas, libre de ellas según manifiesta su propietario.

Inscripción: Libro 44 de Plencia, folio 131, finca número 571-N, inscripción décima.

Valor de la subasta: 9.780.000 pesetas, para la vivienda.

Valor de la subasta: 1.220.000 pesetas, para el aparcamiento.

Dado en Getxo a 24 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—1.273.

GIRONA

Edicto

Doña María Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 95/1991 se sigue expediente de suspensión de pagos de «Curtidos Ametller, Sociedad Anónima», en el que en fecha 4 de mayo de 1994 ha recaído auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa C urtidos Ametller, Sociedad Anónima, según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el B oletín Oficial de la Provincia, en el B oletín Oficial del Estado, en los periódicos «El Punt», de esta ciudad, y en «El País», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Figueras, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en dicho Registro, y anotación del presente en las fincas descritas en el apartado segundo del hecho segundo, que aquí se dan por reproducidas, en los términos y a los fines prevenidos en el convenio transcrito; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro registral especial de suspensiones de pago y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Miguel Ferres Salavedra, don Julio Portillo Sanz y don Juan Ramón Vilamu Pastoret en representación del acreedor B anco Popular Español, Sociedad Anónima, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, constituyéndose la Comisión de Control, que quedará formada, de la siguiente manera:

— Don Pedro Albacar López, como representante del B anco Popular Español, Sociedad Anónima.

— Don Sergio Roca Palomares, como representante del B anco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima.

— Don Ramón Romagosa Torres, como representante del B anco de Sabadell, Sociedad Anónima.

— Don José Manuel Estévez Sánchez, como representante de H ispano Química, Sociedad Anónima.

— Don Emilio Orozco Pardo, como representante de P ellimort, Sociedad Anónima.

— Don José Ametller Fradera, como representante sin voto de C urtidos Ametller, Sociedad Anónima.

— Don Julio Portillo Sanz, como Interventor Judicial de esta suspensión.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.289/1991, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Quesada Sáez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, segundo A, del portal izquierdo, sito en la calle Virgen del Pilar, número 14, de la localidad de Ubeda (Jaén), finca número 43.859, valorado en 6.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.258.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 198/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Agustín Mesa Luis y doña María Isabel Toledo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica: Trozo de terreno, sito en el término municipal de Granadilla, donde dicen «Los Blanquitos». Inscrita al tomo 888, libro 133 de Granadilla, folio 85, finca 5.060.

Rústica: Trozo de terreno en el mismo término municipal y lugar. Inscrita al tomo 888, libro 133 de Granadilla, folio 89, finca 4.934.

Rústica: Trozo de terreno en el mismo término municipal y lugar. Inscrita al tomo 888, libro 133 de Granadilla, folio 91, finca 4.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 677.059 pesetas, para la número 5.060; 4.400.000 pesetas, para la número 4.935, y 3.554.559 pesetas, para la número 4.934, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001819893, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 4 de abril de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar, para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—1.387-3.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 219/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Holguera Pintado, doña Emilia Gómez Campaña, don Gerar-

do López Ramírez, doña Rosa María Gallego Gallego, don Manuel Carmona Rocamora y doña María del Carmen Arenas Mengibar, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.408 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la subasta, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Vivienda tercera, en planta cuarta, bloque nueve, calificada definitivamente de Vivienda de Protección Oficial, sita en Granollers, barriada Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.023 del Archivo, libro 310 de Granollers, folio 97, finca número 19.109.

Lote 2. Urbana.—Vivienda cuarta, en planta cuarta, bloque nueve, calificada definitivamente de Viviendas de Protección Oficial, sita en Granollers, barriada Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.834 del Archivo, libro 320 de Granollers, folio 149, finca número 19.110.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 7.800.000 pesetas la finca descrita como lote 1 y 7.800.000 pesetas la finca descrita como lote 2.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publi-

cación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Para el supuesto que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas acordadas por causas de fuerza mayor, se entenderá aplazada hasta el día siguiente hábil a aquél en que hubiera sido suspendida.

Dado en Granollers a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—1.280.

GUADIX

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 26/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Carmen García Casas, contra «Promociones Torrealerma, Sociedad Anónima», y «Llobellsán, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad por un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Trozo de tierra de secano y parte de secano almendros, en el Cortijo del Perro, término de Guadix, de superficie 98 hectáreas 6 áreas 95 centiáreas, sin respecto a medida. Linda: Norte y este, la Rambla del Agua, finca de doña Dolores Alarcón y tierras del cortijo de Fuente Alamo; sur, don José Medialdea Pedrosa; y oeste, Rambla de Bernabé y Cortijo de la Tala. Forma parte de esta finca una era llamada de Abajo, con una extensión de 326 metros cuadrados, y un edificio de planta baja compuesto de dos habitaciones destinadas a graneros y otra a pajar. Tiene derecho esta finca al uso y disfrute de los ensanches, caminos y veredas del primitivo Cortijo del Perro. Es de secano con almendros 60 hectáreas, y el resto de monte inculto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.844, libro 370, folio 148, finca número 10.000-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en Callejón de Bocanegra, número 2, segundo, el día 11 de abril, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de los valores de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.367.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Güimar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Alfonso Hernández y doña Vicenta María C. Delgado Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto para el caso de no ser hallados, de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Vivienda situada en la planta primera del edificio situado en el término municipal de Candelaria, donde dicen Hoya de las Monjas, calle Primera Transversal Pozo de la Virgen, sin número, a la izquierda en el referido edificio, mirando a éste desde el frente. Tiene una extensión superficial de 53 metros cuadrados, en los que se incluyen 3 metros de volado y linda: Al frente o poniente, con vuelo de acceso al inmueble, que se pone de finca de don Benito Hernández Pérez; a la izquierda, norte, con vuelo de terreno accesorio del inmueble destinado a aparcamiento; a la derecha, sur, con núcleo de acceso y pasillo común, y a la espalda, este, con finca número 2. Se distingue con las siglas A-1.ª izquierda.

Dado en Güimar a 21 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—1.145-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada, por doña María Sánchez Arias, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo 22 de marzo de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas.

La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás potores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.057.200 pesetas.

Entidad número 19.—Vivienda 4H, sita en la primera planta alta del total inmueble, que tiene su entrada por la calle Castillejos, sin número, escalera B. Mide la superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada que la tiene por el rellano de la escalera, con dicho rellano; derecha, entrando, con vivienda 3H de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda 1H de la misma planta y escalera y calle Castillejos, en su proyección perpendicular, y fondo, vivienda 3H de la misma planta y escalera A. Coeficiente general: 0,92 por 100. Coeficiente en escalera: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.320. libro 89, sección quinta, folio 193, finca número 5.984, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación a doña María Sánchez Arias.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—1.271.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 197/1988 a instancias del Banco de Bilbao, fusionado y denominado actualmente «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Miguel Torres Parra y doña Esperanza González Gallego, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 19130000/170/197/88 establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por el actor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso letra A, de la planta octava, del bloque número 1 de la casa, en esta capital, Sevilla, en la calle General Merry, sin número de gobierno, hoy la avenida de La Paz, número 55. Tiene una superficie construida, incluida partes comunes, de 80 metros 82 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 568, libro 279, folio 211 vuelto, finca número 15.088 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, valorada en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—1.355-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 294/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Díaz García, contra «Marvalfer, Sociedad Anónima», don Antonio Gómez Hachero, don Alonso Gómez Hachero y don Andrés Pujazón Diéguez, en reclamación de la suma de 58.955.383 pesetas de principal más 25.000.000 de pesetas inicialmente presupuestado para intereses legales y costas, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y única subasta, los bienes

inmuebles que al final del presente se describen, en las siguientes condiciones:

Primera.—La presente se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los postores que deseen participar en la misma, deberán consignar previamente el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la presente subasta, que es de 22.500.000, que fue el que sirvió para la segunda, en su día celebrada. El establecimiento a efectuar la consignación antes dicha es «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Huelva, en la calle Vázquez López, número 1, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Huelva. Cuenta corriente número 1922-0000-17-029491.

Tercera.—No se han aportado títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente, aceptando el licitador como suficiente, las actuaciones que constan unidas a los autos, las cuales están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados a los posibles licitadores.

Cuarta.—Se podrán presentar posturas por escrito, en sobre cerrado, las que permanecerán bajo la custodia del señor Secretario Judicial, y abiertos en el acto del remate.

Quinta.—Se entenderá que el licitador de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, por tanto, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate se hace con la cualidad de cederlo a tercero, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en la avenida Sudhein, sin número, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Chalet sobre parcela en la calle Virgen del Mar, número 134 en urbanización Urberosa, El Rompido, Cartaya, con una superficie de 518 metros cuadrados.

Tasada en primera subasta: 12.000.000 de pesetas. Urbana número 33.—Piso primero A-B de la casa en Huelva, en la calle José Oliva, sin número. Es una vivienda de tipo D, con una superficie construida de 273,42 metros cuadrados.

Tasada en primera subasta: 21.700.000 pesetas.

El presente se libra para conocimiento del público en general y en especial para que sirva de notificación en legal forma a los deudores que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Huelva a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—1.380-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 599/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Alfonso Martín Montero y doña Yolanda Serrano Iglesias, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en extramuros de Illescas, al sitio de Las Arboledas, entre los caminos de Cubas y de San Pedro, hoy calle de Andalucía, número 17. Con una superficie de 161,03 metros cuadrados. Es la parcela 103 del plano de la urbanización. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas sótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.422, libro 146, folio 192, finca 12.070, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que se puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Hernández Vergara.—1.254.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Ramón Vilar García, doña Isabel Lara Díaz y don Alfonso Carlos Vilar Lara, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo de 1995, para la segunda el día 5 de abril de 1995, y para la tercera subasta el día 2 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tercera en término de Jaca, calle Zocotin, número 14, de 77,25 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.022, libro 142, folio 20, finca número 13.684.

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma se expide y firma el presente en Jaca a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—1.065.

JACA

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don José María Vicente Benedé y doña Josefa Brianso Agusti, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta el día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª, y para el caso en que no constase su notificación personal en el momento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Valor tipo subasta, 5.200.000 pesetas. Inmueble a subastar: Habitación 206, sita en la planta segunda, hotel «Edelweis» Candanchú, de 33 metros 25 decímetros cuadrados, incluida terraza por cerrar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo AISA 852, libro 10, folio 247, finca 983, inscripción segunda.

Dado en Jaca a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—1.406-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 211/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, conocida por UNICAJA, representados por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María Dolores Barragán Ladrón de Guevara, en reclamación de 4.013.501 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de marzo de 1995, 24 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitantes consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante ingreso en la cuenta

número 20490001821194, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Jaén.

En las primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con entrada por el portal número 2, del edificio situado en Los Villares (Jaén), denominado «Residencial San Francisco», al sitio de Borbote, en la carretera de Jaén-Valdepeñas.

Número 7: Piso segundo, izquierda, letra A, situado en la planta segunda, mirando desde la meseta de escaleras según se sube. Es del tipo A y le corresponde el número 7 dentro de la comunidad. Está destinado a vivienda y se distribuye en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una extensión superficial de 91 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la meseta de la escalera; a la derecha e izquierda, con zona ajardinada y de recreo, y al fondo, con piso segundo, derecha, tipo A, con entrada por el portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.796, libro 137, folio 118, finca número 7.903, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—1.410-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 228/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Peya, contra doña Rocio Raquel Cruz Arasil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: Finca número 6.497, 10.200.000 pesetas, y finca número 6.649, 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación, en forma, por el actor, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018022894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquel, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad 9: Vivienda número 7, sita en la planta segunda, puerta tercera, de la escalera 1, del edificio denominado «Plaça Sol-2», sito en Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, con frente a las calles Enric Vincke y a un nuevo vial. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terrazas. Linda: Al frente, pasillo común y con la vivienda número 6; a la derecha, entrando, con la vivienda número 8; a la izquierda, en su proyección vertical, nuevo vial, y al fondo, en igual proyección, con calle Enric Vincke.

Cuota de participación en el valor del total del inmueble, 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118 de Sant Joan de Palamós, folio 107, finca 6.497. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción segunda de la decrita finca registral.

B) Entidad 74: Aparcamiento número 44, en la planta sótano, del edificio denominado «Plaça Sol-2», sito en Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, con frente a las calles Enric Vincke y a un nuevo vial. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados, y linda: Al frente y derecha, entrando, zona común; a la izquierda, aparcamiento 43, y al fondo, aparcamiento 21.

Su cuota de participación en el valor del total del inmueble es del 0,31 por 100; su cuota de copropiedad en relación a la entidad 1, es de 0,99 por 100, y contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de las plantas sótanos de este edificio y del edificio «Plaça Sol-1».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120 de Sant Joan de Palamós, folio 186, finca 6.649. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción segunda, de la decripta finca registral.

Dado en La Bisbal a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—1.414.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 168/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por doña Dolores Vilar Vázquez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto

Tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de febrero de 1995, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 9.123.408 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 27 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo alto, letra D de la casa sin número de policía, sita en la carretera general de La Coruña a Madrid, por Puente del Pasaje, por donde tiene su entrada y fachadas principales, teniendo también fachadas y accesos por la derecha entrando a una calle particular, por su izquierda, a una vía pública y por la espalda a zona verde, en el lugar de El Grajal y Cuesta de la Tapia, parroquia de Santa María del Temple, Ayuntamiento de Cambre. Es un local que se destina a vivienda y tiene su acceso directo desde la vía pública a través del portal número 2 y sus correspondientes escaleras. Mide la superficie útil aproximada de 101 metros cuadrados.

Es la finca número 12.640-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, inscrita a nombre de la deudora al folio 188 vuelto del libro 180 de Cambre, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 3 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—1.244.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 396/1993 de Registro, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra la entidad mercantil «Nion, Sociedad Anónima», don Manuel Nion Vázquez y doña María Dolores Patiño Naya, por las que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa sin número, en término de Agra de Tornos o Lama Redonda, parroquia de San Esteban, municipio de Culleredo, de sótano, planta baja y piso. Inscrita al libro 179, folio 189 vuelto, finca

número 17.230. Tasada pericialmente en la cantidad de 26.130.000 pesetas.

2. Urbana, nave industrial en la parroquia de Morás, (Arteixo). Inscrita al libro 253, folio 244, finca número 21.047. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.937.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, se expide y autoriza el presente en La Coruña a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—1.253.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 451/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra «Escuela Videorama, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 22 de febrero de 1995, a las once quince horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de marzo de 1995, a las once quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 18 de abril de 1995, a las once quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña, número 8-a), piso segundo de derecha de la casa señalada con el número 2, de la avenida de San Diego, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquinas a las calles Vales Villamarin y José Bello Paredes. Está situado en la segunda planta alta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido, pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda tomando como referencia la fachada principal del inmueble, frente: La avenida de San Diego; derecha entrando, la calle Vales Villamarin; izquierda, finca de los señores Terrón y Picallo, y además, en parte, con el rellano de la escalera, y espalda, piso segundo izquierda y caja de ascensores. Cuota: 3 centésimas 14 céntimos de otra. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 731, folio 71; finca número 52.288-N, inscripción primera.

Tasada para subasta en 10.440.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Soto y García.—El Secretario.—1.251.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 120/1993 se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por «Grau i Grau, Sociedad Limitada», contra «Angemán, C.B.», don Manolo García Galera y don Angel García Galera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, los bienes embargados a don Manolo García Galera y don Angel García Galera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de abril de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Vivienda número 1 del complejo sito en Prats i Sansor de unos 125 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 991, folio 76, finca número 1.408, propiedad de don Manuel García Galera. Valorada en 14.727.041 pesetas.

2. Urbana número 2.—Vivienda número 2 del complejo sito en Prats i Sansor de 119 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 991, folio 78, finca número 1.409. Propiedad de don Angel García Galera. Valorada en 14.118.464 pesetas.

Dado en La Seu D'Urgell a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—1.357-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 1.039/1993 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ramírez Hernández, en nombre y representación de «Promociones Opuntia, Sociedad Anónima», contra «Talleres de Carmelo Betancor Báez, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca: 62.000.000 de pesetas, que tendrá lugar el día 10 de febrero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las diez horas.

Servirá el presente edicto de notificación a la deudora y a los acreedores posteriores don José María López Céspedes, don Antonio Álvarez Hernández, don Teodoro Quintana Navarro, don José López Lemes, don Carlos Alfredo Gopar Rodríguez, don Eduardo Pérez Arencibia, en caso de no haber sido citados de otra forma, así como a don Clemente Navarro Rodríguez.

Que la hipoteca se extiende al bien mencionado según los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 354218103993, de la calle La Pelota, de esta ciudad, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta corriente al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una concesión administrativa para la construcción de un edificio destinado a taller de reparaciones navales, hoy ya construido, de forma cuadrilátero, con una superficie de 1.225 metros cuadrados, en la parcela situada en la zona de arranque del pantalán de la dársena del Castillo, del puerto de la Luz y de Las Palmas, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, en una longitud de 25 metros 32 centímetros, con la vía de servicio que, en su día, irá bordeando la valla de cierre de su interior; al oeste, con la concesión otorgada a «Cooperativas Marítima Industrial-Pesquera de Las Islas Canarias, Mardepesca», por Orden ministerial de 19 de enero de 1980, en una longitud de 36 metros, y con zona ajardinada, en una longitud de 10 metros 80 centímetros; al sur, en una longitud de 25 metros, con la vía general que va del espigón del Castillo al muelle de la Luz, distando 20 metros 20 centímetros del bordillo de la acera sur de dicha vía, y al este, limita con la concesión otorgada a don Leandro Rodríguez Reyes, por Orden ministerial de 27 de marzo de 1980, en una longitud de 50 metros, y con zona ajardinada, en una longitud de 1 metro.

Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 165, tomo 829, finca número 61.991, inscripción primera.

Título: Le pertenece según Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de marzo de 1980, en la cual se le otorgó la concesión de la parcela indicada para la construcción de un taller de reparaciones navales, por un plazo de veinte años, con arreglo a las condiciones que en la misma se estipularon y que son conocidas por las partes.

También comprenderá las instalaciones, maquinarias y utilajes que se relacionan a continuación, que están colocados permanentemente en la finca:

1. Un puente grúa marca Demag, modelo EKKE, de 2,5 toneladas por 11 metros de luz, con línea toma corriente DKK 4/10.
2. Un puente grúa marca Demag, modelo EDDE, número E 2872, de 4 toneladas por 11 metros de luz, con línea toma corriente DKK 4/10.
3. Un ordenador personal marca IBM, modelo AT, número 5110-AT550025481, con su mesa e impresora marca Star, modelo Delta-15 plus, número CL 4504000344.
4. Un ordenador personal marca IBM, modelo PS-2 80-386, número BR55-7602932, con su mesa e impresora marca Okidata, modelo Microline 320, número 30419 96K.
5. Una unidad de alimentación ininterrumpida para los ordenadores anteriores marca Ondyne, modelo 600 VA, número J-1052.
6. Mobiliario diverso que se relaciona a continuación:

Máquina fotocopidora Canon, modelo NP-150, número de serie KS-423612, incluye cassette A-4 y A-3.

Un mostrador de riga y plastificado en cuarterones en exterior, en el interior con cuatro puertas de cerraduras y colocado en obras: 360 por 110 por 53 ajustado y colocado en obra.

Un hueco de puerta de riga de 260 por 98 aproximado con esquinero y molduras en mampara, colocado y ajustado en obra.

Un mueble contador de agua en riga de medidas 100 por 60 por 25.

Dos muebles archivadores en melamina color riga con sus respectivas puertas, de medidas: 120 por 86 por 40 y 120 por 40 por 40.

Cinco piezas de riga rebajados para los muros de baño, colocada y ajustada en obra: 600 por 18 por 4,5.

Una mesa modelo 150 nogal americano.

Tres mesas modelos L.C. nogal americano.

Dos librerías modelo K-505 nogal americano.

Una librería modelo AP-200 nogal americano.
 Un sillón modelo 4000-AGR negro.
 Dos sillones modelo 4000-BF marrón.
 Diez sillones modelo 2003-F negros.
 Dos armarios modelo AO nogal japonés.
 Dos juegos de escribanía modelo 610-11-12-13.
 Un juego de escribanía modelo 630-31-32-33.
 Un armario modelo IZ440 acab. Z.
 Una lámpara modelo 1200 latonada.
 Una lámpara modelo 1501 latonada.
 Dos butacas París marrón.
 Una mesita de rincón modelo París marrón.
 Un armario modelo 1A1008 acab. 1-F.
 Una mesita modelo 3297 acab. 2-F.
 Un armario modelo 1B196 acab. 3.
 Un archivador modelo A-3-A-2F acab. 1.
 Una librería modelo Zaragoza con dos módulos,
 un módulo 2-103 y otro 2-104, en nogal americano.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—669.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Aldeiturriaga Flórez frente a don Luis Montaño Blanco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de febrero de 1995, para la segunda el día 14 de marzo de 1995 y para la tercera el día 11 de abril de 1995, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera subasta está fijado en 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2134000018030094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, calle Peña Castro, números 3 y 5, a la izquierda del portal número 3. Tiene una superficie construida de 154 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 11 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, portal número 3 y local de su planta (finca 2), e izquierda y fondo, de Pablo Bañuelos. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 7,080 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1 al tomo 2.468, libro 105, folio 182, finca número 6.815.

2. Finca número 9. Piso vivienda en la planta segunda de la casa sita en León, calle Peña Castro, números 3 y 5, con acceso por el portal número 3, a la derecha del rellano de la escalera, letra A. Lleva como anejo inseparable una carbonera en el sótano de 2 metros cuadrados útiles. Tiene una superficie construida de 77 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, rellano y caja de escalera; izquierda, Pablo Bañuelos, y fondo, patio de luces y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, del 3,584 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1 al tomo 2.468, libro 105, folio 206, finca 6.831.

Dado en León a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.260.

LORCA

Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Miguel González Ramos y su esposa doña Juana Guirado Martínez, mayores de edad, vecinos de Lorca, con domicilio en diputación de Tercia, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Trozo de terreno o solar, en la diputación de Tercia, de este término, que ocupa una total superficie de 742 metros cuadrados. Linda: Frente, don Antonio Mula Millán; derecha entrando e izquierda, monte público; y espalda, don Cristóbal Guerrero y don Inocencio Lario. Se encuentra atravesada desde el frente a la espalda, por el camino que a continuación se reseña.

Tiene derecho a un camino que, en su primer tramo tiene una anchura de 4 metros 50 centímetros, partiendo de la carretera de Murcia, hasta llegar a la parcela propiedad de don José Pérez Martínez; en el segundo tramo, partiendo ya de la parcela del referido señor Pérez Martínez y hasta llegar al final de la Sierra, tendrá una anchura de 6 metros. Dicho camino irá establecido en su primer tramo, paralelo a un muro, en una longitud de 20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca

al tomo 292, libro 1.745, folio número 77, finca registral número 43.870, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 21.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 24 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.—1.383.

LORCA

Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Antonia Jordán Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja del inmueble, compuesto de una sola nave, con entrada independiente por la calle de Candelaria, a través de una puerta situada a la derecha del portal principal de subida a las plantas altas. Tiene una superficie de 122 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la finca número 1; izquierda, portal principal de entrada de subida a las plantas altas y don Juan Franco Rabal y don

José Martínez Luengo; y fondo, don José Piñero Serrano. Inscrita al tomo 2.040, folio 210, finca número 36.638, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

2.- Finca número 7. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 99 metros 61 decímetros cuadrados y una útil de 84 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente oeste, meseta de escalera y don Juan Franco Rabal; derecha entrando, calle Candelarias; izquierda, con terraza que cubre la vivienda letra B, de la planta segunda, o finca número 6; y fondo, callejón sin nombre. Inscrita al tomo 2.040, folio 215, finca número 36.648, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.—1.334.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 346/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Ricardo López Mosquera, en representación de «Hormigones Miño, Sociedad Limitada», contra «Edificios y Obras de Galicia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Solar, en la ciudad de Lugo de 9 metros 50 centímetros de frente a la calle Sierra de Outes y de una superficie aproximada de 364 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 635, tomo 1.074, finca número 50.679. Valorada en 4.732.000 pesetas.

2. Urbana. Agrícola, en la Agrícola de Saamasas, de esta ciudad, de 10 metros y 40 centímetros de frente a la calle Sierra de Outes, de una superficie aproximada de 392 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 608, tomo 1.047, finca número 56.443. Valorada en 5.100.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno, radicante en el lugar de Abuín, parroquia de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 637, tomo 1.076, finca 35.168. Valorada en 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—1.329-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 376/1993 de

Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Pons Porta, contra don Antonio Jane Maties y doña María Teresa Chimenó Slix, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiese lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, puerta D, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, en la calle Gerona, números 8, 10 y 12 con entrada por la escalera número 8. Es de tipo C-6, se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, bajo y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de 82 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 416, folio 36, finca número 36.347.

Valorada a efectos de subasta en 6.832.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—1.249.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.772/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Facundo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.747.500 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 1.374 y 1.363.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), para-je Cuartel de Boros, fincas registrales números 1.374, calle La Música, parcela 8, edificio 7, 1.º, 3; y 1.363, calle La Presa, parcela 8, edificio 6, 1.º, 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.074.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.448/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Puelles y González-Carvajal, contra don Miguel Martín Sánchez y doña Nieves Salido Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Piso segundo, letra A, del edificio número 40, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), hoy calle Alberto Conti, 9. Está situado en la segunda planta, ocupa una superficie construida aproximada de 77,79 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el soñar, y además al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 41.

La subasta tendrá lugar el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.966.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446), el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Miguel Martín Sánchez y doña Nieves Salido Moreno para el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—1.389-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue juicio universal de quiebra de la entidad «Rafol, Sociedad Anónima», con el número 779/1985, en el que por auto del día de la fecha se ha acordado la terminación y archivo de dicho procedimiento.

Y para que sirva de publicidad y notificación a los acreedores, libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—1.392.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 896/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Vázquez Hernández, en representación de don Saturnino Díez Sanz y doña Margarita Gómez Martínez, contra doña María Juana Jiménez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Juana Jiménez García:

Piso, letra A, de la 3.ª planta, en el bloque 2, del complejo residencial «Casaño», en Nueva Andalucía, inscrito al tomo 1.155, finca 12.843, folio 113, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Plaza de garaje sita en Marbella, conjunto residencial «Casaño», Nueva Andalucía (Marbella), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 297, tomo 1.308, finca 24.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas para la finca 12.843 y 500.000 pesetas para la finca 24.775, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a las nueve quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María Juana Jiménez García, con último domicilio conocido en Pozuelo de Alarcón, calle José Moreno García, número 8, y actualmente en paradero desconocido, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.417.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 972/1990, seguidos a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», hoy «Oliol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Juan Elena Naranjo, en reclamación de 466.900 pesetas de principal y 220.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, en que se trabó embargo sobre los bienes inmuebles, propiedad del referido demandado, de la siguiente descripción:

Urbana sita en Cádiz, avenida Andalucía, número 45, inscrita al folio 123, libro 102, finca número 6.042 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, y el bien inmueble de la siguiente descripción registral: Urbana, tipo E, planta 1.ª, bloque 3, hacienda «San Enrique», inscrita al folio 80, libro 185, finca número 14.535 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a doña Rosa Carralcazar Dos Santos, esposa del demandado, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—1.395.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 1.166/1990, a instancias de «DAF, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Limpiezas Industriales IRIS, Sociedad Anónima», y otros, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta, como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 1 de marzo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 28 de marzo de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 25 de abril de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso 5.º derecha, de la casa número 4, de la calle Xempelar, antes Goiko Torre, en Bilbao,

propiedad de doña María Rosario Parra García, inscrita al tomo 1.679, libro 219, folio 204, finca 5.592-A, antes 35.291, en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valoración pericial 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.386-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Julia Alonso Ramos y don Matias Carpintero Ayuso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Matias Carpintero Ayuso y doña Julia Alonso Ramos:

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Comandante Zamaño, número 38, actualmente calle Doctor Ribas, número 30, de Ciempozuelos. Cuenta con una superficie cubierta de 80 metros 50 decímetros cuadrados, sobre parcela de 230 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, cocina, estar-comedor, aseo zaguán y porche. Linda: Frente, entrando, en línea de 11 metros, con calle de su situación; por la izquierda, con la finca número 40 (hoy 32) de su calle, y por el fondo, con calle Lope de Vega, hoy calle Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciempozuelos al tomo 501, libro 109, folio 95, finca registral número 7.931.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Secretaría de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.601.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.394.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

«Iviasa III», bloque 5, Rubens, sin número, 1.º C, en Móstoles (Madrid). Número 9. Piso primero, letra C, en la planta tercera de construcción, del sector o cuerpo de edificación bloque 5. Ocupa una superficie aproximada de 143 metros 15 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 890 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.001, libro 893, folio 238, finca registral número 75.207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.281.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, por los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446), el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando, junto con el mismo, el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las trece horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las trece horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.342.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02647/1992, a instancia de «S. M. Ahorro y Crédito Hipotecario S. C. H., Sociedad Anónima», contra don Carlos María Fernández Villazón y doña María Cristina Mediano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez y cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.142.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado; y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, bajo centro del edificio señalado con el número 3, en la plaza de Juan Antonio Suances (parque Marqués de Suances) de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 64, libro 511 de Canillejas, tomo 1.497 del archivo, finca número 18.714, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.108.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 391/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Carlos Morales Laguna y doña Ignacia de las Mercedes Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de junio de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000391/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle San Bartolomé, número 20, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 163, libro 2.371, sección tercera, finca registral 1.399, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.356.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 657/89 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador Francisco Anaya Monge, contra Dorothea Siebenlist en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995 a las doce horas.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1995 a las doce horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1995 a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 15.800.000 pesetas, para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación de Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose extensivo este edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de autos.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 32 de la Urbanización Virgen del Carmen, en el término de Colmenar Viejo, al sitio de la Tejera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 261, libro 261, folio 19, finca 20.490.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—1.381.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.666/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Valdezcarza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.873.502 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Francos Rodríguez, parcela 52, 4.ª, derchea, en Madrid. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 66, folio 67, finca registral número 4.474.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.361.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 675/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Exlo, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Carmen Expósito Manzanares y otros:

Urbana número 36-5 E, en poblado C de Carabanchel Alto, calle Aldeanueva de la Vera, edificio «Piscis II», y que es la finca 31.540 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con meseta de distribución de pisos y pisos D y F de la misma planta y caja de ascensor, y piso F de la misma planta; por su izquierda, al sur, con piso de la misma planta y terrenos de la propia finca, y por su fondo, al oeste, con piso F de la misma planta y calle Aldeanueva de la Vera.

Tipo de tasación: 10.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.056.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995,

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados, de la fecha de celebración de la subasta, dado el paradero desconocido de los mismos.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—1.420.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José A. Alcázar Iberlucea y doña Carmen Gamarra Luosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse, por las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Españolito, número 5, 2.º izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al folio 129, libro 2.536 del archivo 112, finca 5.393, antes 11.683.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.351.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1986, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Asociación Caucio Agraria, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra don Manuel, don Miguel y don Carlos de Torres Pecci, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de marzo del mismo año, igualmente a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1995, también a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será, respecto de la finca registral número 6.417, de 1.000.000 de pesetas. Respecto de la finca 6.411, de 4.500.000 pesetas. Y respecto de la finca número 2.219, de 40.000 pesetas. Para la segunda, la suma resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo fijado para la primera, anteriormente reseñado para cada una de las fincas. Y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio, y en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de terreno compuesto de la cuarta parte del trozo llamado «Del Llano», en la hacienda o cortijo de «Ibáñez», de 3 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 94, libro 56, folio 249, finca número 6.411, inscripción primera.

2. Rústica: Finca en la huerta de «Ibáñez» de 71 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 967, libro 57, folio 11, finca 6.417, inscripción primera.

3. Tercera parte indivisa de rústica, frente a la casa de cortijo «Ibáñez», de 139 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 88, libro 50, folio 91, finca número 2.219.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—1.401.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Alicia Rosina Allocco del Solo y Jorge Francisco Anibal Allocco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Alicia Rosina Allocco del Solo y Jorge Francisco Anibal Allocco:

Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de la casa número 12 de la plaza de Cascorro de esta capital, con vuelta a la calle de Amazonas número 2. Linda, derecha entrando, con la plaza de Cascorro de su situación; al frente, con escalera, patio y piso izquierda, y casa número 3 de la calle Ruda; y al fondo, con la casa número 13 de la plaza de Cascorro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al tomo 741, libro 621 de la sección segunda, folio 135, finca número 30.893, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta primera, del edificio sito en calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de marzo de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, a las doce diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados propietarios, cuyo actual domicilio se desconoce, de los señalamientos de subasta acordados por resolución de esta fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.377-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 984/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Esvel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.110.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vinca, 6, 2.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34 al tomo 865, libro 69, folio 41, finca registral 4.048.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.354.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eloina Marina López Sánchez y don Isaac Benito García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Isaac Benito García y doña Eloina Marina López Sánchez, domiciliados en la calle Montesa, 25, 1-4 de Madrid. Vivienda urbana sita en Madrid, en plaza de San Miguel número 4, planta sótano de 52,67 metros cuadrados, inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.766, folio 53, finca número 40.934.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, Juzgado de Primera Instancia número 4, el próximo día 19 de abril de 1995 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.338.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 881/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Muñoz Rivas, en representación de «Alfredo Royo, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ramos Herrera, representado por el Procurador señor García Letrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Ramos Herrera:

Vivienda urbana número 10, piso 1.º, letra C, escalera 1.ª, en la planta 1.ª, sin contar la baja, del edificio en Madrid, y su calle Padre Claret, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad 21 de Madrid al tomo 2.143, libro-folio 140, finca 79.336, con una superficie de 123 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto auxiliar, cocina, terraza y terraza tendadero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, del Juzgado de Primera Instancia número 4, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.646.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.415.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 1.935/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Manuel L. Hombrados, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.710.340 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.032.755 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001935/1991. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 27, de la manzana E, sita en la urbanización «Jaraquemada», en el término de Torreledones (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.465, libro 88, folio 145, finca número 4.732.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.360.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Play Puig, Sociedad Anónima», en los autos que, con fecha de hoy, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Secretaria doña Inmaculada González Romero, formula la siguiente propuesta de providencia,

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Aráez Martínez, junto con la certificación del Registro Mercantil que acompaña, únase a los autos de su razón a los efectos

oportunos y visto lo manifestado en el mismo, se acuerda notificar a la sociedad «Play Puig, Sociedad Anónima», la existencia del presente procedimiento a los fines prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de la condición resolutoria que grava la finca número 7.780, lo que se llevará a cabo a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega de los mismos al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento.

En Madrid a 20 de diciembre de 1994.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Play Puig, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—1.364.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.367/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dottí, en representación de «Parques Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», contra «Europroinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Número 12, piso o vivienda letra A, del edificio en término de San Lorenzo de El Escorial, con acceso y fachada principal a la denominada calle Juan de Toledo, número 38, y vuelta a la de Infantes, por donde tiene otro acceso peatonal. Está situada en la planta primera del edificio, a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie aproximada de 6,39 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón, cocina con una terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, antes al tomo 2.618, libro 163, folio 109, finca número 7.663, y ahora, al tomo 2.621, libro 164 de San Lorenzo, folio 142, finca número 7.663.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.557.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 1367 91 de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.246.

MADRID

Edicto

La Secretaria en servicio de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.054/1987, sobre juicio ejecutivo, instado por don Pablo García Sánchez, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra «International Scholl Aravaca, Sociedad Anónima» (antes «Chifí, Sociedad Anónima»), se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Secretaria, doña Mónica Feijoo López-Bolaño.

En Madrid, a 27 de diciembre de 1994.

Dada cuenta; que el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración, en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª, los días: 14 de febrero de 1995, en primera; 14 de marzo de 1995, en segunda, y 19 de abril de 1995, en tercera, todos a las dieciocho horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera, 209.846.905 pesetas; en la segunda, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439, del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del día siguiente hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Finca que se subasta

Urbana: Parcela de terreno señalada con las letras E, F y G del plano y con el número 10-A en el extinguido término de Aravaca, hoy Madrid, a los sitios de La Cañada, del Lavadero y Valde-marin, en la urbanización «El Pardo», de Aravaca; sobre la misma hay construido edificio destinado a centro docente, realizado en cuatro alturas o plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al libro 178, tomo 951, finca 9.126.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Firmados: Mónica Feijoo.

Conforme: La Magistrada-Juez, Ana Maria Soteras. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.337-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria en servicio de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 999/1989, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Flores Cencillo, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«Secretaria, doña Mónica Feijoo López-Bolaño. En Madrid a 27 de diciembre de 1994.

Dada cuenta; que el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración, en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª, los días:

Primera: 14 de febrero de 1995.

Segunda: 14 de marzo de 1995.

Tercera: 19 de abril de 1995.

Todas a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 7.600.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del día siguiente hábil. En todo caso, la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Finca que se subasta

Urbana. Número 22. Piso cuarto, derecha, situado en la ronda de Saliente, número 22, en Torrejón

de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.611, libro 112, folio 242, finca número 7.447.

Así lo propongo y firmo, doy fe.
Conforme, la Magistrada-Juez.
Firmados: Mónica Feijoo, Ana María Soteras.
Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.339-3.

MADRID

Edicto

Don Pedro Iñiguez Rodriguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 831/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Portopia, Sociedad Anónima»; don Bamesh Ambaran Kewlani y doña Arti Kewlani, en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que más adelante se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 13 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: El primer lote, por un importe de 36.750.000 pesetas, y el segundo lote, por 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por el primer lote, la cantidad de 7.350.000 pesetas, y por el segundo lote, la cantidad de 480.000 pesetas, que se consignarán en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, 16, número de cuenta 2657, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso vivienda, 11.º, E, de la calle Juan Esplandiú, 12, Madrid. Superficie, 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, libro 40, tomo 1.602, finca número 1.787.

Segundo lote.—Plaza de aparcamiento, número 40, sótano 1, de la calle Juan Esplandiú, 12, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.601, libro 39, finca 1.655.

Expido el presente, para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que surta los efectos oportunos.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Pedro Iñiguez Rodriguez.—1.336-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1994, a instancia de «Viviendas Burgalesas, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Loya, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 190.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en la calle Capitán Haya, número 7 bis, sobre el que se encuentra construida una planta de segundo sótano, planta de primer sótano, planta baja o de calle, entreplanta y planta de cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 528, libro 285, folio 156, finca número 11.013, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.470.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1995, página 707, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 7 de febrero de 1995,...», debe decir: «... se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 27 de febrero de 1995,...». 783-3 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 696/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Sociedad Valencia Castilla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 14.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 25 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-696-1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Plan Las Matas A y B, local 19, en Las Rozas (Madrid). Número 82. Local comercial número 19, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción del edificio. Ocupa una superficie útil de 40,50 metros cuadrados, y construida de 52 metros cuadrados. Le es anejo un espacio bajo cubierta destinado a trastero, de 77 metros cuadrados, con entrada unida desde el local. Cuotas:

En el conjunto urbanístico total: 0,42 por 100; y en la zona a que pertenece: 0,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.322, libro 329, folio 205, finca número 19.805, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—1.349.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, don Eusebio Aparicio Auñón, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 121/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Olmedo Fernández y doña María del Pilar Blanco Raposo, se anuncia por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, del bien embargado al deudor.

Urbana. Número 27, vivienda letra B de la planta quinta del edificio denominado «Galleorsa I», sito en Fuengirola, con fachada principal a calle Sevilla. Superficie: 78,49 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano escalera, hueco de ascensor y vivienda letra D, de la misma planta; derecha, entrando y fondo, suelo de los locales comerciales de la planta baja, e izquierda, vivienda letra A de igual planta y hueco de ascensor. Finca registral 10.129-B, Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tomo 1.359, libro 729, folio 78.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las diez horas del día 23 de febrero de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia del día 22 de marzo de 1995, a las diez horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de abril de 1995, a las diez horas.

Asimismo se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—1 419.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1242/1983, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garcia Vaidecasas Soler, contra «Braun Industrial, Sociedad Anónima» y don Eduardo Braun Lorenz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento, que luego se reseñarán.

Los bienes salen a licitación en la calle Tomás Heredia, número 26.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.º derecha, despacho 2-O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 75 por 100 de 7.171.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Una prensa manual de carpintería: 75.000 pesetas.
2. Una mebusa modelo 3.000 con todos los útiles de trabajo: 1.500.000 pesetas.
3. Una prensa excéntrica de 30 Tm con todos los troqueles y punzones: 1.125.000 pesetas.
4. Dos carretillas de prensa: 7.500 pesetas.
5. Una bomba de vacío, de doble efecto: 75.000 pesetas.
6. Una carretilla marca «Fenwich» de 1.500 Kg: 450.000 pesetas.
7. 455 metros de perfil 50.936: 65.000 pesetas.
8. 230 metros de perfil 50.998: 55.000 pesetas.
9. 484 metros de perfil 51.772: 65.000 pesetas.
10. 50 metros de perfil 51.771: 15.000 pesetas.
11. 35 chapas de acero 0,6 INOX: 96.000 pesetas.
12. 4 chapas de acero 0,8 INOX: 12.000 pesetas.
13. 51 chapas de aluminio de 1,5: 85.000 pesetas.
14. 38 discos de trapo blanco 180: 2.000 pesetas.
15. 40 discos de trapo blanco 250: 3.500 pesetas.
16. 300 clavijas con manguera: 38.000 pesetas.
17. 600 interruptores con piloto: 105.000 pesetas.
18. 28 evaporadoras modelo 160x6D: 75.000 pesetas.
19. 2 evaporadoras modelo 170x6D: 10.000 pesetas.
20. 6 evaporadoras modelo 1,10x4DG4: 12.000 pesetas.
21. 10 evaporadoras modelo 1,10x4DM8: 40.000 pesetas.
22. 8 evaporadoras modelo M8-418: 26.000 pesetas.
23. 6 evaporadoras modelo 0,8xG8: 20.000 pesetas.

24. 271 soportes planos exposición: 90.000 pesetas.
25. 3.500 tornillos de 5,5x25: 19.000 pesetas.
26. 13.000 tornillos Spanlo de 6x30: 68.000 pesetas.
27. 44 termostatos modelo 16.6950: 49.000 pesetas.
28. 64 termostatos modelos ASD-2044: 20.000 pesetas.
29. 100 metros de tubo capilar de 2,3x1,3: 1.500 pesetas.
30. 60 metros de tubo capilar de 3x2: 1.200 pesetas.
31. 15 rollos de tubo de cobre de 1/4: 9.600 pesetas.
32. 3 pistolas clavadoras neumáticas: 11.500 pesetas.
33. 1 desbarbadora eléctrica: 11.500 pesetas.
34. 3 tableros eléctricos marca «Philips»: 22.500 pesetas.
35. 5 vitrinas modelo Súper Victoria: 356.500 pesetas.
36. 10 vitrinas modelos Súper Nova: 525.000 pesetas.
37. 4 vitrinas modelos Novalux: 210.000 pesetas.
38. 100 tiras de Armostelex de 318x114: 7.000 pesetas.
39. 4 compresores modelos N-17-RV: 45.000 pesetas.
40. 300 deshidratadores modelos DS40-1/4: 20.000 pesetas.
41. 28 deshidratadores modelos KMP: 5.100 pesetas.
42. 8 ventiladores de 10 W.: 1.100 pesetas.
43. Un vehículo marca «Ford», modelo Granada, matrícula MA-9456-N: 650.000 pesetas.
44. 2 grupos de soldaduras por punto, «Arco Aéreo»: 550.000 pesetas.
45. Un compresor de aire comprimido, con motor de 40 CV y calderín completo: 300.000 pesetas.
46. 50 interiores de armario de 1x1: 300.000 pesetas.
47. 15 engalajes de vitrinas: 33.750 pesetas.
- Total: 7.171.250 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.281.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez señor Aparicio Auñón del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 169/1990, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio seguido a instancia de la entidad «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra doña Gabriela Vallejo López y don Sebastián García Vila.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta el bien embargado a los deudores:

Finca rústica.—Huerta situada en el término municipal de Alora, partido Mosquecho del Río, de 3 hectáreas 46 áreas 44 centiáreas. Linda al norte, con río Guadalhorce; al levante, con finca de don Bartolomé Pérez Márquez. Poniente con la finca de doña Francisca García Vila, y al sur, con la finca de doña Juana Vila Vila y don Bartolomé Pérez Márquez. Finca número 5.082, registrada en el tomo 466, folio 130, inscripción séptima.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, primera planta, a las diez horas, del día 13 de marzo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta del título de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar, y audiencia del día 18 de abril de 1995, a las diez horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin subjeción a tipo, la audiencia del día 18 de mayo de 1995, a las diez horas.

Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aparicio Auñón.—El Secretario.—1.076.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 515/1991, autos de juicio menor cuantía a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «San Enrique» contra «La Meridiana, Sociedad Anónima», en la persona de Karen Olisch John (representante legal), en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1995 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de marzo de 1995 y hora de las once treinta; para la segunda, y el día 18 de abril de 1995 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin subjeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 6.056.400 pesetas en total.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 309, local comercial número 40 del edificio San Enrique, sito en Torremolinos, kilómetro 231, con una superficie de 71,14 metros cuadrados, ubicado en la entreplanta de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca 171, folio 24, tomo 918, inscripción 16. Valorada en 2.845.600 pesetas.

Urbana.—Finca número 316, local comercial número 45 B del edificio San Enrique, sito en Torremolinos, kilómetro 231, con una superficie de 50,16 metros cuadrados en la entreplanta de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 171, folio 24, tomo 918, inscripción 16. Valorada en 2.006.400 pesetas.

Urbana.—Finca número 269, local comercial número 11 B del edificio San Enrique, sito en Torremolinos, kilómetro 231, con una superficie de 30,11 metros cuadrados en la entreplanta de dicho edificio, y con la misma inscripción que los anteriores. Valorada en 1.204.400 pesetas.

Y, para que sirve de público conocimiento y en particular de notificación al demandado «La Meridiana, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, doña Karen Olisch John, expido el presente en Málaga, a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—1.343-3.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 450/1991, promovidos por don Juan Gibert Piqué, don Ramón Gibert Piqué, don Federico Gibert Piqué, don Carlos Gibert Alavedra, don Rafael Gibert Alavedra y doña María Alavedra Alfonso, contra doña María Trullas Tresserras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 28 de febrero de 1995, a las trece horas, las fincas que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.15.0450.91.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Tercera.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo el tipo de remate de la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Cuarta.—En tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se aprobará el remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio de paredes de piedra, reconstruido y rehabilitado como vivienda, de mucha antigüedad, con ubicación en la calle Verge de Montserrat en el pueblo de Mura, constando una superficie catastral de 75 metros cuadrados de planta baja más 75 metros cuadrados de planta primera vivienda. La zona está calificada como urbana, valorada pericialmente en 6.772.000 pesetas, inscrita al tomo 834, libro 9 de Mura, folio 169, finca número 441, inscripción tercera.

2. Terreno situado en la calle Alfonso Sala, señalado actualmente con el número 11, donde existe una pared en fachada y con una puerta tipo garaje o almacén. Tiene reducidas dimensiones, aunque con la ventaja que en su frente no existe posibilidad de edificación por transcurrir un pequeño riachuelo. En su parte posterior y en una considerable altura existe un muro de roca viva que impide cualquier ventilación posterior. Valorada pericialmente en la cantidad de 470.000 pesetas, inscrita al tomo 1.213, libro 12 de Mura, folio 119, finca número 598, inscripción primera.

Dado en Manresa a 14 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Albert Soriguera Serra.—1.162.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 98/1994, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador señor Consol Solé, contra don Agustín Morros Morist, don Isidre Morros Morist y doña Ana María Tordillos Roca, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Agustín Morros Morist; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 27 de febrero, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 27 de marzo, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de abril, a las trece treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan

de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.98-94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de las fincas es: De lote 1, 25.000.000 pesetas y lote 2, 22.500.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.486, libro 7 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 50, finca número 272.

Lote 2.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.532, libro 8 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 166 vuelto, finca número 334.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—1.359-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1994-S, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra don Manuel Luque Villalba y doña Rafaela Ruiz Campoy, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 22 de marzo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 24 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 73.937.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a almacén, sito en el término municipal de esta ciudad de Marbella, partido de Las Penuelas, hoy calle San Bernabé, número 16. Su cerramiento es de bloques de cemento, pilares metálicos y cercas del mismo material, cubierto de uralita con tres tragaluces, dos puertas de accesos metálicos y una entrada de acceso a una pequeña oficina y despacho existente en su interior. Con una superficie construida total de 651 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 84 vuelto, libro 218, finca número 11.945.

Dado en Marbella a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.095.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1994, seguido a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», entidad mercantil, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Vadeza, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 30.243.996 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1. Local comercial bajo rasante, del edificio de locales comerciales, sobre

la parcela I que forma parte de la tercera fase del plan parcial de la urbanización Miraflores, procedente del Cortijo llamado de Miraflores, partido de la Campiña y pagos de la Fuente del Prado y Valdeolletas, término municipal de esta ciudad de Marbella. Con una superficie total construida de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 70, folio 79, finca número 5.375, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.096.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 65/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Juan José Criado Marchal y doña María Martín Cisneros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las diez quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez horas, del día 29 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación, ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 549, libro 379, folio 53, finca número 28.405.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda dúplex, tipo A, número 37, en el complejo residencial Nueva Atalaya, de la urbanización Finca Pernet, de Estepona. Superficie construida 102,90 metros cuadrados.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—1.100.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Roberto John Saccone y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 10 de abril de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 6.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la deuda que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del cuádruple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número 8. Apartamento denominada 7-BC, sito en la planta baja del edificio denominado «Sagitario», del conjunto urbanístico llamado «Conjunto Residencial Parque La Carolina», situado en la par-

cela de terreno denominada E o número 5, procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», situada en el término municipal de Marbella, partido de Nagueles. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 673, libro 598, folio 3, finca número 24.760.

Dado en Marbella a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—1.444.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 504/1993, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez-Falquina, contra don Antonio González Rodríguez y doña Dolores Cortés Muñoz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-17-0504-1993, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también en los mismos lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 1, en planta primera, portal C, del edificio denominado bloque 1, en Nueva Andalucía, Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 421, libro 356, folio 169, finca registral número 3.949-B.

Tipo de tasación: 5.600.000 pesetas.

Apartamento número 1, en planta baja, portal B, del edificio denominado bloque 2, en Nueva Andalucía, Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 424, libro 359, folio 22, finca registral número 4.019-B.

Tipo de tasación: 6.320.000 pesetas.

Apartamento número 1, en planta sótano, portal B, del edificio «Granada 1», en Nueva Andalucía, Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.120, libro 217, folio 19, finca registral número 17.510.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Apartamento número 1, en planta baja, portal B, del edificio «Granada 1», y el anejo inseparable, y parte integrante del apartamento, el aparcamiento número 1, en planta sótano del mismo edificio, en Nueva Andalucía, Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.120, libro 21, finca registral número 17.509.

Tipo de tasación: 8.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—1.390-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 332/1988, a instancia de «Centro Comercial Radiovisión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas contra doña María Vicenta Fuentes Fernández, con domicilio en avenida Costa del Sol, número 14, 4.º, A, de Almuñécar, acordándose librar el presente, ampliatorio del publicado en fecha 13 de octubre de 1994, a fin de rectificar que las fechas de los señalamientos de las subastas segunda y tercera serán en los días 27 de febrero y marzo, respectivamente, a las diez horas, quedando sin efecto los publicados.

Dado en Motril a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaria.—1.416.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 281/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra don José Palazón García sobre reclamación de 1.132.650 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el caso del remate se ha señalado en primera subasta, el día 31 de marzo de 1995, en segunda subasta, el día 1 de mayo de 1995, y en tercera subasta, el día 1 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutado.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otro.

Sexta.—El tipo de la primera subasta, será la valoración del bien, hecha por el Perito, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma, personalmente.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de urbana.—Un edificio de tres plantas, comunicado interiormente por una escalera situada al fondo del mismo, en término de Lorquí, con fachada a la calle de Servet, sin número. La planta baja está destinada a aparcamiento en parte, teniendo al fondo además un local y un cuarto de servicio; la planta primera está destinada a oficinas, con un amplio vestíbulo del que parte un pasillo en el que se encuentra una primera pieza con mostrador o ventana para atender al público, separada por una mampara y un hueco de puerta de intercomunicación, teniendo al fondo un distribuidor que sirve de despacho principal con fachada a la calle y un aseo; y la planta segunda, totalmente diáfana, para almacenaje de envases y enseres ligeros. La superficie útil de la planta baja es de 49 metros 35 decímetros cuadrados, la de la primera planta es de 47 metros 72 decímetros cuadrados y la de la segunda planta de 47 metros 95 decímetros cuadrados. Mide su solar 55 metros 55 centímetros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha o norte, casa de los herederos de doña Dolores Marín Vidal; izquierda o sur, don Victorio Hernández Carbonell, y espalda u oeste, con don Brígido Andújar Melgarejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al libro 49 de Lorquí, finca número 1.085-N.

Valorada a efectos de subastas en 6.162.500 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—1.075.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1995, páginas 719 y 720, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 752/1992-A...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 752/1994-A...».—624 CO.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 481/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Los Arrollos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 14 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 28 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 27 de abril de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 41.500.000 pesetas para las fincas objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursales de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas de inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son propiedad de la sociedad demandada y son las siguientes:

A) Tierra en los términos municipales de Griñón y de Cubas de la Sagra, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 60 áreas 15 centiáreas. Está dividida en dos trozos por el camino de Ugena a Griñón, que linda: Uno de ellos, al norte, con la raya de Griñón; al sur, con el camino de Serranillos; oeste, con el camino de Ugena a Griñón, y este, con parcela número 119 del polígono 2 de Búas, y el otro linda: Al norte, con José Manuel Pérez; sur, Benito Ruiz Zamora; oeste, herederos de Faustino Fernández, y este, camino de Ugena a Griñón.

B) Tierra en el término municipal de Cubas de la Sagra al sitio conocido por Lavandera o Lavandesa. Ocupa una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el saliente, con otra de don Gregorio Arroyo; norte y poniente, con la de don Felipe Hernández, y al medio, con otra de doña Tomasa Serrano. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: a) Casa destinada a vivienda de dos plantas, con una superficie en planta baja de 72 metros cuadrados y en planta primera de 44 metros

cuadrados. b) Casa de una planta destinada a vivienda, con una superficie de 85 metros cuadrados. c) Nave para engorde de cerdos, con una superficie de 360 metros cuadrados. d) Nave para engorde de cerdos, con una superficie de 260 metros cuadrados. e) Nave para engorde de cerdos, con una superficie de 280 metros cuadrados. f) Nave para engorde de cerdos, con una superficie de 260 metros cuadrados, en la que hay 144 jaulas. h) Nave destinada a berracos, con una superficie de 100 metros cuadrados, dotada de 12 departamentos. i) Nave para partos con 40 parideras, que ocupan una superficie de 330 metros cuadrados. j) Nave para destete, con una superficie de 120 metros cuadrados, con 10 departamentos. k) Estas dos últimas naves tienen en su unión una edificación de dos plantas, con una superficie de 80 metros cuadrados, destinadas, respectivamente, a viviendas y oficinas, contando estas últimas con servicios y un vestuario. En la parte frontal hay un aparcamiento con pisos de cemento y superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.129, libro 88 de Griñón, folio 18, finca 9.962.

Dado en Navalcarnero a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—1.341-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 411/1992, se sustancian autos de pieza de ejecución provisional de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo 411/1992, a instancia de «Banco de Galicia», representado por el Procurador señor Garrido Rodríguez contra don Rafael González Cortés y doña María del Carmen Cortés Gutiérrez, con domicilio en calle Saenz Diez, número 54, 6.º, A y B y calle José Antonio, número 10, 8.º, A, Orense, representado el primero por la Procuradora señora Santana Penin, sobre reclamación de la cantidad de 13.890.643 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1 Monte al nombramiento de «Monte da Bodega», sito en el pueblo de Sistis, municipio de Orense, de la superficie de 15 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, de Eliseo Fernández; sur, camino; este, con finca segregada de ésta, y oeste, Delmiro García. Sobre la finca descrita existe una bodega-casa, de unos 130 metros cuadrados. Valorada en 8.375.000 pesetas.

2. Monte al nombramiento de «Monte da Bodega», sito en el pueblo de Sistis, Santa Cruz de Arrabaldo, municipio de esta capital, de la superficie de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, camino; oeste, resto de la finca matriz y Edelmiro García, hoy Doctor Montero; norte, Eliseo Fernández, hoy doctor Montero, y sur, Santiago Novoa. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Dado en Orense a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—1.413.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña Teresa de Jesús Rocha Brenganciano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.481.071 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

—Urbana número 19. Vivienda en planta primera del bloque L-1, tipo VI-B, número 17, sita en el término de Orihuela, partido de los Dolses, urbanización Cabo Roig, y sobre parte de la parcela denominada L-1 de la urbanización, conjunto residencial denominado Bellavista VI. Le corresponde una superficie construida de 71 metros cuadrados, distribuidos. Inscrita, digo, pendiente de inscripción, citándose a efectos de búsqueda la del solar en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.402 de Orihuela, folio 83, finca número 85.482.

Dado en Orihuela a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.—1.154-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 365/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Restituto Marroquí Ramirez y doña Vicenta Hernández Rebollo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 22 de febrero, por segunda el día 28 de marzo y por tercera el día 2 de mayo, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

138. Local comercial del edificio sito en Torrevieja, denominado «Victoria», con fachadas a las calles de la Sal (a la que saca el número 4), La Loma, San Pascual y La Goleta. Está ubicada en planta baja, sin distribución interior y con un servicio. Mide 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 776 de Torrevieja, folio 55, finca 53.034, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.996.357 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—1.407.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 32/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Diez Saura, contra don Joaquín Butrón Sánchez, doña María Murcia Morales y contra «Excavaciones J. B. Tres, Sociedad Limitada», con domicilio en barrio «Los Miras», número 3, Los Montesinos (Alicante), en reclamación de 6.106.360 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de marzo, para la segunda el día 4 de abril y en su caso, para la tercera el día 4 de mayo, todas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en

el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta; y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170032/91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes —si existen— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y su subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores, en la publicación del presente edicto.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Solar situado en el pueblo de Los Montesinos, mismo término municipal, avenida del Mar, números 20-22, esquina con la calle San Luis. Linda: Al sur, con la avenida del Mar, antes citada; al oeste, con la calle San Luis, y al norte y al este, con Vicente Pedraza García.

Tiene una superficie de 240 metros cuadrados, que tras reciente medición da 183 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.551, libro 3 de Los Montesinos, folio 15, finca registral número 16, inscripción primera. Se encuentra valorada a efectos de primera subasta en 1.830.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica. Parcela de tierra situada en el término municipal de Los Montesinos, finca de «Los Diez». Linda: Al norte, con José y Carmen Martínez Pedraza; al este, con el camino de la casa de la Palmera; al sur, con José Manuel y Juan Luis Paredes Andreu y Juan Mañogil Paredes, y al oeste, con Rosario y Joaquín Mañogil Paredes y la boquera de riego número 17.

Tiene una superficie útil de 1 hectárea 42 áreas 20 centiáreas, es decir, 14.220 metros cuadrados, equivalentes a 12 tahúllas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.551, libro 3 de Los Montesinos, folio 17, finca número 18, inscripción primera. Se encuentra valorada a efectos de primera subasta en 2.400.000 pesetas.

Finca número 3. Se trata de un trozo de tierra plantada de huerto, que se encuentra en producción, situada en el término municipal de Los Montesinos, con riego de la comunidad de regantes de la margen derecha del río Segura. Tiene una casa de planta baja y planta alta, con varias dependencias anejas, cochera y piscina. Linda: Al norte, con Domingo Martínez Martínez; al este, con Carmen Martínez Pedraza, y Antonio y Luis García Moya; al sur, con Luis Fernández Fernández y herederos de Librada Andreu Torres, y al oeste, con terrenos

del Ayuntamiento donde éste ha construido un campo de fútbol, y con Alfonso García Moya.

Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 35 centiáreas, equivalente a 13.035 metros cuadrados, o lo que es lo mismo 11 tahúllas. La casa tiene una superficie de 150 metros cuadrados en su planta baja y otros tantos la alta, comprendidos dentro de los 13.035 metros cuadrados del total de la finca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.550, libro 2 de Los Montesinos, folios 74 y 75, finca número 77. Se encuentra valorada a efectos de primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Rústica. Mitad indivisa de tierra de campo de lomas incultas, con algún algarrobo, situada en el pueblo de Los Montesinos, con fachada a la carretera de Orihuela. Linda: Al norte, con Luis García Castejón y en pequeña parte con Antonio Murcia García; al este, con Carmen Martínez Pedraza; al sur, con carretera de Orihuela, y al oeste, con la esquina de los lindes sur y norte, de Luis García Castejón y la carretera mencionada. Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 68 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.468,5 metros cuadrados, o lo que es lo mismo, 9 tahúllas 5 octavas 14 brazas. A la mitad indivisa de que se trata, corresponde una superficie de 5.734,25 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.551, del libro 3 de Los Montesinos, folios 69 y 69 vuelto, finca número 72. Se encuentra valorada a efectos de primera subasta en cuanto a mitad indivisa en 13.762.200 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Mitad indivisa de tierra de campo, en blanco, situada en el paraje del «Pozo», en el término municipal de Los Montesinos, al norte de la finca descrita en tercer lugar. Linda: Al norte, con Filomena Roch Alcocer; al este, con Joaquín Hurtado y Arturo Santonja; al sur, con el canal de riegos de Levante, y al oeste, con José Hurtado Torregrosa, camino en medio. Tiene una superficie de 26 áreas 16 centiáreas, equivalentes a 2.616 metros cuadrados, o 2 tahúllas 1 octava 22 brazas. Como se trata de una mitad indivisa, la superficie de esta mitad a valorar será de 1.308 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.551, libro 3 de Los Montesinos, folios 71 y 72, finca número 74. Se encuentra valorada a efectos de primera subasta en cuanto a la mitad indivisa en 220.740 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—1.403-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 179/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Ofirex, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María de los Angeles Feito Berdasco, contra «Carboternor, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Pala cargadora marca Dresser, modelo 530-C, número de chasis 2310, motor número 21082260. El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Llamaquique, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta del Juzgado 33510000-17-179.93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Solo la ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a las personas interesadas y a la demandada «Carbotemior, Sociedad Limitada», en ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.350-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1994, promovido por el «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Productora Hispana de Laminados, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 85.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en términos del concejo de LLanera, en esta provincia, parte del polígono industrial denominado Silvota, señalado con el número 64 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.042 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 65; al sur, con la parcela número 63; al este, con la calle del polígono, y al oeste, con la parcela número 48.

Sobre la finca descrita existe una edificación compuesta de una nave de 20 metros de ancho por 50 de fondo, con un altillo en su parte este de 20 metros de frente por 5 metros de fondo destinado a servicios sociales, con otra nave adosada a la anterior y sin separación material entre ella, también de 20 metros de ancho, por 60 de fondo, que también tiene un altillo en su parte este, de 20 metros de frente por 5 metros de fondo, en el que se encuentran las oficinas.

Al fondo de la primera nave y contiguo a ella existe una edificación de 20 metros de frente por 20 de fondo, destinada a secaderos y sala de máquinas, con un altillo de 20 metros de longitud por 10 metros de fondo, destinado a taller de metal.

Las cimentaciones son de zapatas de hormigón armado y viga riostra; la estructura está construida por perfiles laminados en acero soldado; la cubierta es de placa de vitrocemento, tipo gran-onda en color natural con aislamiento en falso techo suspendido por placas de panel Alumisol, con canalones en chapa de acero galvanizado, bajantes de agua de lluvia y aireadores en fibrocemento; el muro exterior está formado por ladrillo cara vista en color tabaco; se dispone de un lucernario sobre el muro exterior y lucernarios sobre la fachada principal formados por ventanas practicables por ventilación natural.

El conjunto de todo lo construido linda por todos sus ventos con el terreno en que está enclavado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.756, libro 285 del Ayuntamiento de LLanera, folio 92, finca número 20.958, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.138.

PALENCIA

Edicto

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos, número 37/1994, seguidos a instancia de «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima» (KARPESA), por auto de esta fecha se ha acordado declarar a la solicitante en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, al ser el Activo superior al Pasivo en 10.148.865 pesetas; acordándose la tramitación escrita del expediente y señalando, a los únicos efectos de cómputo de plazo para impugnación de créditos, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las nueve horas, para la celebración de la Junta general de acreedores. Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por los Interventores en su relación, así como su calificación jurídica, pudiéndose, igualmente, solicitar la inclusión en las listas de los créditos admitidos y el aumento o reducción de cualquiera de ellos, pudiendo hacerse mediante escrito dirigido al Juez o por comparecencia en la Secretaría del Juzgado. Los acreedores tendrán a su disposición en la Secretaría del Juzgado la documentación prevista en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Palencia a 30 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Javier Vicente González.—1.335-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.030/1992, a instancia de «Mallorquina de Mármoles, Sociedad Anónima», contra don Hilario Serrano Muñoz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se identifica al final de este edicto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017103092, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de planta baja, planta piso y azotea, comunicadas entre sí por una escalera interior, situada en la calle Navarra, número 16, de la villa de Andraitx. Tiene una superficie total construida de 200,71 metros cuadrados, más 57,38 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Andraitx, folio 25, tomo 4.337, libro 267, finca número 12.143. Valorada en 17.032.000 pesetas.

2. Urbana número 25 de orden.—De un edificio sito en el término de Andraitx, con entrada por los números 19, 21 y 13 de la calle Cuba, consistente en una vivienda letra F de la planta tercera, con acceso por la escalera número 3. Tiene una superficie de 106,61 metros cuadrados de los que 16,15

metros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Andraitx, folio 218, tomo 5.134, libro 374, finca número 18.099. Valorada en 6.975.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.078.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 32/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Eduardo Besga González y doña Francisca González Bertos, en reclamación de 7.511.526 y 5.000.000 pesetas, respectivamente, de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Porción de tierra, en término de esta ciudad, procedente del predio Son Orlandis. Mide 4.708 metros cuadrados y linda: Por norte, con camino; por sur, con finca remanente; por este, con la de don Antonio Cañellas y la de don Tomas Pareto; y por el oeste, con finca remanente. Inscrita al folio 219 del tomo 5.149 del libro 1.113 de la sección cuarta del Registro de Palma número 1, bajo el número 64.978 de finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de febrero, a las once horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de marzo, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de abril, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0003294.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito al acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—1.287.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 606/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estatvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra don Francisco Berga Picó, en reclamación de 7.320.075 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 17 de orden. Apartamento número 204, del piso segundo, del edificio Club Marina, sito en Costa den' Blanes, término de Calviá. Consta de hall, sala-comedor, dos baños, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de 98,10 metros cuadrados, más una terraza de 16 metros cuadrados. Mirando desde el linde sur de la total, linda: Frente, con vuelo sobre la terraza; izquierda, con vuelo de rampa de bajada a terraza; fondo, con cuarto de transformador y local destinado a garaje; derecha, con apartamento número 16 y corredor común.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 3.698 del archivo, libro 937 de Calviá, folio 17, finca número 15.699-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 20.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0606-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.308.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 29 de marzo, 2 de mayo y 2 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 558/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, contra don Ignacio Martín Navarro y doña María Angeles Equisoain Berruzo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, primer hueco a la derecha entrando al portal de la casa número 4, de la calle Doctor Manuel Galán, de Pamplona, perteneciente a edificio formado por dicha casa y la número 2, de igual calle. Inscrita al tomo 544, folio 179, finca número 8.474-N.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.259.

PONFERRADA

Edicto

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1994, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raquel A. García González, contra don Francisco Gómez Arias y doña Remedios Arias Vega, sobre reclamación de 5.258.077 pesetas de principal, y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000180035/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 8 de marzo de 1995, a las once horas.

Octava.—De no existir licitador, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

A. Finca número 17-5: Local comercial situado en la planta baja, en una nave diáfana, con una superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda visto desde la calle prolongación de Cervantes: Frente, dicha calle; derecha, con finca 17-4, rampa de acceso y meta de rampa de acceso; izquierda, finca número 17-6, y fondo, avenida de La Reguera.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 3,10 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.455, libro 107, folio 206, finca número 14.784, última inscripción pendiente, según dicen.

B. Finca número 16: Local sin especial destino, situado en la planta sótano, de 30 metros cuadrados de superficie útil aproximada, que linda: Frente, rampa, derecha entrando, finca número 8 y finca número

9; izquierda, finca número 10, y fondo, subsuelo de avenida de La Reguera.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 0,91 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.429, libro 101, folio 112, finca registral número 13.738, última inscripción pendiente, según dicen.

Estas fincas forman parte de la siguiente:

Urbana, edificación en término y Ayuntamiento de Bembibre, en la calle Prolongación de Cervantes, sin número, de policía urbana, que ocupa la totalidad del solar, es decir, 685 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 10.686.

Para que sirva de tipo en las posibles subastas, se tasan las fincas hipotecadas descritas en los apartados A y B, del exponiendo I de esta escritura, y prescindiendo de anteriores cargas, en las cantidades siguientes:

La finca descrita bajo el apartado A del exponiendo I de esta escritura, en la cantidad de 9.360.000 pesetas.

La finca descrita bajo el apartado B del exponiendo I de esta escritura, en la cantidad de 1.872.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.—1.331.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1994, a instancia de la Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Adriano Fernández López y doña María de los Angeles Nistal García, sobre reclamación de 1.389.519 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por-plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 7 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 7 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 9 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en la cuenta de designaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada con el número 2142-000-18-0513-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Vivienda D de la planta alta tercera de la casa en Ponferrada, en la avenida de América, sin número, con acceso por el portal C, y situada a la derecha subiendo su escalera, de una superficie útil de 72,27 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de América, linda: Frente, vuelo a esa vía, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vivienda E de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano de escalera, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de doña Oliva Yáñez y otros, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio de luces.

Lleva como anejos inseparables, la plaza de garaje número 27 de la planta de sótano y el trastero número 11 de la planta de buhardilla.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el régimen con sus expresados anejos del 1,250 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.275, libro 324, folio 188, finca número 36.099.

Tasada a efectos de subasta en 6.100.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—1.059.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Caja Española de Inversiones, CAMP, contra «Sociedad Mercantil Limitada Catachan, Sociedad Limitada», don José Eloy Fernández Pérez y doña Mercedes López Salgado, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 38.510.237 pesetas de principal y de 16.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de abril a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante se señala el día 2 de mayo a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 29 de mayo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0230-94 presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que únicamente podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 1 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 17,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 133, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.068, inscripción primera. Valoración: 350.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 9 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 30,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 141, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.084, inscripción primera.

Valoración: 700.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 10 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 37,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 142, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.086, inscripción primera. Valoración: 720.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca número 30 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 63,86 metros cuadrados, de los cuales 45,14 metros cuadrados tienen una altura de 5,80 metros lineales y los 18,72 metros cuadrados restantes, tienen una altura de 2,50 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 163, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.126, inscripción primera. Valoración: 2.400.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca número 31 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 136,13 metros cuadrados, de los cuales 49,72 metros cuadrados tienen 5,80 metros lineales de altura y los 86,40 metros cuadrados restantes, tienen una altura de 3,10 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 165, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.128, inscripción primera. Valoración: 5.080.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca número 32 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 151,30 metros cuadrados, de los cuales 50,52 metros cuadrados tienen 5,80 metros lineales de altura y los 100,51 metros cuadrados restantes, tienen una altura de 3,10 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 167, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.130, inscripción primera. Valoración: 5.600.000 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, con fachada a la avenida de la Puebla, finca número 33 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 31,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 169, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.132, inscripción primera. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

8. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, con fachada a la avenida de la Puebla, finca número 36 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 90,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 175, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.138, inscripción primera. Valoración: 5.500.000 pesetas.

9. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, con fachada a la avenida de la Puebla, finca número 37 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 104,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 177, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.140, inscripción primera. Valoración: 6.280.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta, finca número

38 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 78,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 179, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.142, inscripción primera. Valoración: 2.700.000 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta, finca número 39 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 64,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 181, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.144, inscripción primera. Valoración: 2.100.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta, finca número 40 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 77,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 183, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.146, inscripción primera. Valoración: 2.800.000 pesetas.

13. Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra E, finca número 56 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 118,75 metros cuadrados, de los cuales están a una altura superior a 1,50 metros lineales, 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 216, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.178, inscripción primera. Valoración: 2.030.000 pesetas.

14. Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra F, finca número 57 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 139,60 metros cuadrados, de los cuales están a una altura superior a 1,50 metros lineales, 113 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 217, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.180, inscripción primera. Valoración: 2.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—76.061.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/94, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, representado por la Procuradora señora García González, contra don Enrique Nieto Carregal y doña Clotilde Iglesias Moral, con domicilio en Cuatrocientos, calle Goya, número 11, sobre reclamación de 6.099.629 pesetas de principal, 1.658.970 pesetas de intereses al 31 de marzo de 1994, más los intereses que se devenguen hasta el pago o cancelación del crédito, más 2.886.400 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 3 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 30 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2148-000-18-0357-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será de aplicación a ella. También podrá hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Local comercial en planta baja y en entreplanta sobre local, tipo dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente por medio de escaleras, que tiene entrada independiente por las calles de su situación. Ocupa una superficie en planta baja de 147 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, y en entreplanta sobre local de 22 metros 95 decímetros cuadrados; y linda todo: Frente, calle Gustavo Adolfo Bécquer, zona de portal de entrada, caja de escaleras y el local descrito como finca independiente con el número 4, y visto desde dicha calle; derecha, calle de Rubén Darío; izquierda, local descrito como finca independiente con el número 4 y caja de escaleras de edificio y propiedad de don Ignacio Pérez García, y fondo, propiedad de don Orlando García Prieto.

La finca anteriormente descrita forma parte de la edificación siguiente:

Casa al sitio del Francés, en la unión de los términos de Fuentesnuevas y Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número de policía urbana. Se compone de planta sótano, planta baja con entreplanta sobre portal y sobre el propio local, dos plantas altas y planta bajo cubierta.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 19,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al folio 178 del libro 454 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.452 del archivo, finca número 50.056, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 17.318.400 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—1.319.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 258/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Vaqueiro Cima y doña María Isabel Agulla Insuela; en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, de Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 21 de marzo de 1995; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, todas ellas a las once treinta horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0258.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellas los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de sótano destinado a cuadra y bodega de 57,2 metros cuadrados de superficie, de planta baja, destinada a vivienda que, con terrazas y tendadero, ocupa una superficie de 93 metros cuadrados aproximadamente. Con terreno unido en el que se emplaza un hórreo, formando todo el conjunto una sola finca de 1.336 metros cuadrados, sita en Cortellas, Soutomaíor, Pontevedra, señalada con el número 11.

Valorada en 3.630.000 pesetas.

2. Rústica.—Denominada Eirado, a labradío de una superficie aproximada de 30 áreas. Linda: Norte y este, don Antonio Cima; sur y oeste, camino. Sita en Cortellas Soutomaíor, Pontevedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 391 del libro 52 de Soutomaíor, folio 188, finca número 6.508.

Valorada en 600.000 pesetas.

3. Finca denominada Regueiro, sita en Cortellas, Soutomaíor, Pontevedra, de 1.200 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, doña Preciosa Cima Boulosa; sur, casa señalada con el número 11 de Cortellas, propiedad de don José Ramón Vaqueiro Cima y esposa; este, camino público-Quirincosta, y oeste, doña Preciosa Cima Boulosa.

Valorada en 970.000 pesetas.

4. Finca denominada Carrola, sita en Cortellas, Soutomaíor, Pontevedra, de 350 metros cuadrados.

Linda: Norte, la calle de Cortellas; sur, este y oeste, don Abel Fontán Lourido.

Valorada en 140.000 pesetas.

5. Vehículo Renault 21 GTS, matrícula PO-8787-AD.

Valorado en 420.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas que pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—1.245.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1993, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación del E.M. Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Bhagwan Rewachand Bhavnani y Saju Bhagwan Bhavnani, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana.—Número 7. Vivienda situada a la derecha entrando mirando desde el frente, de la segunda planta alta del edificio, sito en la calle Enrique Talg, edificio Nivaria, en este término municipal de Puerto de la Cruz. Mide 95 metros cuadrados, en la que está incluida la de una terraza privativa de 4 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, dicha calle; oeste o espalda, doña Ana Casañas Lima; sur, la finca 6, y norte, don Fernando Melchor Cáceres Cáceres, y linda, además, al sur, este y oeste, la caja de escalera y ascensor. Inscripción al tomo 905, libro 333, folio 210, finca número 14.888. Inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.190.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de marzo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 24 de abril, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Dado en el Puerto de la Cruz a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—1.069.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, número 453/1992, a instancia de doña Milagrosa González Montelongo, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Pedro Arranz Hernanz, declarado en rebeldía procesal y cuyo paradero se desconoce.

En los referidos autos se ha acordado, por providencia de la fecha, notificar al demandado la sentencia en estos autos dictada, cuya parte dispositiva es:

«Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en nombre y representación de doña Milagrosa González Montelongo, contra don Pedro Arranz Herranz y, en consecuencia, decretar la disolución del matrimonio por ellos contraído el día 7 de abril de 1984, con adopción de las siguientes medidas definitivas:

Primera.—Los hijos habidos del matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de su madre, debiendo corresponder a ambos el ejercicio de la patria potestad, que se ejercerá siempre en beneficio de los hijos de acuerdo con su personalidad.

Segunda.—La disolución del régimen económico matrimonial de la sociedad de gananciales.

No ha lugar a hacer declaración expresa de costas causadas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Arranz Herranz, expido el presente en Puerto del Rosario a 20 de julio de 1994.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—1.412-3.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penin Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 457/1994, se sigue procedimiento de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Ricardo Carrasco André, con DNI, número 34.644.784-E, domiciliado en el barrio de La Iglesia, número 86, bajo, Chapela (Redondela) y doña Carmen Alejand Claro Cerviño, con DNI, número 34.708.397-V, domiciliada en el barrio de La Iglesia, número 86, bajo, Chapela (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final de este edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate

en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-18-457-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el lugar y parroquia de Lugar de Infesta, municipio de Redondela, barrio de La Iglesia, señalada con el número 86, de planta baja, de superficie 129 metros 73 decímetros cuadrados y piso a vivienda, de superficie 159 metros cuadrados. Con terreno unido forma una sola finca de la superficie de 1.009 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 414, libro 177, folio 140, finca número 24.618, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Redondela a 26 de diciembre de 1994.—El Juez, Luis Fernando Penin Maneiro.—El Secretario.—1.164.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 710/1993, a instancia de don Jordi Puig Pascual, contra doña Isabel Manzanas Carvajal y don Alberto Artigas Guillamón, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 603, libro 226, folio 156, finca número 14.834. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el 6 de marzo de 1995, a las diez horas. La segunda subasta el 3 de abril, a las diez quince horas. Y la tercera subasta el 2 de mayo, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercera.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con él y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.152-58.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1994, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Gayarre Salvado, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. 84. Local comercial número 21, existente en la planta entresuelo del edificio denominado bloque 3 del conjunto residencial Bellpark, con fachada a las viales rambla de Miró, avenida del Almirante Carrero Blanco y calle del General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 514, libro 155, folio 29, finca número 10.317.

2. 85. Local comercial número 22, existente en la planta entresuelo del edificio denominado bloque 3 del conjunto residencial Bellpark, con fachada a las viales rambla de Miró, avenida del Almirante Carrero Blanco y calle del General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 514, libro 155, folio 31, finca número 10.319.

3. 53. Local comercial número 11, existente en la planta entresuelo del edificio en esta ciudad que forma parte del conjunto residencial Bellpark, con fachada a las viales rambla de Miró, avenida del Almirante Carrero Blanco y calle del General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.061, libro 100, folio 135, finca número 7.579.

4. 52. Local comercial número 10, existente en la planta entresuelo del edificio en esta ciudad que forma parte del conjunto residencial Bellpark, con fachada a las viales rambla de Miró, avenida del Almirante Carrero Blanco y calle del General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.061, libro 100, folio 133, finca número 7.574.

Tasadas en la totalidad en 19.750.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 5.925.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0043 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de abril, y hora de las once, con

rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 5.925.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 24 de mayo, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—1.153-58.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Carretero Construcciones y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 21 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.650.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: El 21 de marzo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: El 18 de abril de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales, número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la finca: Predio de tierra procedente del llamado Cortijo de Rabadancillo, en el término de Ronda, partido de Santa María, paraje de Espejo, con casa incluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 516, libro 362, folio 172, finca número 6.213-N.

Dado en Ronda a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—1.102.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado número 4, al número 13/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Agustín Camps Sala y doña Carmen Castillo Ventura, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, los bienes embargados a don Agustín Camps Sala. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en término municipal de Palamós, situado en el antiguo paraje Arenal, con frente a la calle Industria, números 55 y 57, de la villa de Palamós. Ocupa una superficie útil de 170 metros 90 decímetros cuadrados y se compone de local propiamente dicho. Linda: Al frente, donde tiene su acceso, la calle Industria; a la derecha, con mayor finca de la que se segregó; a la izquierda, con vestíbulo de acceso al edificio, y al fondo, con escalera de acceso; vestíbulo y patio de luces. Su cuota es del 30,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 61, finca número 6.729.

Valorada en 5.761.893 pesetas.

2. Urbana número 2.—Piso planta primera, puerta primera, del edificio sito en término municipal de Palamós, situado en el antiguo paraje Arenal con frente a la calle Industria, números 55 y 57, de la villa de Palamós. Ocupa una superficie de 72 metros 13 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y salón-comedor más terraza. Linda: Al frente entrando, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera; a la derecha, con don José Roselló; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta, y al fondo, con vulo de la calle Industria. Su cuota es del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 64, finca número 6.730.

Valorada en 3.781.776 pesetas.

3. Urbana número 3.—Piso planta primera, puerta segunda del edificio sito en término municipal de Palamós, situado en el antiguo paraje Arenal con frente a la calle Industria, números 55 y 57, de la villa de Palamós. Ocupa una superficie de 69 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y comedor-estar más terraza. Linda: Al frente entrando, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de su misma planta; a la derecha, con vivienda puerta primera de igual planta; a la izquierda, con mayor finca de la que se segregó, y al fondo, con vulo de la calle Industria. Su cuota es del 12,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 67, finca número 6.731.

Valorada en 3.594.009 pesetas.

4. Urbana.—Casa vieja en Torroella de Montgri, en la calle Gerona, números 4-6, se compone de planta baja, piso elevado más huerto, mide en total 316 metros cuadrados y linda: Al norte, según su fachada, con la calle en que radica; mediodía, que es espaldal, con casa de don Lorenzo Vilanova; derecha, saliendo a levante, la casa de don José Bassó, y occidente, saliendo a levante, la casa de don Pedro Galcera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal d'Empordà, al tomo 1.524, libro 138, folio 35, finca número 5.903.

Valorada en 2.449.948 pesetas.

5. Urbana número 4.—Piso planta primera, puerta tercera del edificio sito en término municipal de Palamós, situado en el antiguo paraje Arenal,

con frente a la calle Industria, números 55 y 57, de la villa de Palamós. Ocupa una superficie de 50 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño y comedor-estar. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patios de luces y viviendas puertas primera y segunda de su misma planta; a la derecha, con mayor finca de la que se segregó; a la izquierda, con don José Roselló, y al fondo, con pasaje Vallés. Su cuota es del 9,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 70, finca número 6.732.

Valorada en 2.439.017 pesetas.

6. Urbana número 7.—Piso planta segunda, puerta tercera del edificio sito en término municipal de Palamós, situado en el antiguo paraje Arenal, con frente a la calle Industria, números 55 y 57, de la villa de Palamós. Ocupa una superficie de 50 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño y comedor-estar. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patios de luces y viviendas puertas primera y segunda de su misma planta; a la derecha, con mayor finca de la que se segregó; a la izquierda, con don José Roselló, y al fondo, con pasaje Vallés. Su cuota es del 9,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 79, finca número 6.735.

Valorada en 2.439.017 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra plantada de viña, de cabida 2 cuarteras, iguales a 73 áreas 44 centiáreas 76 decímetros cuadrados, situada en término municipal de Sant Pedro de Vilamajor y punto denominado Sot de Donamorta. Linda: A oriente con el conocido por Santa Elias; al mediodía, con don José Basa; por poniente, con don Pedro Cañas, y al norte, con los herederos de don Sebastián Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 27, libro 1 de Sant Pedro de Vilamajor, folio 62, finca número 52.

Valorada en 220.320 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—1.278.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro L. Viquer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 17/1994, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Torrente Oller y doña Amparo Maco Gaspar, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala, para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera; el próximo día 16 de marzo, a las doce horas; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril, a las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. De 1 hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra campa, en término de Benavites, partida de Chirau. Linda: Norte, doña Amparo Gaspar Ferrer; sur, doña Carmen Mora Ribelles; este, don Bautista Chordá Albiach; y oeste, doña Magdalena Recatala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.264, libro 18 de Benavites, folio 116, finca 2.032, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en un 1.412.000 pesetas.

2. Urbana. Casa situada en el pueblo de Quartell, calle Santa Ana, número 7, manzana 5. Linda: Frente, calle Santa Anta; izquierda entrando, herederos de don Vicente Altabella; derecha, don Joaquín Godós Chordá; y fondo, hermanos Vilar Soriano. Su cabida es de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.664, libro 27 de Quartell, folio 174, finca 418, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, tipo 5-B, puerta 1 del portal B, del edificio sito en Quartell, calle Sagunto, número 3, que tiene fachada y puerta de entrada por la citada calle. Superficie útil 79 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Derecha, zaguán, hueco de escalera y local puerta 2 de su mismo portal; izquierda, vivienda puerta 4 del portal A y patio de luces interior pisable por este local en su espacio delimitado respectivo; y fondo, patio posterior del edificio accesible también por este local en su área delimitada respectiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 805, libro 17 de Quartell, folios 227 y 228, finca número 1.986, inscripciones trigésimo primera y cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.236.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial en planta baja, tipo 6-B, puerta 2 del edificio sito en Quartell, calle Sagunto, número 3, antes número 4. Tiene fachada y puerta de entrada por la citada calle. Superficie útil 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando dicha fachada: Derecha, vivienda puerta 1 del portal C y patio de luces interior pisable por este local en su espacio delimitado respectivo; izquierda, zaguán, hueco de escalera y local puerta 1 de su mismo portal; y fondo, patio interior del edificio, accesible por este local, en su área delimitada respectiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 805, libro 17 de Quartell, folio 230, finca número 1.987, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.236.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en planta baja, tipo 7-B, puerta 1 del portal C, del edificio sito en Quartell, calle Sagunto, número 3, antes 4. Tiene fachada a la calle citada. Superficie útil 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, mirando fachada: Vivienda puerta 2 de su mismo portal, zaguán por el que tiene su puerta de acceso, hueco de escalera y patio de luces interior no pisable; izquierda, local puerta 2 del portal B y patio de luces interior pisable por esta vivienda puerta 4 de su mismo portal y posterior del edificio, accesible por esta vivienda en su espacio delimitado respectivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 863, libro 18 de Quartell, folio 1, finca 1.994, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.648.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, Pedro L. Viquer Soler.—El Secretario Judicial.—1.150-58.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro L. Viquer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 126/1994 a instancia de la Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Clavijo Gil, contra don Gregorio Martín Vicente, fallecido, y doña Magdalena González Santolino, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 28 de marzo, a las once horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, con acceso por la calle de San Rafael. Ocupa una superficie de 43 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Rafael; derecha, entrando, local de don Andrés Trujillo Cuadrado; izquierda, portal y zaguán de la calle de San Rafael, y fondo, local de compradores de «Estudios y Realizaciones Tbilisi, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 0,45 por 100.

Forma parte del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle de Cataluña, números 5, 7 y 9, y lateral a la calle de San Rafael, número 8, construido sobre un solar de 1.678 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.776, libro 401 de Sagunto, folio 16, finca 37.969, inscripción primera; pendiente en cuanto al título citado.

Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Pedro L. Viquer Soler.—La Secretaría.—1.321-11.

SALAMANCA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, de su cargo y con el número 527/1993, se tramitan autos de ejecu-

tivo-letas de cambio, promovidos por la Procuradora doña María de los Angeles Prieto Laffargue, en nombre y representación de la entidad «Pinturas Bragado, Sociedad Limitada», contra la entidad de urbanizaciones y promociones inmobiliarias «Valsa, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.000.000 de pesetas por principal, y otras 1.500.000 pesetas calculadas para gastos y costas, sin perjuicio, por un total de 5.500.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la avenida de Mirat, número 59 (número 49), compuesta de: Planta baja y tres plantas en alto, recientemente reformada y con fachada de piedra de Villamayor. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados por planta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de 100.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la demandada expresada en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.371.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Teodoro Torres Falcón, contra don José Antonio Pérez Quintana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el

centro comercial «Yumbo», planta cuarta, de Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar situado en el lugar denominado «El Polvo», en Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Constituye con los señalados, los números 289 y 290 de la manzana número 15 del plano parcelario de la finca matriz. Ocupa una superficie de 340 metros cuadrados. Linda: Al norte, con solar número 291, de don José Manuel Méndez Rivero; al sur, con solares números 286, 287 y 288 del plano; al naciente, con Camino del Conde o calle Pedro del Castillo; y al oeste poniente, con calle Jaime Balmes. Sobre parte de esta finca se ha construido una nave industrial que ocupa una superficie de 139 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.478, libro 144 de Santa Lucía, folio 129, inscripción primera.

Dicha finca se halla afecta a lo siguiente:

1. Una hipoteca constituida mediante escritura otorgada el día 8 de julio de 1986, ante el Notario de Las Palmas don Angel Enriquez Cabrera, número 1.681 de protocolo, a favor de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», subrogado por fusión a ser «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 2.000.000 de pesetas de principal de plazo de tres años, constando al margen de dicha inscripción de hipoteca una nota de expedición de certificación sobre la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con fecha 18 de noviembre de 1992.

2. Una anotación de embargo, letra A, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre reclamación total de 4.020.019 pesetas, según mandamiento expedido por el Recaudador ejecutivo de dicha Tesorería don Jesús Puyuelo Gili, el día 21 de mayo de 1992, constando al margen de dicha anotación letra A, una nota de expedición de certificación sobre las hipotecas, censos y gravámenes, que pesan sobre dicha finca, con fecha 8 de agosto de 1992.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—1.405-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de la entidad «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra doña Christel Kiefer y don Karl Möllenhecker, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Número 180. Local comercial señalado con el número 180 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía Naciente, en la planta tercera del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 en la calle de Las Dalías, y el número 2 en la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 37 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales.

Linda (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con la vía de su situación; a la derecha o norte, con otro tramo transversal de la misma vía del naciente; a la izquierda o sur, con local comercial número 178; y al fondo o poniente, con el local comercial número 179.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, sección segunda, en el tomo 142, libro 142, al folio 146, finca número 10.345 e inscripción tercera.

2. Urbana. Local comercial número 3, en planta baja o alzado principal, del edificio perteneciente al complejo turístico denominado Suite-Hotel Rey Carlos, construido sobre la parcela de terreno integrada con los números 1 y 2 del lote 59 de la urbanización Ampliación Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, zona ajardinada común; al naciente, zona de paso común; al norte, con el local comercial número 2; y al sur, con el local comercial número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección primera, en el tomo 1.636, libro 222, folio 168, finca número 20.278 e inscripción tercera.

3. Urbana. Local comercial número 2, en planta baja o alzado, del edificio perteneciente al complejo turístico denominado Suite-Hotel Rey Carlos, construido sobre la parcela de terreno integrada con los números 1 y 2 del lote 59 de la urbanización Ampliación Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, zona ajardinada común; al naciente, zona de paso común; al norte, con el local comercial número 1; y al sur, con el local comercial número 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección primera, en el tomo 1.636, libro 222, folio 164, finca número 20.276 e inscripción tercera.

4. Urbana. Número 198. Local comercial número 1, en planta baja o alzado principal, del edificio perteneciente al complejo turístico denominado Suite-Hotel Rey Carlos, construido sobre la parcela de terreno integrada con los números 1 y 2 del lote 59 de la urbanización Ampliación Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, zona ajardinada común; al naciente y norte, zona de paso común; y al sur, con el local comercial número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección primera, en el tomo 1.471, libro 61, folio 147, finca número 5.095 e inscripción cuarta.

5. Urbana. Número 201. Local comercial número 4 en planta baja o alzado principal, del edificio perteneciente al complejo turístico denominado Suite-Hotel Rey Carlos, construido sobre la parcela de terreno integrada con los números 1 y 2 del lote 59 de la urbanización Ampliación Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, zona ajardinada común; al naciente; zona de paso común; al norte, con el local comercial número 3; y al sur, en parte con el local comercial número 4-bis, y en parte con espacio común para el hall-estar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, sección primera, en el tomo 1.408, libro 30, folio 22, finca número 2.273 e inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, San Fernando de Maspalomas, el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de subasta son los siguientes:

Lote número 1: Finca número 10.345, 3.420.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 20.278, 1.710.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 20.276, 1.710.000 pesetas.

Lote número 4: Finca número 5.095, 1.710.000 pesetas.

Lote número 5: Finca número 2.273, 1.710.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados doña Christel Kiefer y don Karl Möllhecker, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Victor-José Embid Marco.—El Secretario.—1.294.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 159/1991, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

contra «San Antonio del Guadalquivir, S.C.A.», por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las diez horas, del día 17 de marzo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez horas, del día 17 de abril de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez horas, del día 17 de mayo de 1995, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante, ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—El título de propiedad se halla suplido por certificación del Registro Mercantil y de Buques de la Provincia, obrante en autos, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Fin objeto de subasta

Buque motor pesquero Nuevo Montijo, inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, al tomo 47, hoja 1.603 y en la Ayudantía Militar de Sanlúcar de Barrameda, al folio 861, lista tercera y serial distintiva EA-2272, 47 toneladas.

Tasado judicialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—1.063.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la señora Bajo Fuente, contra don Benigno Vela Crespo y doña Pilar María Rebollar García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 20 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 11.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta

número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de haber a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de marzo a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de subasta

Número 43. Piso segundo, tipo C, es el primero a mano izquierda según se sube por la escalera, situado en la planta segunda de viviendas, planta tercera natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 79-A, de 69 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada, distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y de este, a su vez, con plaza de la Urbanización; sur, descanso de escalera, y piso tipo B de su misma planta y portal; este, terreno sobrante de edificación y piso tipo A de su misma planta, correspondiente al portal señalado con el número 5, y oeste, descanso de escalera y terreno sobrante de edificación.

Inscripción al libro 699 de la Sección Primera, tomo 52, finca 57.357, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, señora Vaiverde.—1.399.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 601/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don José Antonio Rodríguez Domínguez, contra don Manuel Gómez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, número 51.—Piso segundo izquierda, de la casa número 8 de la calle Padre Rabago, de esta ciudad, situado en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su entrada al lado este, por la escalera común de la casa. En el total valor del inmueble representa una cuota del 1,60 por 100. Inscrita al libro 160, folio 242, finca 12.201 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017060191, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá ejecutarse hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.376-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que siguen en este Juzgado número 7 bajo el número 132/1994-D, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Juan Pujol Marcos y doña María del Carmen Alvarez Rojas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Finca urbana número 39. Piso noveno, puerta cuarta, destinado a vivienda de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, con frente a una calle en proyecto, hoy calle Carlos Buigas, número 6, señalada con la letra H; consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: Al sur, con el piso noveno primera y patio de luces; al oeste, con el piso noveno tercera en parte mediante el hueco de la escalera; por el norte, con la finca de la cooperativa letra I; por el este, con la finca del señor Carcereny; por debajo, con el piso octavo cuarta y, por encima, con el terrado. Inscrita la hipoteca al tomo 2.129, libro 234, folio 162, finca número 16.805, inscripción quinta.

Para dicho acto se ha señalado el día 7 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 12.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825000018013294, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 7 de abril de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 9 de mayo de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese dichas fechas a los demandados, y en caso de que resultara negativa dicha notificación, sirva de notificación la publicación de los edictos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.165.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 188/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador señor García-Piccoli, contra don Constantino Vázquez Muñelo y doña María Edelmira Balado Sixto, con domicilio en rúa de la Virgen de la Fátima, número 42 y la calle Lamas de Abad, número 81, respectivamente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.462.835 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0188/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault», modelo R-11 TXE, gasolina, matrícula C-3106-AC. Valorado en 300.000 pesetas.

Casa de planta baja de 5 áreas 1 centiárea y piso con terreno y alpendras anexos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al folio 193, libro 153, tomo 1.127, finca 17.373, ubicada en rúa Virgen de la Fátima, número 42, parroquia de Nuestra Señora de Fátima de Castiñeirín, en Santiago de Compostela. Valorada en 20.162.835 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—1.396-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 149/1985-1-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fuentes Peña y doña María Portela Luna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes indicados y que son las siguientes:

Lote 1. Piso-vivienda en la planta octava, letra A, de la plaza de Angel Ripoll Pastor, número 3, del núcleo residencial Santa Aurelia, de esta ciudad, con una superficie construida de 94 metros 83 decímetros cuadrados, y la útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 (9), al tomo 1.528, libro 166, folio 106, finca registral número 9.754, antes 55.830. El precio tasado de este lote es de 2.800.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno marcada con el número 100 del sector F, según la cédula urbanística, siendo en el Registro de la Propiedad la número 99 del mismo sector, en la ronda del Pintor Fortuny, en la Playa de Matalascañas, al término de Almonte, con una superficie de 723 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.086, libro 176, folio 43, finca registral número 11.247-N. El precio tasado de este lote es de 3.262.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.800.000 pesetas para el primer lote y de 3.262.500 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de esta ciudad, número de cuenta 3997000017014985-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—1.174.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 496/1991-3 a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra don Antonio Rodríguez Castillo y doña Mingueta Pérez Gandullo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta en tercer señalamiento, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá. Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, avenida Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza el 20 por 100 señalado para la segunda subasta. Siendo el número en clave 4034-000-17-0496-91.

Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado. Podrá rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalado el próximo día hábil. En caso de no hallarse a los demandados en su domicilio, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 1, de dos plantas, con tienda de confecciones en la planta baja. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.216, libro 161, folio 122, finca número 7.155, a nombre de los demandados. Tasada en 19.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.176.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.110/1993, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Técnicas de Construcción, Sociedad Anónima» (Teconsa), con domicilio en Luis de Morales, número 26, undécimo, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose la fechas y condiciones siguientes:

Primera.—La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de marzo de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será del día 11 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 5 de mayo de 1995 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate

se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018111093, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinta.—Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a las deudoras hipotecarias, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Piso-vivienda undécimo, tipo C, de la casa en la avenida de Luis de Morales, de Sevilla, denominado bloque número 1 del edificio Estadio. Ocupa una superficie de 117,89 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, salón-comedor con terraza, cocina con entrada independiente y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha entrando, con el resto de la finca matriz y caja de ascensores; por la izquierda, resto de la finca matriz «Fidih, Sociedad Anónima»; por el fondo, con portales y la calle Luis de Morales y, por su frente, con zona ajardinada y caja de escaleras y ascensores por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla, al tomo 1.797, libro 111, sección tercera, folio 41, finca número 4.592. Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en 31.246.851 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—1.184.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 167/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Domingo José Moreno Gómez y doña Paula Megías Sierra, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.123.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de mayo, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en

la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 26 de junio, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, letra C, en la planta quinta, calle Cabeza del Moro, número 6, de esta ciudad, con superficie útil de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, libro 322, folio 226, finca número 20.463, inscripción tercera, valorada en 4.123.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—1.460.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1994, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don Luis Gallego Muñoz y doña María Fernanda Calonge Parra —cuantía 67.872.937 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Una era en el paraje camino Carrellano o Pedriza Pinchoto, conocido también por El Cocherón, de 754 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 280, libro 38, folio 37, finca número 1.695-N duplicado, inscripción sexta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 49.175.000 pesetas.

2. Solar en el paraje camino Carrellano o Pedriza Pinchoto, conocido también por El Cocherón, de 246 metros cuadrados de extensión superficial. Sobre el solar descrito existe construido lo siguiente: Edificio en la carretera Madrid-Valencia, compuesto de planta baja destinada a local comercial y tres plantas elevadas destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas por planta, de tipos A y B. Las viviendas constarán de tres dormitorios, comedor, baño,

cocina con tendedero y despensa, vestíbulo y terrazas. Las viviendas de tipo A tienen una superficie proyectada de 100,76 metros cuadrados y construidos de 78,58 metros cuadrados útiles; y las del tipo B, tienen una superficie proyectada de 114,36 metros cuadrados construidos y 89,17 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 306, libro 44, folio 237 vuelto, finca número 8.679-N, inscripción cuarta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 21.075.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días: 9 de febrero de 1995, para la primera, y en su caso, el día 9 de marzo de 1995, y el día 6 de abril de 1995, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—1.127.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1990, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Fabregat, contra don Felipe Palau Vila, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.991.327 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 7 de marzo de 1995; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 6 de abril de 1995; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se relaciona a continuación junto a la descripción de la finca:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.213, libro 150 de Vendrell, folio 100. Finsa número 11.973, inscripción primera. Tipo: 5.323.200 pesetas.

Unidad número 18. Vivienda piso puerta 3, de la cuarta planta, de la casa sita en El Vendrell, calle Mosén Jaime Urgell, número 3.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—1.312.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 376/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra las entidades «Gravic 3000, Sociedad Limitada» y «Sotarraco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos tercios.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual

o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte de la ejecutante.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a las demandadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 43.888. Plaza de garaje número 2 en la planta sótano del edificio situado en partida Torralta, frente a la carretera Salou-Tarragona.
2. Finca número 43.890. Plaza de garaje número 3.
3. Finca número 43.892. Plaza de garaje número 4.
4. Finca número 43.894. Plaza de garaje número 5.
5. Finca número 43.896. Plaza de garaje número 6.
6. Finca número 43.906. Plaza de garaje número 11.
7. Finca número 43.934. Plaza de garaje número 25.
8. Finca número 43.940. Plaza de garaje número 28.
9. Finca número 43.946. Plaza de garaje número 31.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, y tasadas cada una de ellas en la cantidad de 1.100.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Tarragona a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.068.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de menor cuantía número 95/1994, a instancia de don Gregorio Uroz Flores y doña María Concepción Rapela Valencia, representados por el Procurador señor Elias Arcalis, contra don Francisco Guisado Pulgarin, representado por la Procuradora señora De Castro y doña Carmen Trujillo Rufo, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por los actores, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos tercios.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte de los ejecutantes.

Quinto.—Que a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tasación de 15.045.000 pesetas.

1. Departamento número 4 o local comercial, señalado con el número 3, en la planta baja, con frente a la calle del General Contreras; del edificio sito en Tarragona, con frente a las calles Crosio, número 12; General Contreras, números 14-15-16 y Barcelona, sin número, ni portal o escalera; compuesto de una nave y aseo; tiene una superficie útil de 162 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle del General Contreras, con dicha calle y escalera número 14, de dicha calle; derecha entrando; portal o escalera número 16, de uso exclusivo del primer piso elevado destinado a residencia o local de negocio número 1; izquierda, portal o escalera número 14, de la calle General Contreras y local de negocio número 5; detrás, local de negocio señalado con el número 6 y las hermanas doña Elvira, doña María y doña Mercedes Allende Bofill. Por debajo la planta sótanos y por arriba, el primer piso elevado, destinado a residencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.310, libro 571, folio 74, finca número 47.887.

Lote segundo: Tasación de 25.535.000 pesetas.

2. Departamento número 2 o local comercial, señalado con el número 1, en la planta baja, con frente a la calle Barcelona; del edificio sito en esta ciudad, con frente a tres calles, Crosio, número 12; General Contreras, números 14, 16 y 18, a la calle Barcelona, sin número, ni portal o escalera; compuesto de una nave y aseo; tiene una superficie

útil de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Barcelona; derecha entrando, desde dicho frente, doña Elvira, doña María y doña Mercedes Allende Bofill; izquierda, local de comercio señalado con el número 2, caja de las escaleras números 16 y 18, de la calle General Contreras y rampa de acceso a las plazas de garaje de la planta sótano; detrás, local número 3. Por debajo, la planta sótano y, por arriba, el primer piso elevado destinado a residencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.310, libro 571, folio 170, finca número 47.883.

Dado en Tarragona a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—1.279.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que con fecha 6 de julio de 1994 se ha incoado por este Juzgado procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 148/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Promociones Europeas, Sociedad Anónima», y contra «Construcciones Inmobiliarias Mar, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de las demandadas y la imposibilidad de realizar el requerimiento de pago preceptuado por la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado la publicación por medio del presente de la cédula de notificación y requerimiento de pago que a continuación se recoge:

Cédula de notificación y requerimiento

A «Construcciones y Promociones Europeas, Sociedad Anónima»:

1. Finca número 34.021. Polígono industrial de Toledo, II fase, parcelas A-1 -A, A-2 -A, nave industrial número 42 (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 21, inscripción segunda.

2. Finca número 34.022. Polígono industrial de Toledo, II fase, parcelas A-1 -A, A-2 -A, nave industrial número 49 (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 23, inscripción segunda.

A «Construcciones Inmobiliarias Mar, Sociedad Anónima»:

Finca número 34.024. Polígono industrial de Toledo, II fase, parcelas A-1 -A, A-2 -A, nave industrial número 45 (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 27, inscripción segunda.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo, en los autos de procedimiento arriba expresados; entre partes asimismo indicadas, en reclamación de crédito hipotecario, cuantía 66.140.741 pesetas, por la presente se notifica a «Construcciones y Promociones Europeas, Sociedad Anónima», y a «Construcciones Inmobiliarias Mar, Sociedad Anónima», haberse dictado con fecha 6 de julio de 1994 resolución incoando el presente procedimiento, y se les requiere de pago de dicha suma a fin de que, dentro del término de los diez días siguientes a esta publicación, procedan a satisfacer a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda, bajo apercibimiento de que, de no efectuar dicho pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas descritas, para hacer pago a la ejecutante. Se les hace saber que tienen a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las

copias de la demanda y documentos que sirven de base a esta ejecución.

Y a fin de que el presente sirva de notificación y requerimiento en forma a las entidades expresadas, firmo y expido el presente.

Dado en Toledo a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.366.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1993, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de «Grafur, Sociedad Anónima», don José Manuel Furones Sandín y doña Teresa Mateos Rincón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por el término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de 47.700.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 29 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340-0000-18-296-93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

En Paracuellos del Jarama.—Parcela de terreno al sitio de La Fuente y de Las Huertas, de caber 542 metros cuadrados.

Linda: Norte y oeste, con una vía de acceso dejada de la finca originaria, y sur y este, con resto de finca originaria de la que procede.

Sobre la finca descrita se halla construido lo siguiente:

Nave industrial. Consta de una sola planta que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, incluida en esta planta los servicios y oficinas. Dispone de un solar en su lateral izquierdo y al fondo, que ocupa 242 metros cuadrados. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón, los muros de cerramiento de ladrillo macizo enfoscado por ambas caras, excepto en fachada que lo es a cara vista. Su estructura metálica la cubierta de fibrocemento ondulado en chapas de tipo Granonda con lucernarios, el pavimento en nave es una solera de hormigón, y en oficinas y servicios de terraza y su carpintería exterior metálica y la interior de madera.

Cuenta esta nave con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y fosa séptica.

Título: En cuanto a la parcela, por compra a don Indalecio Garzón Asenjo y don José Luis Iglesias Estebanz, en escritura otorgada ante el Notario de Torrejón de Ardoz don José María Vieitez Lorenzo, el día 28 de julio de 1977. Y la construcción, por haber edificado a expensas de la sociedad conyugal, cuya declaración de obra nueva efectuó en escritura otorgada el día 28 de julio de 1977 ante el nombrado Notario de Torrejón de Ardoz, señor Vieitez, con el número 2.141 de su Protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.874, libro 58, folio 157, finca 4.000, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—1.255.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1994, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad crédito hipotecario, contra

«Instalaciones Eléctricas Falcón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3113 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En el tomo y libro 406, folio 159, finca número 7.818 A-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Local comercial número 1 en planta baja y situado a la izquierda conforme se entra por el portal número 2 del edificio «La Habana» del partido de Arroyo de la Miel (Benalmádena).

Dado en Torremolinos a 18 de octubre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—1.397-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 511/1993, a instancia de BANCAJA, contra don Francisco Asensi Llacer y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Torrent, plaza de la Libertad, 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de abril de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha, mirando la fachada de la escalera de la izquierda, entrando del tercer piso alto, a la que corresponde la puerta 6.ª de la casa en Alacuás, avenida Genovés, 15. Distribuida en vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina y dos aseos. Ocupa una superficie útil de 105,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 184, folio 6, finca número 3.348.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.250.000 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—1.409-3.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Mendoza y doña Carmen Ballesteros Rodríguez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 17 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Huerta, llamada de Noria, al sitio Pontanilla del Campillo, inmediata a la Aldea de San Bartolomé, término de Ubeda, con superficie de 44 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.499, libro 662, folio 10, finca número 41.597.

Valorada a efectos de subasta en 8.445.106 pesetas.

2. Rústica.—Huerta, llamada de Noria, al sitio Pontanilla del Campillo, inmediata a la Aldea de San Bartolomé, término de Ubeda, con superficie de 31 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.578, libro 700, folio 173, finca número 38.276.

Valorada a efectos de subasta en 5.554.894 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 8 de noviembre de 1994.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—1.286.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio verbal civil número 161/1993, a instancia de «Autopista Mare Nostrum, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terrades M. del Hoyo, contra «Aurora Polar, Sociedad Anónima» y contra doña Mónica Campillo García, cuyo domicilio se desconoce.

Por todo lo cual en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado citar a la demandada, que se halla en ignorado paradero, por medio de edicto para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, para celebrar juicio oral; declarándose en caso contrario en rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Utrera a 21 de julio de 1994.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—1.179.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 600/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María de los Angeles Esteban Alvarez, en nombre de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro de Estudios Mediterráneo-Puig, Sociedad Anónima» y cónyuges don Santiago Sanjuán Sanz y doña Adela Juaná García Cifuentes, y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 23 de febrero de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo y 27 de abril de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo devolviéndose acto

seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al quinto, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Despacho número 6, letra H, de la calle Gascó Oliag, número 8, de Valencia, finca número 39.457 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Tipo para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

2. Despacho número 7-A, letra I, en la calle Gascó Oliag, número 8, de Valencia, finca número 48.082 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Tipo para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

3. Piso, puerta 5, de la torre IV, del edificio sito en Valencia, lugar denominado Monte de la Dehesa o Dehesa de la Albufera, finca número 164 del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia.

Tipo para la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—1.326-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 415/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Sancho Domingo y doña María Pilar Ferrandis Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta,

se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, propiedad de doña Pilar Ferrandis Martí, planta primera, puerta 4, de la calle Sueca, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.572, libro 256 de la sección de Ruzafa, folio 179, finca registral 16.154, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Enrique Sancho Domingo y doña María Pilar Ferrandis Martí. Mitad indivisa de urbana, vivienda tipo C-4, de dos plantas, baja y alta, enclavada en la parcela 95 de Colinas de San Antonio de Benageber. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.393, libro 292 de Paterna, folio 136, finca registral 30.814, inscripción séptima.

Valorada en 8.180.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—1.324-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 506/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Garulo Songely y la entidad «Vico Móvil, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.603.904 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento y con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor-ejecutante deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número

4488000017050693, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan a exigirse tal titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Bungalow número 13, en la partida Cebolla, en la urbanización Puebla Nueva, de 61,19 metros cuadrados, en la Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.624, libro 104, folio 108, finca número 7.667, propiedad de don Juan Jesús Garulo Songely y doña Luisa Rosario Ramírez Delgado Cifre Martínez.

Valor a efectos de subasta 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria accidental, Pilar Herranz Narro.—1.115-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 238/1994, promovidos por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña María Angeles Herrero Gómez, don Carmelo Gran Clemente y doña Cristina Gran Herrero, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona; para cuya celebración se ha señalado, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la primera subasta, el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de abril de 1995, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 78.—Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 7, con acceso por el patio zaguán recayente a la calle Marcelino Giner, número 4, edificio Malavella, al frente izquierda, mirando a la fachada desde la calle Marcelino Giner, número 4. Es del tipo A-D, y consta de dependencias propias para habitar.

Linda: Frente, la calle Marcelino Giner; derecha, mirando a la fachada, patio de luces y rellano de escalera; izquierda, sobre el vuelo del local en planta baja, número 5 y patio de luces. Mide una superficie construida aproximadamente de 102 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, constando al título previo al tomo 2.280, libro 30 de la sección primera de Afueras, folio 53, finca número 4.214, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.061.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/1990-A, promovidos por «Técnicas Hidráulicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Costales, contra don Paulino Roldán Torredrado, representado por el Procurador señor Ballesteros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 76. Vivienda letra J, en planta primera, con entrada por el portal de la calle de Los Tintes, de la edificación en Valladolid, calle Cánovas del Castillo, números 11 al 21, Bajada de la Libertad, número 4 y calle de Los Tintes, números 2 y 4. Ocupa una superficie útil de 45 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, dos habitaciones, cocina y servicio. Linda: Frente, pasillo y letra K; derecha entrando, piso letra K y casa número 6 de la calle de Los Tintes; izquierda, piso letra H y fondo, con piso letra H y calle de Los Tintes. Cuota: 0,6229 por 100. Inscrita al folio 109 del libro 303 de Valladolid, tomo 704, consta la inscripción segunda —última de dominio vigente—, de la finca número 27.741, practicada con fecha 11 de mayo de 1983 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del

día 20 del próximo mes de febrero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero del demandado, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—1.177.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1994-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Paulino Roldán Torredrado y doña María del Carmen Fadrique Tranque, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 3 de abril y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 3 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con la letra J y con el número 76 de orden, situada en la planta primera con entrada por el portal de la calle de Los Tintes, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 45,99 metros cuadrados y construida de 66,29 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, dos habitaciones, cocina y servicio. Linda: Frente, con pasillo y piso letra K, de esta misma planta; derecha entrando, con dicho piso letra K y casa número 6, de la calle Los Tintes; izquierda, con piso letra H, de igual planta; y fondo, con dicho piso letra H y calle de los Tintes. Valorada en 7.200.000 sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—1.385-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562-B de 1994, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expre-

sará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 7 de marzo próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta.

1. Casa en Valladolid, en la calle de Pasión, número 29, que tiene una extensión superficial de 197 metros 60 centímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado o cubierto 189 metros 2 decímetros cuadrados y a la parte descubierta 8 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con dos locales comerciales; planta primera o principal, con un solo piso; planta segunda, con un solo piso, y una buhardilla en el ático. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con la calle de la Pasión; derecha entrando, con plaza de Santa Ana; izquierda, con casa número 27 de la misma calle de la Pasión, y espalda, con la casa número 1 de la plaza de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 747, libro 294, folio 181, finca 2.3.903.

Tasada a efectos de subasta en 143.100.000 pesetas.

2. Casa número 1 de la plaza de Santa Ana, de la ciudad de Valladolid, que consta de un edificio principal destinado a vivienda de tres plantas con galería trasera y al costado izquierdo, patio con cochera y cuadra y jardín con almacén de una planta, en el costado derecho. Linda: Por frente, con la plaza de Santa Ana, donde tiene una línea de fachada de 6 metros 95 centímetros, las números 30 y 28 de la calle de Zúñiga; por la izquierda, con resto de la finca de donde procede y las casas números 31, 29, 27 y 25 de la calle de la Pasión, y por la espalda, con la casa número 23 de la Pasión, 12 y 14 de la calle Héroes del Alcázar y 22 y 24 de la calle de Zúñiga. Su medida superficial

es de 987 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 835, libro 343, folio 5, finca 28.202.

Tasada a efectos de subasta en 214.650.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—2.453.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 27/1991, a instancia de don José Amorós Febre, representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Matias Roselló Cartaña, representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, en reclamación de 555.167 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que al final se describirán, señalándose para el remate el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad de Montblanc, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de abril de 1995, a las diez cincuenta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de mayo de 1995, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra indivisible, sita en término de Montblanc, partida Almaguè, de superficie 79 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con el torrente; sur, tierras de don Francisco Tosas,

y este, con las de don Francisco Minguella. Registral número 3.579, folio 49, tomo 804. Valorada por el Perito en 760.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno en Montblanc, partida de Sallida; de superficie 1.680 metros cuadrados, Linda: Al norte, en línea de 30 metros, con don Pedro Abelló; al sur, en otra línea de 30 metros, con don Matias Sanromá; al este, en línea de 56 metros, con carretera de Tarragona a Montblanc, y al oeste, en igual línea de 56 metros, con finca de doña Montserrat Llorens Gual. Registral número 7.110, folio 138, tomo 1.040. Valorada por el Perito en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 12. Piso-vivienda puerta primera en la planta alta cuarta del edificio en la calle Pintor Potau, número 27, de Montblanc, chaflán a las calles de situación y Maestro Cabré; consta de recibidor, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero en patio inferior de luces, baño, aseo y terraza exterior, de superficie construida de 136 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio interior de luces, hueco de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la finca denominada bloque B, propiedad de Indusa; fondo, vuelo calle Pintor Potau; izquierda, fachada frontal del edificio y vuelo del resto de solar sin edificar; por arriba, con cubierta del edificio, y por debajo, con piso vivienda puerta primera de la planta alta tercera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble de que forma parte del 11,53 por 100. Registral número 6.855, folio 16, tomo 1.025. Valorada por el Perito en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 25 de octubre de 1994.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—1.071.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra «Verlaguna, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse

practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 12.936, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 4, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.939, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 7, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.940, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 8, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.941, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 9, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.942, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 10, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.943, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 11, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.949, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 17, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.950, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 18, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.951, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 19, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.952, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 20, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.953, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 25, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.959, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 27, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.963, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 31, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.965, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 33, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.966, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 34, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.967, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 35, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.968, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 36, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.970, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 38, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.891, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 134, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.892, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 135, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.895, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 138, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.898, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 141, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.900, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 143, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.904, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 147, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.906, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 149, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.908, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 151, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.912, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 155, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.913, inscrita al tomo 902, libro 161, folio 156, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.969, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 37, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Finca registral número 12.971, inscrita al tomo 906, libro 162, folio 39, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Vera.

Dado en Vera a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—1.282.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 340/1993 civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Figueras Tarrés, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla Hospital, número 42, primero, el día 8 de marzo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de mayo de 1995, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13.—Vivienda puerta D, de la planta segunda, de la casa sita en Sant Quirze de Besora, con frente a la carretera de Vidrà, señalada de número 18, de 91 metros cuadrados útiles. Sus linderos según se entra en la vivienda, son los siguientes: Frente, con vestíbulo de entrada y escalera y con entidad número 10; derecha entrando, vuelo de la carretera de Vidrà en parte mediante terraza; izquierda, con entidad número 12 y fondo, con vuelo de la entidad número 1, en parte mediante terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.689, libro 46 de Sant Quirze de Besora, folio 220, finca número 1.593, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 6.873.552 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vic a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—1.372.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1993, promovidos por la Procuradora señora María Jesús Margarit Pelaz, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Vera y otro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de las fincas que luego se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, el día 28 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1350000/1785/93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en la calle Zaragoza, número 31, antes número 25, esquina a la avenida del Río Ebro, siendo por tanto vivienda en tercera planta de un edificio de viviendas en zona de edificación cerrada, teniendo su acceso por escalera y zaguán común al edificio. Es una vivienda del tipo A.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitorreal número 1, en el libro 558 de Vila-Real, tomo 873, folio 97, finca número 52.032, teniendo asignada una cuota de participación del 1,50 por 100 del total del edificio.

Los lindes generales de la vivienda son: Frente, calle Zaragoza; derecha, vivienda del tipo B; izquierda, don Pascual Joaquín y doña Ana Font de Mora Chabrera. Fondo, patio de luces. Dicha vivienda está situada en la tercera planta alta de un edificio de viviendas y bajos comerciales situado en la calle Zaragoza, número 31, por donde tiene el portal.

Dicho edificio tiene más de diez años y su distribución reflejada en la documentación registral consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo con galería.

La superficie útil de dicha vivienda es de 116,17 metros cuadrados, estando en su día acogida al régimen de viviendas de protección oficial. Valorada en 7.028.285 pesetas.

2. Urbana sita en la calle Vicente Sanchiz, número 28, escalera C, siendo por tanto una vivienda en tercera planta de un edificio de viviendas en zona de edificación cerrada, teniendo su acceso por escalera y zaguán común al edificio. Es una vivienda del tipo B. Situada en la tercera planta alta, número 2, de la escalera C del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 729, tomo 1.126, folio 83, finca número 41.036. Teniendo asignada una cuota de participación del 3,43 por 100 del total del edificio.

Los lindes generales de la vivienda son: Frente, calle Vicente Sanchiz; derecha, vivienda del tipo C; izquierda, vivienda del tipo A, escalera y patio. Fondo, finca de don Domingo Serrano Borillo y don Bautista Usó Almela.

Existen más edificaciones de las mismas características, estando dicha zona consolidada, teniendo pues los servicios de agua, luz, alcantarillado, encintado de aceras y asfaltado, con todas las comunicaciones precisas para la buena convivencia.

Dicha vivienda está situada en la tercera planta alta de un edificio de viviendas y bajos comerciales situado en la calle Vicente Sanchiz, por donde tiene el portal, bloque C, número 28.

Dicho edificio tiene más de veinte años.

La superficie útil de dicha vivienda es de 68,14 metros cuadrados.

Valorada en 3.475.140 pesetas.

Dado en Vila-Real a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—1.151-58.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Medina, doña Ana Berganza Perucha, don Demetrio Berganza Benito, doña Consuelo Perucha Maroto y don Francisco Sánchez García, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate

el día 28 de febrero, a las once treinta horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de marzo, a las once treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda compuesta de dos pisos, sita en La Nucía, en partida Garaita, en la urbanización Malla. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 400 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 712, folio 11, libro 61, finca número 8.061, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada en 13.957.811 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 6 de julio de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—1.362-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 59 de 1993, promovidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Martínez & Brown, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas; de no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 6 de abril de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el se que fija al final de su descripción en el presente edicto, pactado en la escritura de constitución de hipoteca;

para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas, señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto los sábados.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Porción de terreno situado en término de Nucía, partida Plá de Poliña y Foya Basilla. Ocupa una superficie de 1.648 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 756, libro 69 de Nucía, folio 20, finca registral número 9.027.

Valorada a efectos de subasta en 29.440.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—1.418.

VITORIA

Edicto

Don María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 738/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Areal, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001773893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana.—Local comercial en Castañares de Rioja, calle Juan Pablo Huerta, 19, de 388 metros 96 decímetros cuadrados. Valorada judicialmente en 29.582.352 pesetas.

Finca urbana.—Local comercial en planta baja de la casa de Castañares de Rioja, calle Juan Pablo Huerta, 23, de 56 metros cuadrados. Valorada en 4.259.080 pesetas.

Urbana.—Vivienda del piso primero de la casa de Castañares de Rioja, en calle Juan Pablo Huerta, número 23, de 52 metros 26 decímetros cuadrados. Valorada en 5.090.528 pesetas.

Urbana.—Vivienda del piso segundo de la casa en Castañares de Rioja, en la calle Juan Pablo Huerta, número 23, de 52 metros 26 decímetros cuadrados. Valorada en 5.090.528 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—1.411-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 496/1992, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, y con CIF G-03046562, contra doña Agripina Gascón Cárpena y don Antonio Puche Muñoz, vecinos de Yecla y domiciliados en la calle Martínez Corbalán, número 8, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 18 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca,

ascendente a la suma de 6.666.240 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja de una sola nave, con acceso directo desde la calle, de superficie construida 93 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Luis Ortuño; izquierda, vestíbulo de entrada y escalera de acceso a las plantas superiores del edificio y don Rafael Palao Cerezo, y espalda, don Antonio Rubio Sánchez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.830, libro 1.042 de Yecla, folio 124, finca número 14.721-N duplicado, inscripción cuarta, sección primera.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta, será el de 6.666.240 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de enero de 1995.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—1.125.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 309/1994, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, y con CIF G-03046562, contra doña Concepción Juan Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.325.030 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 7.—Vivienda, tipo E, en la primera planta de pisos, con acceso por la calle Nueva Apertura-Este, mide una superficie construida de 108 metros 27 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, baño, galería y balcón. Considerando su frente la calle Nueva Apertura-Este, linda: Por la derecha, entrando, zaguán, caja de escalera y la vivienda letra F de esta planta; por la izquierda, patio de luces y la vivienda letra D de esta planta, y por el fondo, patio de luces y también por la izquierda, la vivienda letra B de esta planta.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 995, folio 31, finca número 25.651, inscripción segunda.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta, será el de 5.325.030 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de enero de 1995.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—1.121.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.320/1992, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don Angel Pedraza Fernández y don Mariano Pedraza Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar, parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 23 de marzo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 20 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Campo seco en Fuendejalón, partida Garray, de 21 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.107, folio 157, finca 4.962.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 34.500 pesetas.

2. Campo seco en Fuendejalón, partida Garray, de 64 áreas 36 centiáreas. Tomo 1.107, folio 159, finca 4.963.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 102.000 pesetas.

3. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Merquillo, de 85 áreas 82 centiáreas. Tomo 1.117, folio 131, finca 3.118.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 138.000 pesetas.

4. Campo regadio en Pozuelo de Aragón, partida Humbria, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 1.117, folio 139, finca 3.122.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

5. Campo regadio en Pozuelo de Aragón, partida Humbria, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 1.117, folio 141, finca 3.123.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

6. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Fontecillas, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 1.117, folio 145, finca 3.125.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 30.000 pesetas.

7. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Corregueles, de 35 áreas 75 centiáreas. Tomo 1.117, folio 147, finca 3.126.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 54.000 pesetas.

8. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Marinote, de 21 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.117, folio 153, finca 3.129.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 33.000 pesetas.

9. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Marinote, de 42 áreas 91 centiáreas. Tomo 1.117, folio 151, finca 3.128.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 66.000 pesetas.

10. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Valcorba, de 28 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.117, folio 161, finca 3.133.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 45.000 pesetas.

11. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Congostos, de 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Tomo 1.117, folio 167, finca 3.136.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 270.000 pesetas.

12. Viña y olivar en Fuendejalón, partida Azubias, de 1 hectárea 32 áreas 28 centiáreas. Tomo 1.275, folio 16, finca 5.987.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 210.000 pesetas.

13. Viña seco en Fuendejalón, partida Azubias, de 95 áreas 96 centiáreas. Tomo 1.275, folio 17, finca 5.988.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 156.000 pesetas.

14. Campo seco en Fuendejalón, partida Azubias, de 87 áreas 4 centiáreas. Tomo 1.275, finca 5.989.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 139.000 pesetas.

15. Viña seco en Fuendejalón, partida Azubias, de 81 áreas 58 centiáreas. Tomo 1.275, folio 19, finca 5.990.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 132.000 pesetas.

16. Campo seco en Fuendejalón, partida Peñas Incadas, de 55 áreas 71 centiáreas. Tomo 1.275, folio 20, finca 5.991.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 90.000 pesetas.

17. Campo seco en Fuendejalón, partida Cabeza de la Coll, de 58 áreas. Tomo 1.275, finca 5.992.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 93.000 pesetas.

18. Campo seco en Fuendejalón, partida Pedreñal, de 27 áreas 28 centiáreas. Tomo 1.275, folio 22, finca 5.993.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 43.000 pesetas.

19. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Regueros, de 9 áreas 61 centiáreas. Tomo 1.273, folio 48, finca 3.739.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

20. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Cañada, de 6 áreas 15 centiáreas. Tomo 1.273, folio 49, finca 3.740.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 9.750 pesetas.

21. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Cañada, de 11 áreas 17 centiáreas. Tomo 1.273, folio 50, finca 3.741.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 18.000 pesetas.

22. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Cañada, de 9 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.273, folio 51, finca 3.742.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

23. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Humbria, de 13 áreas 75 centiáreas. Tomo 1.273, folio 52, finca 3.743.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 22.000 pesetas.

24. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Quiñones, de 10 áreas 81 centiáreas. Tomo 1.273, folio 54, finca 3.745.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 18.000 pesetas.

25. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Merquillo, de 88 áreas 30 centiáreas. Tomo 1.273, folio 55, finca 3.746.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 141.000 pesetas.

26. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Hoyaza, de 69 áreas 34 centiáreas. Tomo 1.273, folio 56, finca 3.747.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 111.000 pesetas.

27. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Plano, de 1 hectárea 12 áreas 88 centiáreas. Tomo 1.273, folio 57, finca 3.748.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 180.000 pesetas.

28. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Sartenazos, de 86 áreas 26 centiáreas. Tomo 1.273, folio 58, finca 3.749.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 138.000 pesetas.

29. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Congostos, de 1 hectárea 59 áreas 49 centiáreas. Tomo 1.273, folio 59, finca 3.750.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 255.000 pesetas.

30. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Herrerías, de 3 hectáreas 43 áreas 93 centiáreas. Tomo 1.273, folio 60, finca 3.751.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 495.000 pesetas.

31. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Coronillas, de 1 hectárea 37 áreas 13 centiáreas. Tomo 1.273, folio 61, finca 3.752.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 210.000 pesetas.

32. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Corregueles, de 36 áreas 44 centiáreas. Tomo 1.273, folio 62, finca 3.753.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 55.500 pesetas.

33. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Marinotes, de 1 hectárea 26 áreas 91 centiáreas. Tomo 1.273, folio 63, finca 3.754.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 195.000 pesetas.

34. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida Solana, de 49 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.273, folio 65, finca 3.756.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 75.000 pesetas.

35. Campo seco en Alberite de San Juan, partida Santa Ana, de 73 áreas 98 centiáreas. Tomo 1.225, folio 158, finca 1.953.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 116.000 pesetas.

36. Campo seco en Alberite de San Juan, partida Santa Ana, de 27 áreas 92 centiáreas. Tomo 1.225, folio 159, finca 1.954.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 27.000 pesetas.

37. Campo seco en Alberite de San Juan, partida Santa Ana, de 17 áreas 15 centiáreas. Tomo 1.225, folio 160, finca 1.955.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 27.000 pesetas.

28. Viña seco en Fuendejalón, partida Pedreñal, de 78 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.275, folio 23, finca 5.994.

Tasadas las dos terceras partes indivisas en 120.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.352-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.017/1993 de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia de

la Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Carsam Calatayud, Sociedad Anónima», don Jesús Enrique Royo López y don Jesús Mariano Ariza Villalba, con domicilio en la calle Justo Navarro, número 8, de Calatayud (Zaragoza), calle Gran Vía, número 33, tpo., quinta planta (Zaragoza), y en la calle Cereros, número 28 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de mayo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de junio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar con terreno anexo vallado, en el término municipal de Alfajar, en la urbanización El Condado, que es la parcela 105 de la primera fase, de 1.800 metros cuadrados de superficie total. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Jesús Royo López. Es la finca número 3.965-N, al tomo 4.144, folio 142, libro 81 de Alfajarín, del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valoración de una mitad indivisa: 7.500.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de regadío en la partida del Rato, en Calatayud, de 46 áreas de cabida. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Jesús Royo López. Es la finca número 23.516-N, al tomo 1.426, folio 82, libro 246 de Calatayud, del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.317.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 790/1993-C, seguidos a instancia de la actora, compañía mercantil «Ebroacero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Uriarte, y siendo demandado don José Luis Subías Almerge e «Industrias Agrohortícolas, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de

la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de marzo próximo; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo B, del número 59, en calle Marqués de la Cadena, número 50, con una superficie construida de 72 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 867, folio 236, finca número 14.766. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villar.—El Secretario Judicial.—1.358-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancia de don Tomás Garrosa Martín y siete más, contra la empresa demandada «Mary Cruz Encinar, Sociedad Anónima», domiciliada en Avila, paseo de San Roque, número 6, en autos número 398/1993, ejecución 98/1994, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevista por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un desintegrador con tolva y motor de 30 CV, valorado en 135.000 pesetas.

Siete cintas sin motor de 2,5 CV, valoradas en 400.000 pesetas.

Un alimentador, marca «Jofer», con motor de 3 CV, valorado en 30.000 pesetas.

Un alimentador de carbón, con motor de 2 CV, valorado en 35.000 pesetas.

Una molina de rulos, con motor de 50 CV, valorada en 110.000 pesetas.

Dos laminadores con motor de 30 CV, valorados en 350.000 pesetas.

Un alimentador con tolva y motor de 3,5 CV, valorado en 40.000 pesetas.

Una amasadora, marca «Jofer», con tolva y motor de 3,5 CV, valorada en 40.000 pesetas.

Una rectificadora con motor de 5 CV, valorada en 75.000 pesetas.

Una cortadora, marca «Cute», con motor de 5 CV, valorada en 80.000 pesetas.

Un grupo soldador, valorado en 10.000 pesetas.

Una galletadora, marca «Jofer», con motor de 150 CV, valorada en 125.000 pesetas.

Una bombona de vacío con motor de 5 CV, valorada en 25.000 pesetas.

Un carro cortador, valorado en 35.000 pesetas.

Un cargador automático con motores, valorado en 175.000 pesetas.

Una empacetradora, marca «Pilsal», valorada en 100.000 pesetas.

Tres cargadoras pinza, marca «Alfaro», valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Una pala cargadora, marca «Calsa 1000», valorada en 1.350.000 pesetas.

Un molino de serrín con motor de 50 CV, valorado en 35.000 pesetas.

Seis cuadros eléctricos, valorados en 45.000 pesetas.

Dieciséis quemadores de fuel-oil, valorados en 350.000 pesetas.

Cuatro quemadores de serrín, marca «Tesaza», valorados en 75.000 pesetas.

Veintidós ventiladores con motores de 30 CV, valorados en 260.000 pesetas.

Dos transformadores de 250 y 150 CV, valorados en 125.000 pesetas.

Una bomba de agua de 2 CV, valorada en 10.000 pesetas.

Un motor de 12 CV, valorado en 15.000 pesetas.

Cincuenta mil ladrillos, valorados en 200.000 pesetas.

Mil ochocientos bloques, valorados en 100.000 pesetas.

Dos motocarros, marca «Alfaro», valorados en 150.000 pesetas.

Trescientas estanterías de ladrillos, valoradas en 300.000 pesetas.

Quinientos chimeneas, valoradas en 150.000 pesetas.

Siete mil metros cúbicos de barro, valorados en 350.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, con matrícula AV-5006-D, valorado en 125.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas; en caso de resultar desierto, se señala la segunda subasta el día 20 de abril de 1995, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto, se señala para la tercera subasta el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; si es la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o sub-

si diarios podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.365.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 212/1994, instado por don Antonio Español Gómez, frente a «Marmi Distribuciones, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

4.244 unidades de coche de juguete Batmóvil, de material PVC.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida Laboral, número 9, polígono industrial de Villaverde, carretera de Andalucía, kilómetro 9.200, de Madrid.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.366.000 pesetas.

Primera subasta: 22 de febrero de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.183.000 pesetas. Postura mínima: 4.244.000 pesetas.

Segunda subasta: 22 de marzo de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.183.000 pesetas. Postura mínima: 3.183.000 pesetas.

Tercera subasta: 26 de abril de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.183.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—1.340.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/1991, ejecución número 36/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Higinio Sánchez Pi, contra don Antonio Merino García sobre jura de cuentas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de marzo de 1995; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera,

el día 5 de abril de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995; todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440, de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.0249.91.

El bien que se saca a pública subasta se encuentra depositado en Motril, calle Río Ebro, número 1, quinto D, y es el siguiente:

Finca urbana situada en Motril, piso quinto, letra D, en la calle Río Ebro, número 1. Valorada en 11.925.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 28 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—1.378.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 4/1992, ejecutivo 113/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 26 de Madrid, a instancia de don Iván Moreno Sáez, contra don Joaquín López Bermúdez, sobre despido, con fecha 13 de diciembre de 1994, se

ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En virtud de lo acordado en providencia de fecha 13 de diciembre de 1994, en las presentes actuaciones se acuerda suspender la tercera subasta señalada para el día de la fecha y fijar el nuevo señalamiento para el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, con las condiciones que figuran en el edicto publicado el 17 de agosto de 1994.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.391.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Oliet Pala, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones registradas con el número 412/1990. Instada la ejecución en su día, ésta se registra con el número 8/1992, a instancia de doña María del Puerto Fernández Carasa y otros, contra «Saneamientos y Herramientas, Sociedad Anónima». Que por providencia de esta misma fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Tierra en termino de Leganés a los sitios de Malpica y Fuente de la Puta, los Escolares; de caber 17.097 metros cuadrados, que linda: Al sur o frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Leganés a Alcorcón; al norte o testero, con don José Cuervo y finca de herederos de don Rufino Fernandez Toribio; derecha, entrando, al este, con don José Fernández Cuervo y don Francisco Gómez Callejo, y al oeste, izquierda, con don Tomás Manto Gómez. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones:

Una nave almacén de dos plantas, comunicadas entre sí por medio de una escalera y montacargas, de forma sensiblemente rectangular, con una superficie aproximada de 2.350 metros cuadrados en ambas plantas.

Un edificio auxiliar dedicado a vivienda oficina, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Dos naves cobertizas para almacenamiento de botellas de gas butano, con una superficie de 152 y 142 metros cuadrados, respectivamente. El suelo de esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: Una, la inscrita en el tomo 1.103, folio 28, finca número 5.642, inscripción primera; sin cargas. Dos, la inscrita en el tomo 623, folio 56, finca 345.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca número 40.691, folio 238 del tomo 546.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 16, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid.

El bien está justipreciado por el Secretario en 435.228.404 pesetas y se encuentra situado en la carretera de Leganés a Alcorcón, kilómetro 10,200.

Primera subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del valor de peritación, 87.045.681 pesetas. Postura mínima: Dos tercios del valor de peritación, 290.152.269 pesetas.

Segunda subasta, el día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar

parte: El 20 por 100 del valor de peritación, 87.045.681 pesetas. Tipo: 326.421.303 pesetas. Postura mínima: 217.614.202 pesetas.

Tercera subasta, el día 27 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del valor de peritación, 87.045.681 pesetas. Postura mínima: El 25 por 100 del valor de peritación, 108.807.101 pesetas. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebradas las subastas, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley procesal.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, parte demandada, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 2 de enero de 1995.—La Secretaria, Asunción Oliet Pala.—1.375.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, número 50/1994.3A, tramitado a instancia de doña

Rosa María Eusa Oneca y dos más, frente a doña Rosario Mecoleta Lapuerta (Pelet. «Romero») y otro, en reclamación de despido nulo, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Chaquetón de astracán y lomos, color marrón, con cuello de zorro.

Valor de tasación: 235.000 pesetas.

Abrijo de manos de visón, con cuello de visón. Diamante negro.

Valor de tasación: 275.000 pesetas.

Abrijo de lomos de castorina marrón.

Valor de tasación: 390.000 pesetas.

Chaquetón de trozos de lomos y cuello entero de visón. Diamante negro.

Valor de tasación: 190.000 pesetas.

Chaquetón de nucas de visón rosado.

Valor de tasación: 190.000 pesetas.

Chaquetón de nucas de visón rosado.

Valor de tasación: 190.000 pesetas.

Chaquetón de retales de visón rosado.

Valor de tasación: 190.000 pesetas.

Chaquetón de lomos de astracán gris.

Valor de tasación: 205.000 pesetas.

Chaquetón de lomos de astracán negro.

Valor de tasación: 175.000 pesetas.

Abrijo de corazones de visón beige.

Valor de tasación: 260.000 pesetas.

Abrijo de nutria de doble pelo. Color paraná.

Valor de tasación: 135.000 pesetas.

Abrijo de lomos de nutria. Color paraná.

Valor de tasación: 135.000 pesetas.

Abrigos de nutria de pelo marrón (dos unidades).

Valor de tasación: 270.000 pesetas.

Chaquetones de nutria marrones (cinco unidades).

Valor de tasación: 550.000 pesetas.

Chaquetones de nutria negros (cuatro unidades).

Valor de tasación: 440.000 pesetas.

Abrijo corto de manos de visón rosado.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Abrijo corto de gargantas de visón beige.

Valor de tasación: 235.000 pesetas.

Abrijo de lomo de nutria polaca.

Valor de tasación: 305.000 pesetas.

Abrijo de corazones de visón beige.

Valor de tasación: 260.000 pesetas.

Abrijo de marmota.

Valor de tasación: 325.000 pesetas.

Chaquetón de rat mousquet.

Valor de tasación: 325.000 pesetas.

Chaquetón de retales de visón.

Valor de tasación: 190.000 pesetas.

Chaquetón de rat mousquet marrón.

Valor de tasación: 205.000 pesetas.

Chaquetón de zorro bleu.

Valor de tasación: 320.000 pesetas.

Chaquetón de marmota.

Valoración de tasación: 275.000 pesetas.

Gabardinas forradas color negro (dos unidades).

Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Gabardinas forradas color melocotón (dos unidades).

Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Gabardinas forradas color burdeos.

Valor de tasación: 60.000 pesetas.

Gabardinas forradas de color azul.

Valor de tasación: 60.000 pesetas.

Chaquetón de astracán con puños de visón.

Valor de tasación: 275.000 pesetas.

Chaquetón de lomos de visón combinado beige y marrón.

Valor de tasación: 350.000 pesetas.

Chaquetón de marmota.

Valor de tasación: 225.000 pesetas.

Abrigos de lomos de rat mousquet (dos unidades).

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Abrijo de lomos de rat mousquet.

Valor de tasación: 305.000 pesetas.

Abrijo de nutria rojo.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Abrigo de rat mousquet.
 Valor de tasación: 315.000 pesetas.
 Body de garras de astracán de color negro.
 Valor de tasación: 62.000 pesetas.
 Body de retales de nutria.
 Valor de tasación: 15.000 pesetas.
 Body de nutria amarilla.
 Valor de tasación: 50.000 pesetas.
 Abrigo corto de castorina gris.
 Valor de tasación: 235.000 pesetas.
 Abrigo de garras de astracán de color negro.
 Valor de tasación: 165.000 pesetas.
 Body de nutria polaca.
 Valor de tasación: 100.000 pesetas.
 Retal de body de marrón rubia.
 Valor de tasación: 20.000 pesetas.
 Zorro rosa.
 Valor de tasación: 80.000 pesetas.
 Body de nuca de visón marrón.
 Valor de tasación: 85.000 pesetas.
 Cuyo valor total de tasación es de 10.062 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 16 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 16 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 19 de abril de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de González Tablas, cuenta 3160 0000 64 0050/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la cantidad Bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Pamplona, enero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Vitrian Arigita.—1.346.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Roberto Blanco Martínez, hijo de José Manuel y de María del Pilar, natural de La Coruña, nacido el 31 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 32.832.605, de estado civil soltero, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/27/94, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º, de la Legión de Melilla comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 21 de diciembre de 1994.—El Juez Togado.—1.057-F.

Juzgados militares

Don Hugo Barbera López, nacido en Valencia, hijo de José Vicente y de Antonia, con documento nacional de identidad número 44.853.280, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/30/93, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—1.053-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias pre-

paratorias número 27/27/94, instruido contra el Caballero legionario Roberto Blanco Martínez, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 21 de diciembre de 1994.

Melilla, 3 de enero de 1995.—El Juez Togado, por autorización, el Secretario Relator, José Antonio Palauy Cuevas.—1.231-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Santiago García, fecha de nacimiento 13 de mayo de 1973, documento nacional de identidad número 24.774.609, nacido en Baza (Granada), hijo de Luis y de Herminia, con último domicilio conocido en calle Obispo Rincón, número 1, bajo, D, Guadix (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en el NIR E-6, Los Mendragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, con el R/95-1.º

Granada, 25 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Obdulio Román Jiménez.—1.052-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don José Herrera Lizcano. Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1966. Documento nacional de identidad 24.232.314. Nacido en Guadix (Granada). Hijo de Francisco y de Aurora, con último domicilio conocido en calle Esturión, 3, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1995 en el NIR-42, Cuartel de Instrucción y Marinería, Zona Marítima del Estrecho, sito Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Granada, 4 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Obdulio Román Jiménez.—1.229.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José A. Sánchez Mora, documento nacional de identidad 25.693.625, nacido el 21 de abril de 1975, en Alhaurín de la Torre, hijo de José y de Inés, con último domicilio conocido en calle Tejar, 14, Alhaurín de la Torre (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de mayo de 1995 en NIR 43 Centro Instrucción Infantería Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Málaga, 29 de diciembre de 1994.—El Comandante Jefe accidental del Centro, José Fernández Maldonado.—1.228-F.